



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Sábado 1 de febrero de 2025

Sesión 2 Anexo D

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Kenia López Rabadán

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. José Luis Montalvo Luna

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, sábado 1 de febrero de 2025	Sesión 2 Anexo D

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Comisión Federal de Competencia Económica, con la que remite su Cuarto Informe Trimestral de actividades 2024.	4
De la Secretaría de las Mujeres, por medio de la cual remite el Informe de resultados del Inmujeres, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2024, y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	126

CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2024



Cofece

Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Pleno de la Cofece

Andrea Marván Saltiel

Comisionada Presidenta

Comisionados

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

Rodrigo Alcázar Silva

Giovanni Tapia Lezama

Directorio

AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Víctor Manuel Meyer Suárez

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Oscar Martínez Quintero

Director General de Investigaciones de Mercado

Edgar Claudio Gómez Ricardez

Dirección General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva

Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Juan Francisco Valerio Méndez

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Jimena Moreno González

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Elvia Villarreal Holguera

Directora General de Promoción a la Competencia

Mariana Carrillo Ortega

Directora General de Planeación y Evaluación

Maria Laura Mactzil Zenteno Bonolla

Directora General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

Director General de Mercados Digitales

Mario Alberto Fócil Ortega

Director General de Administración

*Con la publicación del Cuarto Informe Trimestral 2024, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.**

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica aprobó el Cuarto Informe Trimestral 2024 durante su tercera sesión ordinaria de 2025, celebrada el 23 de enero del mismo año, conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente.

El presente informe da cuenta de las actividades de la Comisión Federal de Competencia Económica del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

**El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformado el 20 de diciembre de 2024 y, derivado de su modificación la referencia a la Comisión Federal de Competencia Económica fue eliminada del texto actual. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en los transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica", las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria en materia de competencia y libre concurrencia que el Congreso de la Unión expida, así como la extinción de la Cofece como órgano autónomo. Por lo anterior, continúa vigente el mandato constitucional de la Comisión, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales sujetándose al presupuesto asignado y hasta en tanto se materialice la extinción.*

Cuarto informe trimestral 2024



Contenido

Presentación	8
Organigrama	10
Planeación estratégica 2022-2025	11
1. Prevención y corrección de estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y la libre competencia	14
Concentraciones	16
Licitaciones, concesiones y permisos	22
Insumos esenciales y barreras a la competencia	24
Declaratorias de condiciones de competencia efectiva	26
Estudios en materia de libre competencia y competencia económica	27
2. Combate y disuasión de prácticas anticompetitivas que afectan a los mercados	29
Investigaciones de prácticas monopólicas	30
Procedimiento seguido en forma de juicio	32
DE-009-2019 Sanción a una práctica monopólica absoluta en el mercado del expendio de gasolinas en estaciones de servicio en territorio nacional	33
IO-002-2020 Sanción por la comisión de una práctica monopólica relativa en el mercado del abastecimiento y distribución al mayoreo de bienes de consumo, comercialización minorista de éstos y servicios relacionados	35
Seguimiento al cumplimiento de compromisos	36
Resoluciones del Poder Judicial de la Federación en materia de prácticas monopólicas	40
Fortalecimiento normativo	40
3. Promoción y difusión de los principios de competencia económica y sus beneficios	41
Marcos regulatorios y políticas públicas favorables a la competencia económica	42
Presencia en los medios de comunicación masiva	46
Colaboración con otros actores	47
Posicionamiento de la Cofece en el ámbito internacional	51

4. Hacia un modelo organizacional robusto y de vanguardia	53
Desarrollo del Talento	54
Ejercicio de los recursos financieros	56
Respeto al derecho de acceso a la información y protección de datos personales	62
Mejora del modelo organizacional	65
5. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo	67
Anexo 1. Concentraciones	80
Anexo 2. Estadísticas institucionales	84
Anexo 3. Asuntos tramitados	98
Índice de tablas y gráficas	109
Glosario	111

Presentación

Durante el cuarto trimestre de 2024, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) trabajó en fortalecer los mercados mexicanos y garantizar un entorno competido que beneficie a todos los sectores de la población. En un contexto de desafíos económicos y sociales, la Cofece reafirma su compromiso con la equidad, la eficiencia y la transparencia como pilares de una economía que atienda las necesidades de los hogares mexicanos y promueva la innovación.

El presente informe detalla las actividades realizadas entre octubre y diciembre de 2024, enmarcadas en el cumplimiento del mandato constitucional de la Comisión. Al respecto, en el Capítulo 1 se describen las acciones implementadas para prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y la libre concurrencia: se concluyó el análisis de 48 concentraciones, de las cuales 46 fueron autorizadas, una fue objetada y una fue cerrada por no haber presentado la información solicitada. Adicionalmente, se impusieron multas a diversos agentes económicos por omitir notificar dos concentraciones cuando legalmente debieron hacerlo, cuyo monto en conjunto suma 86 millones 54 mil 23 pesos.

El Capítulo 2 aborda los esfuerzos para combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan a los mercados. En este periodo, se emitió un dictamen de probable responsabilidad (DPR) por la posible comisión por prácticas monopólicas absolutas (PMA) en el mercado de material radiológico y bienes relacionados adquiridos por el sector salud en el territorio nacional. Adicionalmente, se sancionaron a diversos agentes económicos por PMA en el mercado del expendio de gasolinas en estaciones de servicio en territorio nacional y por prácticas monopólicas relativas (PMR) en el mercado del abastecimiento y distribución de alimentos, bebidas y artículos de higiene y limpieza para el hogar en territorio nacional.

En el Capítulo 3, se destacan las actividades relacionadas con la promoción y difusión de los principios de competencia económica, tales como la publicación de los documentos *Evaluación ex post por sanciones impuestas a los cárteles en la provisión del servicio integral de laboratorio y banco de sangre al IMSS e ISSSTE*, *Inteligencia artificial y competencia económica en el entorno digital*, así como *Algoritmos y competencia económica en el entorno digital*. Todos ellos elaborados con la intención de sensibilizar a los diversos actores económicos, públicos y privados, sobre la importancia de contar con mercados competidos, fomentar la

adopción de mejores prácticas internacionales y contribuir al diseño de políticas públicas que impulsen mercados más justos, eficientes e innovadores.

Asimismo, la Comisión se pronunció a favor de la regulación a la importación de vehículos automotores usados por considerar que dicha medida podría promover la competencia del sector, en el marco de su participación en la Comisión de Comercio Exterior (Cocex). Además, se llevó a cabo la *Jornada por la Competencia 2024: Diálogos por un desarrollo incluyente*, un espacio de reflexión y análisis sobre la relación entre competencia económica y bienestar social.

El Capítulo 4 contiene las acciones orientadas a consolidar el modelo organizacional de la Cofece. Al cierre del año, el presupuesto ejercido por la Comisión fue de 717 millones 837 mil 9 pesos, lo que representa el 97.8% del presupuesto anual programado. Además, la Cofece respondió 53 solicitudes de información en tiempo y forma, promoviendo la transparencia y el acceso a la información pública.

Finalmente, el Capítulo 5 presenta los resultados alcanzados en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024. Al cierre del cuarto trimestre, se concluyeron 17 de 18 acciones que conformaron el PAT 2024, lo que representó un cumplimiento del 99.7%.

La Cofece reitera su compromiso de promover la competencia económica como herramienta clave para construir un México más equitativo y próspero. Asimismo, este informe se presenta en cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y en apego a los principios de rendición de cuentas, mientras la Comisión continúa el cumplimiento de su mandato constitucional durante el periodo de transición derivado de la reforma de simplificación orgánica, publicada el 20 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

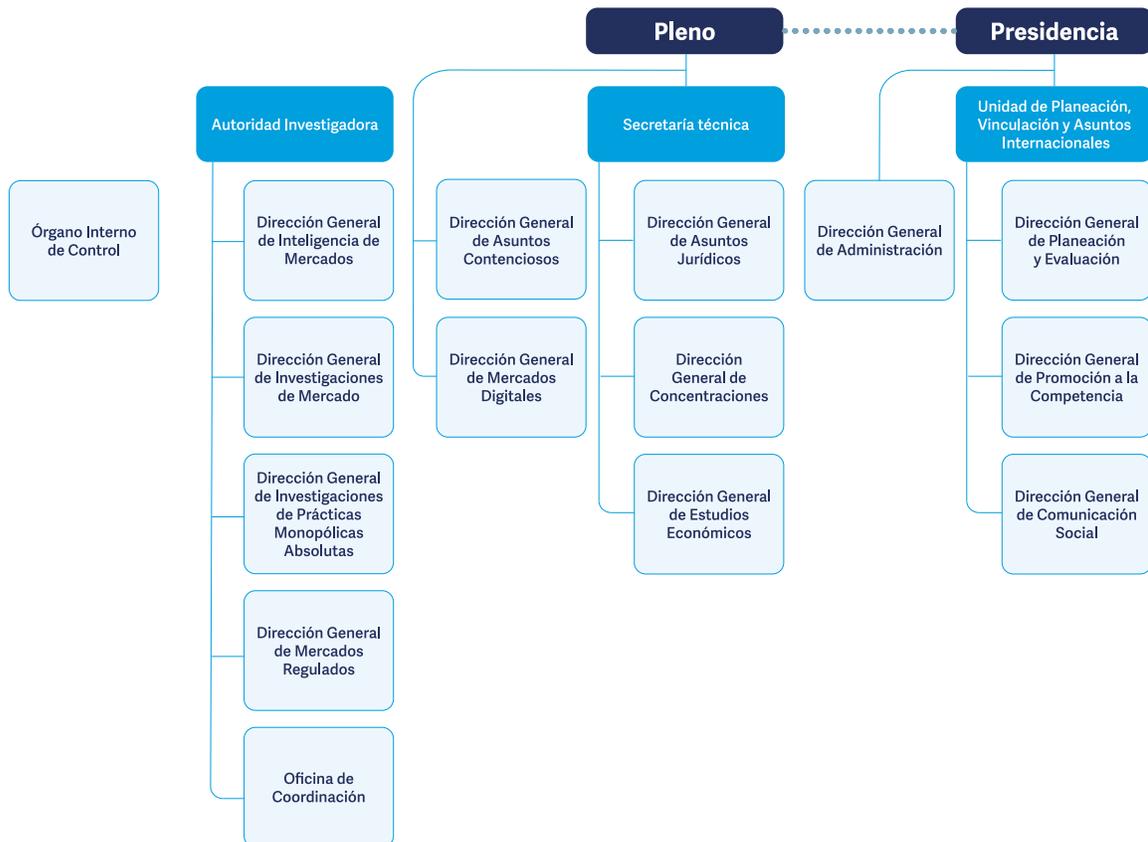
Si bien los desafíos persisten, la experiencia acumulada, la capacidad técnica y el compromiso de todos los que forman parte de esta institución aseguran que continuaremos trabajando con integridad, rigor y eficacia. Cada acción emprendida tiene como objetivo último mejorar la calidad de vida de los mexicanos, fortaleciendo su acceso a bienes y servicios en un entorno de equidad y oportunidad.



Andrea Marván Saltiel
Comisionada Presidenta

Organigrama

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto) se publicó el 4 de junio de 2024 en el DOF.¹ El Estatuto establece la estructura y bases de operación de la Cofece.^{2,3}



¹ El Estatuto fue publicado en el DOF el 8 de julio de 2014.

² Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

³ Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

Planeación estratégica 2022-2025

La Cofece cuenta con un modelo de planeación estratégica institucional que considera tanto el largo como el corto plazo. Ambos horizontes temporales le permiten a la Cofece priorizar sus actuaciones y toma de decisiones, de tal modo que su intervención en los mercados sea más efectiva y con un uso responsable y eficiente de los recursos asignados.

En cuanto a la planeación de largo plazo, la Comisión sigue las mejores prácticas internacionales y realiza un ejercicio cada cuatro años sobre su estrategia para cumplir con su mandato constitucional. Al respecto, la Cofece publicó su *Plan Estratégico 2022-2025*, que incorpora la misión, visión, valores, objetivos institucionales y líneas estratégicas que guían el actuar de la Comisión durante este cuatrienio.⁴

En la planeación de corto plazo, la Comisión elabora su PAT que contiene acciones estratégicas a realizar en un año, con metas claras y específicas, que contribuyen al logro gradual de los objetivos institucionales.

⁴ El *Plan Estratégico 2022-2025* se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/PE2022-2025_VF.pdf

La Cofece

¿Quiénes somos?⁵

La Cofece es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como mandato constitucional promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Misión	Visión
Promover y proteger la competencia en beneficio de los consumidores mediante la eficiencia en los mercados.	Ser una autoridad técnica e independiente, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país.

Objetivos institucionales
I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia.
II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados.
III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.
IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

Valores				
Defensa del interés público	Imparcialidad	Independencia	Transparencia	Capacidad técnica

⁵ De conformidad con lo establecido en los transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica*, las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de leyes secundarias en materia de competencia y libre concurrencia que el Congreso de la Unión expida, así como la extinción de la Cofece como órgano autónomo. Por lo anterior, continúa vigente el mandato constitucional de la Comisión, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Sectores prioritarios



Alimentos
y bebidas



Transporte
y logística



Financiero



Construcción
y servicios
inmobiliarios



Energético



Salud



Contrataciones
públicas



Mercados
digitales

1. PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO QUE OBSTACULICEN, DAÑEN O IMPIDAN LA COMPETENCIA Y LA LIBRE CONCURRENCIA

- La Cofece objetó una concentración entre Nestlé y Sigma Alimentos.
- El Pleno sancionó a diversos agentes económicos por haber omitido notificar dos concentraciones cuando legalmente debieron hacerlo. La suma de las multas impuestas ascendió a 86 millones 54 mil 23 pesos.
- La Comisión analizó concentraciones que, en conjunto, sumaron 755 mil 167 millones de pesos.
- Se publicó el *Estudio de competencia y libre concurrencia en los servicios financieros digitales*, el cual analiza el impacto de estos servicios en la competencia y la inclusión financiera en México.

En este capítulo se describen las actividades de la Comisión relacionadas con su primer objetivo institucional *Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia*. Como parte de sus acciones preventivas, la Cofece analiza concentraciones; emite opiniones sobre bases de licitación, sobre los participantes en los procesos licitatorios y sobre el otorgamiento o cesión de concesiones y permisos.

De igual forma, con base en el artículo 94 de la LFCE la Comisión investiga la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia; y con fundamento en el artículo 96 de esta misma ley, indaga si existen condiciones de competencia efectiva en los mercados para, en su caso, avisar a la autoridad correspondiente y que se establezca la regulación y las medidas pertinentes.⁶ Además, elabora estudios para identificar posibles riesgos a la competencia económica, entre otras actividades.

En la Tabla 1.1 se presentan los asuntos analizados por la Comisión durante el cuarto trimestre de 2024, con el fin de prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impiden la libre concurrencia y competencia económica.

Tabla 1.1 Asuntos analizados para la prevención y corrección de estructuras de mercado^{a,b}

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Asuntos analizados en el periodo	125
Concentraciones	94
Licitaciones, concesiones y permisos	26 ^c
Insumos esenciales y barreras a la competencia	5 ^d
Declaratorias de condiciones de competencia	0

⁶ Las actuaciones referidas previamente se realizan en el marco de las atribuciones establecidas en los artículos 86, 94, 96 y 98 de la LFCE.

Tabla 1.1 Asuntos analizados para la prevención y corrección de estructuras de mercado^{a,b}

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
----------------	-------

Fuente: Cofece.

Notas:

- Los asuntos analizados consideran tanto aquellos iniciados durante el periodo que se reporta, así como asuntos que quedaron pendientes en el periodo previo.
- Las resoluciones emitidas por el Pleno se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deben ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a que surta efectos la notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto de los datos reportados en informes previos.
- Considera siete opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, ocho opiniones a participantes en los procesos licitatorios o concursos públicos y 12 opiniones sobre concesiones y permisos.
- Dos procedimientos se encuentran en etapa I, es decir etapa de investigación, mientras que los tres restantes se encuentran en etapa II o etapa de instrucción.

Concentraciones

Con el fin de prevenir estructuras de mercado que puedan representar riesgos al proceso de libre competencia y competencia, la Cofece analiza las concentraciones entre agentes económicos previo a su realización.^{7,8} Como parte de este análisis, el Pleno puede autorizarlas o, en caso de identificar riesgos al proceso de competencia, objetarlas o condicionar su aprobación al cumplimiento de condiciones.

En el cuarto trimestre de 2024, la Cofece concluyó el análisis de 48 concentraciones de las cuales: 46 fueron autorizadas, una fue objetada y una fue cerrada por no haber presentado información (ver Tabla 1.2 y Gráfica 1.1).⁹ El valor total de las transacciones resueltas ascendió a 755 mil 167 millones de pesos.

⁷ Se considera como una concentración la fusión, adquisición del control o cualquier acto por virtud del cual se unan sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos. Para mayor detalle ver el artículo 61 de la LFCE.

⁸ La Cofece deberá autorizar las concentraciones que rebasen los umbrales previstos en el artículo 86 de la LFCE, antes de que se lleven a cabo.

⁹ La clasificación de las concentraciones autorizadas por sus efectos en los mercados, así como por el sector económico al que contribuyen se encuentra disponible en el Anexo 2.

Tabla 1.2 Concentraciones, tipo de resolución

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	53
Ingresadas en el periodo	41
Concluidas	48
Autorizadas ^b	46
Objetadas	1 ^c
Condicionadas	0
Otras ^d	1 ^e
Pendientes para el siguiente periodo	46 ^f

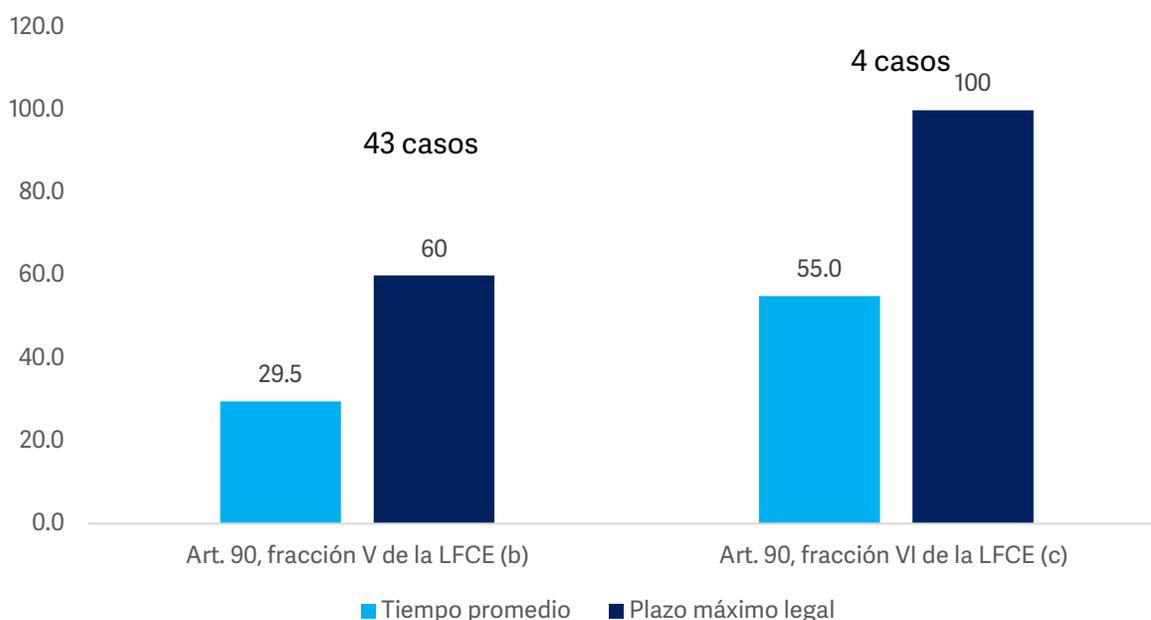
Fuente: Cofece.

Notas:

- Las resoluciones emitidas por el Pleno se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deben ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a que surta efectos la notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto de los datos reportados en informes previos.
- Las concentraciones autorizadas se presentan en el Anexo 1.
- Corresponde al expediente CNT-048-2024; para el cual se incluye un resumen del asunto en el siguiente apartado.
- "Otras" incluye **concentraciones no presentadas, concentraciones no admitidas a trámite y concentraciones desistidas**, para conocer a detalle las definiciones, ver Glosario.
- La concentración cerrada por información no presentada es: CNT-082-2024.
- Los expedientes pendientes al finalizar el periodo son: CNT-033-2022, CNT-019-2024, CNT-029-2024, CNT-045-2024, CNT-074-2024, CNT-101-2024, CNT-104-2024, CNT-105-2024, CNT-110-2024, CNT-111-2024, CNT-116-2024, CNT-118-2024, CNT-128-2024, CNT-129-2024, CNT-130-2024, CNT-131-2024, CNT-133-2024, CNT-134-2024, CNT-137-2024, CNT-138-2024, CNT-139-2024, CNT-140-2024, CNT-141-2024, CNT-142-2024, CNT-143-2024, CNT-144-2024, CNT-145-2024, CNT-146-2024, CNT-147-2024, CNT-148-2024, CNT-149-2024, CNT-150-2024, CNT-151-2024, CNT-152-2024, CNT-153-2024, CNT-154-2024, CNT-155-2024, CNT-156-2024, CNT-157-2024, CNT-158-2024, CNT-159-2024, CNT-160-2024, CNT-161-2024, CNT-162-2024, CNT-163-2024 y CNT-164-2024.

Gráfica 1.1 Tiempo promedio y plazo máximo legal de resolución^{a,b}

Cuarto trimestre de 2024



Fuente: Cofece.

Nota:

- No incluye concentraciones cerradas, desistidas o no admitidas a trámite.
- La Cofece cuenta con 60 días para emitir su resolución sobre las concentraciones notificadas, con fundamento en la fracción V del artículo 90 de la LFCE. No obstante, con base en la fracción VI, dicho plazo puede ser ampliado hasta por 40 días adicionales.

Objeción de una concentración entre Nestlé y Sigma Alimentos (CNT-048-2024)¹⁰

La Comisión tiene la atribución de prevenir las concentraciones cuyo objeto o efecto sea disminuir, dañar o impedir la competencia y libre concurrencia en los mercados; por lo que, cuando se actualizan ciertos supuestos, previo a la realización de una concentración se requiere de la autorización de la Cofece. En este sentido, el 19 de abril de 2024, Nestlé y Sigma Alimentos notificaron a la Comisión su intención de llevar a cabo una concentración.¹¹

Derivado del análisis de la información que obra en el expediente, se determinó que la operación podría conferir poder sustancial al agente económico resultante,

¹⁰ La versión pública de la resolución del expediente CNT-048-2024 se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/CFResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6238393.pdf>

¹¹ Las razones sociales de los agentes económicos son Société des Produits Nestlé, S.A. (SPN), Nestlé México, S.A. de C.V (Nestlé) y Sigma Alimentos, S.A. de C.V (Sigma Alimentos).

con lo que se podría obstaculizar o dañar el proceso de libre competencia y competencia económica. En consecuencia, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2024, el Pleno determinó, por mayoría de votos, objetar la concentración notificada.¹²

Seguimiento al cumplimiento de condiciones

En el caso de que las concentraciones pudieran representar riesgos al proceso de competencia y libre competencia, la Cofece puede sujetar su autorización al cumplimiento de condiciones, en términos del artículo 91 de la LFCE. De esta manera, la Comisión puede imponer a los agentes económicos condicionamientos, o bien son ellos quienes pueden ofrecer la propuesta de condiciones. Una vez establecidas las condiciones, la Cofece lleva a cabo la verificación de estas con el fin de asegurar su cumplimiento.

Al respecto, durante el periodo reportado diversos agentes económicos presentaron información y documentación en relación con el cumplimiento de las condiciones impuestas en los expedientes que se encuentran activos.¹³ Al finalizar el periodo no se detectó algún incumplimiento de condiciones.

Concentraciones no notificadas

Son aquellas que superan los umbrales que establece el artículo 86 de la LFCE y que, previo a su realización, no fueron notificadas por los agentes económicos y no contaron con la autorización de la Comisión.¹⁴ En estos casos, los agentes económicos son sancionados por la Cofece; y con independencia de la sanción, la Comisión puede autorizar la concentración en caso de que no se encuentren riesgos al proceso de competencia y libre competencia.

¹² Para mayor detalle, ver versión estenográfica de la sesión ordinaria de Pleno del 8 de noviembre de 2024, disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/11/VEP_20241108_42.pdf

¹³ Los expedientes activos, así como sus expedientes de origen son: COND-001-2024 (CNT-101-2023), COND-005-2017 (CNT-050-2009), COND-002-2017 (CNT-058-2016), COND-001-2021 (CNT-022-2020), COND-001-2014 (CNT-095-2013), COND-001-2016 (CNT-021-2015), COND-004-2017 (CNT-049-2016), COND-001-2023 (CNT-065-2012), COND-003-2014 (CNT-049-2016) y COND-002-2016 (CNT-050-2015). Las versiones públicas se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/conocenos/pleno/resoluciones-y-opiniones/>

¹⁴ El artículo 86 de la LFCE señala que las concentraciones que superen ciertos umbrales monetarios deberán ser autorizadas por la Cofece antes de que se lleven a cabo. El umbral establecido en la fracción I del artículo 86 se refiere a un acto o sucesión de actos que importen en el territorio nacional un monto superior a 18 millones de veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA). La fracción II implica la acumulación del 35% o más de los activos o acciones de un agente económico cuyas ventas anuales o activos en el territorio nacional sean superiores a 18 millones de veces la UMA. Por su parte, la fracción III del artículo 86 de la LFCE implica la acumulación en territorio nacional de activos equivalente a 8 millones 400 mil veces la UMA, así como a la participación en la operación de dos o más agentes económicos cuyas ventas anuales o activos en territorio nacional sean superiores a 48 millones de veces la UMA, conjunta o separadamente.

Durante el cuarto trimestre de 2024, la Cofece resolvió dos procedimientos de verificación del cumplimiento de la obligación de notificar una concentración cuando legalmente debía hacerse, correspondiente a los expedientes VCN-005-2023 y VCN-004-2024. A continuación, se presenta un resumen de ambos procedimientos.

Sanción a agentes económicos por omitir notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse (VCN-005-2023)¹⁵

El 26 de octubre de 2023, el Secretario Técnico de la Cofece emitió un Acuerdo por medio del cual ordenó el inicio del procedimiento establecido en la fracción I del artículo 133 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, dado que existían indicios de incumplimiento a la obligación de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse. Los agentes involucrados fueron Guadarrama y Sierra, Banco Ve por Más, Desarrolladora Inmobiliaria Hotelera Playa Mujeres y un notario público.¹⁶

La operación fue una dación en pago que consistió en la adquisición de un inmueble propiedad de Desarrolladora Inmobiliaria Hotelera Playa Mujeres por parte de Banco Ve por Más, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 796, y de Guadarrama y Sierra; el cual se encontraba en un concurso mercantil.^{17,18} Esta adquisición excedió los umbrales de las fracciones I y II del artículo 86 de la LFCE, por lo que debió ser notificada a la Cofece para su aprobación y posterior realización.

Una vez concluido el procedimiento correspondiente, en sesión del 24 de octubre de 2024, el Pleno determinó que la operación no representa riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia, por lo que autorizó la operación analizada. No obstante, se acreditó la responsabilidad de los agentes económicos y una persona física involucrada por haber omitido notificar la concentración cuando legalmente debían hacerlo, así como de una persona física por intervenir en los actos relativos a dicha concentración sin que haya sido autorizada por la Comisión y, en

¹⁵ La versión pública de la resolución del expediente VCN-005-2023 se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/CFCEResoluciones/docs/Condiciones/V214/5/6236371.pdf>

¹⁶ Los agentes económicos son Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más (Banco Ve por Más), Guadarrama y Sierra, S.C. (Guadarrama y Sierra); y Desarrolladora Inmobiliaria Hotelera Playa Mujeres, S.A. de C.V. (Desarrolladora Inmobiliaria Hotelera Playa Mujeres).

¹⁷ De acuerdo con la doctrina jurídica, la dación en pago consiste en la cesión de los bienes del deudor al acreedor en pago por sus deudas.

¹⁸ El Fideicomiso 796 se refiere al Contrato de Fideicomiso de administración y actividades empresariales identificado con el número 796.

consecuencia, se les impusieron multas que, en conjunto, ascendieron a 4 millones 376 mil 498 pesos.

*Verificación de una concentración no notificada y sanción a los agentes económicos (VCN-004-2024)*¹⁹

El 3 de octubre de 2024, la Cofece inició un procedimiento de verificación de una concentración no notificada por considerar que existían elementos objetivos sobre una probable omisión de cumplir con la obligación de notificar la concentración cuando legalmente debió hacerse. Los agentes involucrados en dicha transacción fueron Fibra MTY, CI NEXXUS y GI NEXXUS.²⁰

La operación consistió en la adquisición de Fibra MTY de la propiedad de un portafolio industrial consistente en cuatro inmuebles, propiedad de CI Nexxus y GI Nexxus, mediante dos actos llevados a cabo en 2019 y 2020. La operación actualizó los umbrales establecidos en el artículo 86, fracción III, de la LFCE, antes de que los participantes obtuvieran la autorización de la Comisión para dicha operación. Igualmente, se incumplió la fracción IV del artículo 87 de la LFCE, que dispone que se requiere de la autorización de la Comisión, tratándose de una sucesión de actos, como es el caso, antes de que se perfeccione el último acto por virtud del cual se rebasen los umbrales establecidos en el artículo 86 de la LFCE.²¹

Dado lo anterior, en sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2024, el Pleno resolvió que se acreditó la responsabilidad de los agentes económicos involucrados, y les impuso sanciones las cuales, en conjunto, sumaron un total de 81 millones 677 mil 525 pesos. Asimismo, el Pleno determinó que la operación no conlleva riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia, por lo que autorizó la concentración.

¹⁹ La versión pública de la resolución del expediente VCN-004-2024 se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/CFResoluciones/docs/Condiciones/V214/5/6246190.pdf>

²⁰ Los agentes económicos son Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, exclusivamente en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número 2157 (FIBRA MTY), Consorcio Industrial Nexxus, S.A. de C.V. (CI NEXXUS), y Grupo Industrial Nexxus, S.A. de C.V. (GI NEXXUS).

²¹ La sucesión de actos es la secuencia o serie de actos jurídicos u operaciones que permiten a un agente económico unir empresas, acciones, partes sociales o activos de un mismo agente o grupo de interés económico. De conformidad con el artículo 87, fracción IV, de la LFCE la obligación de notificar se produce antes de que la suma de los actos sucedidos actualice alguna de las tres fracciones que componen el artículo 86 de la LFCE. Por ejemplo, es posible que un agente económico realice adquisiciones parciales por montos en lo individual o de manera agregada por debajo de los umbrales monetarios señalados en el artículo 86 de la LFCE sin que exista obligación de notificar. Dicha obligación se presenta en el momento en que la realización de un nuevo acto signifique la actualización de los umbrales monetarios, considerando de manera conjunta los diversos actos efectuados. Para mayor detalle, ver la *Guía para la notificación de concentraciones*, disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/06/GUIACON_2021.pdf

Licitaciones, concesiones y permisos

El artículo 12, fracción XIX de la LFCE faculta a la Cofece para emitir opiniones sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre concurrencia y competencia económica en procedimientos de licitaciones, asignaciones, concesiones, permisos, licencias o figuras análogas que realicen las autoridades, así como sobre los participantes en dichos procedimientos.

Opiniones a los documentos en procesos de licitación o concursos públicos

A lo largo del cuarto trimestre, la Cofece analizó seis procesos de licitación o concursos públicos: uno proveniente del periodo anterior y cinco que ingresaron de octubre a diciembre. En el trimestre concluyeron tres asuntos y tres procedimientos continúan en análisis por lo que el resultado de estos, así como las recomendaciones para promover la libre concurrencia y competencia económica que se deriven, se darán a conocer de conformidad con los plazos establecidos en la LFCE y sus Disposiciones Regulatorias (ver Tabla 1.3).

Tabla 1.3 Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior	1 ^b
Ingresados en el periodo	5 ^c
Concluidos ^d	3 ^e
Pendientes para el siguiente periodo ^f	3

Fuente: Cofece.

Notas:

- Para conocer a detalle la definición de **opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros**, ver Glosario.
- El expediente pendiente del trimestre anterior es: LI-014-2024. Las versiones públicas de los expedientes LI-008-2024, LI-010-2024, LI-011-2024, LI-012-2024, LI-013-2024 y el sentido en que se resolvió el expediente LI-009-2024 se publicaron en el tercer trimestre de 2024, por lo que estos expedientes ya no se incluyen en este rubro.
- Los expedientes ingresados en el periodo son: LI-015-2024, LI-016-2024 y tres expedientes cuyos números son reservados en términos del artículo 165, último párrafo de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE.
- Se consideran asuntos concluidos aquellos que fueron resueltos en sesión de Pleno y que el sentido de su resolución ya fue publicado en la página de Internet de la Cofece o aquellos cuyo trámite ante la Comisión concluyó sin resolución del Pleno.
- Los asuntos concluidos en el cuarto trimestre son los expedientes: LI-014-2024, LI-015-2024 y LI-016-2024.
- Los números de los expedientes pendientes al cierre del periodo se encuentran reservados, en términos del artículo 165, último párrafo de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE.

De igual forma, en el cuarto trimestre ingresaron ocho opiniones a participantes en procesos licitatorios o concursos públicos, de los cuales una concluyó y siete quedaron pendientes para el siguiente periodo (ver Tabla 1.4).

Tabla 1.4 Opiniones a participantes en los procesos licitatorios o concursos públicos, tipo de resolución^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^b	0
Ingresados en el periodo	8 ^c
Concluidos ^d	1
Opinión favorable	0
Opinión no favorable	0
Otros	1 ^e
Pendientes para el siguiente periodo	7 ^f

Fuente: Cofece.

Notas:

- Para conocer a detalle la definición de **opiniones a participantes en los procesos licitatorios o concursos públicos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos**, ver Glosario.
- Las resoluciones emitidas por el Pleno de la Cofece se contabilizan una vez que se cuenta con las versiones públicas, la cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a que surta efectos la notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos. En el caso de la opinión sobre interesados en participar en concursos de licitación, este plazo inicia el día siguiente a que se presenten las posturas económicas ante la autoridad convocante. Esto de acuerdo con el último párrafo artículo 47 de las Disposiciones.
- Los números de los expedientes ingresados en el periodo son reservados, en términos del artículo 165, último párrafo de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE.
- Las **opiniones a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos**, concluidas incluye las opiniones favorables, las opiniones no favorables y las opiniones con cierre administrativo, para conocer a detalles las definiciones, ver Glosario.
- Se refiere a una opinión a participantes en los procesos licitatorios o concursos públicos cuyo número de expediente y estatus son reservados en términos del artículo 165, último párrafo de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE.
- Los números de los expedientes pendientes al cierre del periodo se encuentran reservados, en términos del artículo 165, último párrafo de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE.

Opiniones sobre concesiones y permisos

Entre octubre y diciembre, la Cofece analizó 12 asuntos relacionados con el otorgamiento o cesión de concesiones y permisos: cinco provenientes del trimestre previo y siete que ingresaron en el cuarto trimestre. Del total de asuntos analizados,

en este periodo concluyeron ocho, de los cuales cinco obtuvieron opinión favorable y tres fueron desechados por improcedencia (ver Tabla 1.5).²²

Tabla 1.5 Concesiones y permisos, por procedimiento y tipo de resolución^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Otorgamiento de nuevas concesiones y permisos	Cesión de concesiones y permisos	Total
Pendientes del periodo anterior ^b	2	3	5 ^c
Ingresados en el periodo	4	3	7 ^d
Concluidos	3	5	8
Opinión favorable	2	3	5 ^e
Opinión no favorable	0	0	0
Cierre administrativo	1	2	3
Desistimiento	0	0	0
Desechados por improcedencia	1	2	3 ^f
Por información no presentada	0	0	0
No admitidos a trámite	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo	3	1	4 ^g

Fuente: Cofece.

Notas:

- Para conocer a detalle la definición de **opiniones a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos**, ver Glosario.
- Las resoluciones emitidas se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a que surta efectos la notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- Los asuntos pendientes del periodo anterior son: OCCP-007-2024, ONCP-015-2024, ONCP-016-2024, OCCP-010-2024 y OCCP-011-2024.
- Los expedientes ingresados en el periodo son: ONCP-017-2024, OCCP-012-2024 y OCCP-013-2024 y cuatro expedientes cuyos números son reservados en términos del artículo 165, último párrafo de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE.
- Los expedientes con opinión favorable son: ONCP-015-2024, ONCP-016-2024, OCCP-007-2024, OCCP-010-2024 y OCCP-013-2024.
- Los expedientes ONCP-017-2024, OCCP-011-2024 y OCCP-012-2024 concluyeron desechados por improcedencia.
- Los números de los expedientes pendientes al cierre del periodo se encuentran reservados, en términos del artículo 165, último párrafo de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE.

Insumos esenciales y barreras a la competencia

La Cofece está facultada para analizar y determinar la ausencia de condiciones de competencia y libre concurrencia, así como la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales que puedan generar efectos anticompetitivos en los mercados y, en su caso, emitir medidas para eliminar las restricciones al funcionamiento eficiente del mercado investigado. Una vez iniciado el procedimiento, este se divide en dos etapas: en la primera, la Autoridad

²² Para conocer a detalle las definiciones de *opiniones favorables*, *opiniones no favorables*, así como de aquellas con *cierre administrativo* ver Glosario.

Investigadora indaga la posible existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia. En la segunda etapa, los agentes económicos pueden manifestar lo que a su derecho convenga y presentar, ante la Secretaría Técnica, sus pruebas y alegatos.

A partir del análisis de los elementos recabados, el Pleno emite una resolución para, en su caso, incluir: I. Recomendaciones para las autoridades; II. Una orden al agente económico correspondiente para eliminar las barreras a la competencia; III. La determinación de la existencia de insumos esenciales y lineamientos para regular las modalidades de acceso, precios o tarifas, condiciones técnicas y calidad, así como el calendario de aplicación; o IV. La desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones del agente económico involucrado, en las proporciones necesarias para eliminar los efectos anticompetitivos.

En el cuarto trimestre, la Autoridad Investigadora inició un procedimiento de investigación en el mercado de eventos de entretenimiento en vivo, y trabajó en dos procedimientos de investigación provenientes del periodo anterior en los mercados de: a) harina de maíz y b) transporte ferroviario de carga en territorio nacional. En este trimestre, se concluyó la investigación en el mercado de harina de maíz con dictamen preliminar.^{23,24} Por su parte, la Secretaría Técnica trabajó en tres procesos de instrucción: dos provenientes del periodo anterior y uno proveniente de la etapa I. Al cierre de diciembre los tres expedientes continuaban en análisis (ver Tabla 1.6).

Tabla 1.6 Investigaciones sobre insumos esenciales y barreras a la competencia^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Etapa I: proceso de investigación	
Investigaciones pendientes del periodo anterior	2 ^b
Investigaciones iniciadas	1 ^c
Investigaciones concluidas ^d	1
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	2 ^e
Etapa II: proceso de instrucción	
Procedimientos en etapa II pendientes del periodo previo	2 ^f

²³ El extracto del Acuerdo de inicio del expediente IEBC-004-2024 está disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/12/11.11.2024-IEBC-004-2024-EXTRACTO-DOF-AINI.pdf>

²⁴ El Dictamen Preliminar del expediente IEBC-004-2022 está disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/10/Dictamen-Preliminar-Version-Publica-Censurado.pdf>

Tabla 1.6 Investigaciones sobre insumos esenciales y barreras a la competencia^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Procedimientos en etapa II iniciados	1 ^g
Procedimientos en etapa II concluidos	0
Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo	3 ^h

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la Cofece se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a que surta efectos la notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- b. Los expedientes de pendientes del periodo anterior son IEBC-004-2022 y IEBC-003-2023.
- c. El expediente iniciado en la etapa I es IEBC-004-2024.
- d. Para conocer a detalle la definición de **investigación concluida**, ver Glosario.
- e. Los expedientes pendientes para el siguiente periodo de la etapa I son IEBC-003-2023 y IEBC-004-2024.
- f. Los expedientes pendientes del periodo previo son IEBC-001-2022 y IEBC-003-2022.
- g. El expediente iniciado en la etapa II es IEBC-004-2022.
- h. Los expedientes pendientes para el siguiente periodo de la etapa I son IEBC-001-2022, IEBC-003-2022 y IEBC-004-2022.

Declaratorias de condiciones de competencia efectiva

La Comisión tiene la atribución para resolver u opinar sobre cuestiones de competencia efectiva o existencia de poder sustancial en los mercados. En una primera etapa, la Autoridad Investigadora lleva a cabo el análisis de las condiciones de competencia en un mercado determinado. Una vez concluido, puede cerrar el expediente o, emitir un dictamen preliminar en caso de identificar la posible inexistencia de condiciones de competencia efectiva.

Con la emisión del dictamen preliminar inicia la segunda etapa del procedimiento en la cual los agentes económicos con interés en el asunto pueden hacer las manifestaciones y ofrecer a la Secretaría Técnica los medios de convicción que consideren pertinentes. Una vez recibidas las manifestaciones y, en su caso, admitidos y desahogados los medios de convicción, el Pleno emite su resolución.

Durante el cuarto trimestre, la Autoridad Investigadora no recibió ni analizó solicitudes para el análisis de condiciones de competencia. Aunado a ello, no contaba con investigaciones pendientes del trimestre anterior, ni inició nuevas investigaciones. Por otro lado, la Secretaría Técnica no contaba con procesos de instrucción pendientes del periodo previo ni inició nuevos procesos entre octubre y diciembre.

Estudios en materia de libre competencia y competencia económica

La Cofece tiene la facultad para realizar estudios, trabajos de investigación e informes, así como emitir recomendaciones cuando detecte riesgos a la libre competencia y competencia económica en los mercados. Referente a esto, el 21 de octubre la Comisión publicó el *Estudio de competencia y libre competencia en los servicios financieros digitales*, el cual examina cómo estos servicios impactan la competencia en los mercados de ahorro, crédito y pagos, así como en la inclusión financiera en México.²⁵

El estudio identificó obstáculos a la competencia de carácter estructural, conductual y regulatorio que dificultan la entrada y expansión de nuevos jugadores, así como limitantes para el acceso de las personas a los servicios financieros debido a la falta de conexión a internet, la preferencia por el uso de efectivo, la falta de educación financiera y de habilidades digitales, el tamaño de la economía informal, y los altos costos de cambio por cambiar de proveedor de servicios financieros, entre otros.

Derivado de este estudio, la Cofece propuso 21 recomendaciones para fomentar la competencia y facilitar el acceso de la población a estos servicios, las cuales fueron dirigidas a los reguladores del sector financiero: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Las recomendaciones se agrupan en siete vertientes: **1. Garantizar una regulación proporcional al riesgo**, que permita eliminar requisitos o barreras injustificados sobre ciertas actividades o servicios con menor riesgo; **2. Disminuir los costos de cambio de los consumidores**, de manera que los usuarios puedan transferir más fácilmente su nómina o productos asociados de una institución financiera a otra; **3. Promover las corresponsalías digitales**, para que las empresas comerciales puedan actuar como puntos de contacto para las instituciones financieras y estos servicios lleguen a más personas; **4. Facilitar la información para los consumidores** con el fin de que puedan comparar fácilmente entre diversas instituciones y servicios; **5. Incentivar medios de pago alternativos** al efectivo y al

²⁵ El *Estudio de competencia y libre competencia en los servicios financieros digitales* se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/10/Estudio-Fintech.pdf>

pago con tarjeta para que los usuarios puedan elegir el medio de pago que mejor les convenga; **6. Avanzar hacia un régimen de finanzas abiertas** donde los datos financieros se compartan de manera segura entre instituciones, generando mejores productos y mayor competencia; y **7. Cambiar el esquema de modelos novedosos** para transitar de la figura actual hacia un entorno de pruebas controlado donde los emprendimientos puedan ofrecer productos y servicios financieros bajo la supervisión de los reguladores financieros.

Como resultado de la implementación de dichas recomendaciones, más personas tendrían acceso a servicios financieros de calidad, a menores precios y mejor adaptados a sus necesidades, con lo que podría mejorar el bienestar financiero de la sociedad mexicana.

2. COMBATE Y DISUASIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS QUE AFECTAN A LOS MERCADOS

- Durante el cuarto trimestre, la Comisión dio seguimiento a 20 investigaciones, dentro de las cuales se encuentra una investigación por la posible comisión de una PMA en el mercado de material radiológico y bienes relacionados adquiridos por el sector salud en el territorio nacional, dicha investigación concluyó en DPR.
- Se sancionaron dos conductas anticompetitivas: una práctica monopólica absoluta en el mercado del expendio de gasolinas en estaciones de servicio y una práctica monopólica relativa en el mercado del abastecimiento y distribución de alimentos, bebidas y artículos de higiene y limpieza para el hogar, ambas en el territorio nacional.

Para *Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados*, la Comisión realiza investigaciones por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas, ejecuta procedimientos seguidos en forma de juicio, y da seguimiento al cumplimiento de compromisos y el fortalecimiento normativo. Este capítulo presenta las actividades relacionadas con el segundo objetivo institucional.

Investigaciones de prácticas monopólicas

La LFCE prohíbe cualquier conducta que tenga el objeto o efecto de restringir, perjudicar, obstaculizar o condicionar la libre concurrencia o la competencia económica.²⁶ Dichas infracciones a la LFCE se clasifican en PMA, PMR y concentraciones ilícitas.²⁷

La Cofece investiga y, en su caso, sanciona y ordena la corrección o eliminación de prácticas anticompetitivas en dos etapas.²⁸ Durante la primera, la Autoridad Investigadora indaga sobre la posible existencia de estas conductas, para lo cual realiza diversas diligencias con el fin de allegarse de información y obtener elementos de convicción. En caso de hallar indicios suficientes, la Autoridad Investigadora emite un DPR, por medio del cual la Secretaría Técnica emplaza a los probables responsables.²⁹

Las investigaciones por probables prácticas monopólicas o concentraciones ilícitas pueden ser iniciadas de oficio, por denuncia o a petición del Ejecutivo Federal. Entre noviembre y diciembre, la Autoridad Investigadora analizó ocho denuncias: cinco que ingresaron durante el trimestre y tres que estaban pendientes del periodo anterior. De ellas, seis denuncias fueron desechadas, una se consideró como no presentada y una fue procedente para el inicio de una investigación.³⁰ Al cierre del periodo, ninguna denuncia continuaba en análisis (ver Tabla 2.1).

²⁶ Ver Libro Segundo de la LFCE “De las conductas anticompetitivas”, Título Único “De las conductas anticompetitivas”, Capítulo I “De la prohibición de conductas anticompetitivas” (artículo 52).

²⁷ La LFCE describe las PMA (artículo 53), las PMR (artículos 54, 55 y 56), así como las concentraciones ilícitas (artículo 62).

²⁸ Ver Libro Tercero de la LFCE “De los procedimientos”, Título I “De la investigación” (artículos 66 al 79) y Título II “Del procedimiento seguido en forma de juicio” (artículos 80 al 85).

²⁹ El emplazamiento consiste en notificar a los agentes económicos que son probables responsables de cometer una infracción a la LFCE y que, a partir de ese momento, tienen el derecho de iniciar su defensa.

³⁰ Para conocer las definiciones de **Denuncia desechada** y **Denuncia no presentada**, ver Glosario.

Tabla 2.1 Seguimiento a denuncias

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Denuncias en análisis pendientes del periodo anterior	3 ^a
Denuncias ingresadas en el periodo	5 ^b
Análisis de denuncias concluidos	8 ^c
Denuncias en análisis para el siguiente periodo	0

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Los números de expediente son: DE-015-2024, DE-020-2024 y DE-021-2024.
- b. Los números de expediente son: DE-022-2024, DE-023-2024, DE-024-2024, DE-025-2024 y DE-026-2024.
- c. Los números de expediente de denuncias concluidas son: desechadas, DE-020-2024, DE-022-2024, DE-023-2024, DE-024-2024, DE-025-2024 y DE-026-2024; no presentadas, DE-015-2024; y procedente para el inicio de investigación, DE-021-2024.

Durante el cuarto trimestre, la Autoridad Investigadora dio seguimiento a 20 investigaciones, de las cuales 16 quedaron pendientes del periodo anterior y cuatro fueron iniciadas en el periodo (tres de oficio y una por denuncia), dado que no se ha publicado el Acuerdo de Inicio de estas investigaciones, las prácticas y mercados se mantienen confidenciales. Además, una investigación por la posible comisión por PMA en el mercado de material radiológico y bienes relacionados adquiridos por el sector salud en el territorio nacional concluyó en DPR. Así, al final del trimestre, 19 investigaciones quedaron pendientes para el siguiente periodo (ver Tabla 2.2).

Tabla 2.2 Investigaciones por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Investigaciones pendientes del periodo anterior	16 ^a
Investigaciones iniciadas en el periodo	4 ^b
Investigaciones acumuladas	0
Investigaciones concluidas ^c	1 ^d
Investigaciones con aviso de conclusión y en proceso de emisión de dictamen de cierre, de opinión, de probable responsabilidad o emplazamiento	6 ^e
Pendientes para el siguiente periodo	13 ^f

Fuente: Cofece.

Notas:

- Los números de expediente son: DE-027-020, DE-010-2021, IO-002-2021, IO-003-2021, IO-001-2022, IO-002-2022, IO-003-2022, IO-004-2022, IO-005-2022, IO-006-2022, IO-007-2022, IO-001-2023, IO-002-2023, IO-003-2023, IO-001-2024 y IO-002-2024.
- Los números de expediente de las investigaciones iniciadas de oficio son: IO-003-2024, IO-004-2024 y IO-005-2024. El número de expediente de la investigación iniciada por denuncia es DE-021-2024; sin embargo, el extracto de inicio no había sido publicado al término del trimestre, por lo que las prácticas y mercados investigados se mantienen como confidenciales. El artículo 55 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE señala que la Autoridad Investigadora, dentro del primer periodo de investigación a que se refiere el tercer párrafo del artículo 71 de la LFCE, debe publicar en el sitio de internet de la Comisión un aviso que contenga los artículos de la Ley posiblemente actualizados, el mercado que se investiga y el número de expediente.
- Para conocer a detalle la definición de **investigación concluida**, ver Glosario.
- El número de expediente de la investigación concluida en DPR es: IO-004-2022.
- Estos expedientes son: DE-027-2020, DE-010-2021, IO-002-2021, IO-003-2021, IO-001-2022 e IO-002-2022.
- Los números de expediente de las investigaciones pendientes para el siguiente periodo son: DE-021-2024, IO-003-2022, IO-005-2022, IO-006-2022, IO-007-2022, IO-001-2023, IO-002-2023, IO-003-2023, IO-001-2024, IO-002-2024, IO-003-2024, IO-004-2024 e IO-005-2024.

Procedimiento seguido en forma de juicio

Después de la emisión del DPR, el Pleno instruye a la Secretaría Técnica para que inicie la siguiente etapa: el procedimiento seguido en forma de juicio. En este punto, los agentes económicos son emplazados para que manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de las imputaciones realizadas y aporten elementos probatorios que consideren necesarios y que a su derecho convengan. Con lo anterior se da vista a la Autoridad Investigadora para que se pronuncie y, desahogadas las pruebas, las partes tienen la oportunidad de presentar alegatos. Al finalizar esta etapa, el Pleno emite la resolución correspondiente.

De octubre a diciembre, la Secretaría Técnica dio seguimiento a siete procedimientos seguidos en forma de juicio, de los cuales seis estaban pendientes al inicio del periodo y uno fue iniciado durante el periodo (ver Tabla 2.3). Dos de ellos

concluyeron en sanción, uno por la realización de PMA en el mercado del expendio al público de gasolinas y diésel en estaciones de servicio en el territorio nacional y uno por la realización de PMR en el mercado del abastecimiento y distribución al mayoreo de bienes de consumo, comercialización minorista de éstos y servicios relacionados. Al término del periodo, cinco procedimientos seguidos en forma de juicio continuaban en proceso.

Tabla 2.3 Procedimientos seguidos en forma de juicio

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Procedimientos seguidos en forma de juicio pendientes al inicio del periodo ^a	6 ^b
Procedimientos seguidos en forma de juicio iniciados	1 ^c
Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos	2 ^d
Procedimientos seguidos en forma de juicio en proceso para el siguiente periodo	5 ^e

Fuente: Cofece.

Notas:

- Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluido el procedimiento de investigación, el plazo para emitir el DPR o la propuesta de cierre de expediente será no mayor de 60 días. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.
- Los números de expediente de los procedimientos seguidos en forma de juicio al inicio del periodo son: DE-009-2019, IO-001-2020, IO-002-2020, IO-003-2020, IO-004-2021 y IO-004-2020.
- El número de expediente del procedimiento seguido en forma de juicio iniciado es: IO-004-2022.
- Los números de expediente de los procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos en sanción es: DE-009-2019 y IO-002-2020.
- Los números de expediente de los procedimientos seguidos en forma de juicio en proceso para el siguiente periodo son: IO-001-2020, IO-003-2020, IO-004-2021, IO-004-2020 y IO-004-2022.

A continuación, se presenta un resumen los procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos en sanción:

DE-009-2019 Sanción a una práctica monopólica absoluta en el mercado del expendio de gasolinas en estaciones de servicio en territorio nacional³¹

En junio de 2019, la Cofece inició una investigación por la posible colusión en el mercado del expendio al público de gasolinas y diésel en estaciones de servicio en el territorio nacional. Lo anterior, a raíz de una denuncia presentada por la Comisión

³¹ La versión pública de la resolución del expediente DE-009-2019 (Gasolinas) está disponible en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V379/0/6202258.pdf>

Reguladora de Energía (CRE). En el acuerdo de inicio se expone que se identificó un patrón en el que los agentes económicos denunciados reportaron los mismos precios o con diferencias mínimas, sin la observación previa de los precios de su competidor.

Durante la investigación, se identificaron tres conductas relacionadas con la colusión entre permisionarios de estaciones de servicio para manipular los precios de las gasolinas. La primera conducta fue que, en 2014, permisionarios de estaciones de servicio en el “Foro el Futuro del Sector Gasolinero” convocado por la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros A.C. (AMEGAS) acordaron fijar el precio máximo establecido por la SHCP, anticipándose a la liberalización de precios.

La segunda conducta fue que, durante 2018, algunos permisionarios de estaciones de servicio de los municipios de Irapuato y León, en Guanajuato; de Pachuca, en Hidalgo; y de Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas registraron precios idénticos y/o similares en el sistema de la CRE. Asimismo, la tercera conducta fue que, entre marzo de 2020 y junio de 2021, permisionarios de estaciones de servicio de Mérida, Yucatán, registraron precios idénticos y/o similares en dicho sistema.

Sobre la segunda y tercera conducta, las pruebas evidenciaron una falta de justificación lógica por parte de los permisionarios sobre estas similitudes, lo que llevó a la Autoridad Investigadora a concluir la existencia de colusión para elevar o manipular los precios de venta al público.

En enero de 2023, la Comisión emplazó a diversos agentes económicos y personas físicas por la posible realización de la PMA, iniciando la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio y, en consecuencia, en sesión del 25 de septiembre de 2024, el Pleno de la Cofece acreditó, por mayoría de votos, la responsabilidad de 52 permisionarios de estaciones de servicio, 18 personas físicas y la AMEGAS por la realización de las conductas investigadas, a quienes sancionó con multas que en conjunto ascendieron a **437 millones 911 mil 146 pesos**.

IO-002-2020 Sanción por la comisión de una práctica monopólica relativa en el mercado del abastecimiento y distribución al mayoreo de bienes de consumo, comercialización minorista de éstos y servicios relacionados³²

En julio de 2020, la Comisión inició una investigación para analizar posibles PMR en el mercado de abastecimiento y distribución al mayoreo de bienes de consumo, así como en su comercialización minorista y servicios relacionados. La Autoridad Investigadora identificó indicios de que Walmart, a través de sus subsidiarias, podría haber estado abusando de su posición de poder de mercado, específicamente, al estar imponiendo condiciones desfavorables a sus proveedores.

En octubre del mismo año, se recibió una denuncia que aportó elementos adicionales para sustentar la existencia de una causa objetiva. Según la denunciante, las conductas reportadas afectaban la adquisición, distribución y comercialización de bienes en diversos canales, tanto físicos como electrónicos. Asimismo, se argumentó que las condiciones impuestas unilateralmente por Walmart generaban desventajas significativas para otros minoristas, al incrementar sus costos y limitar su portafolio de productos, lo que fortalecía la posición de Walmart en el mercado.

Tras analizar estos hechos, la Autoridad Investigadora concluyó que era pertinente acumular el expediente DE-026-2020 al expediente IO-002-2020, dado que ambos procedimientos estaban relacionados. La investigación se centró en determinar si Walmart había aprovechado un posible poder sustancial de mercado para imponer condiciones a sus proveedores, con el objetivo de dificultar la entrada de nuevos competidores, desplazar a los existentes o generar ventajas exclusivas.

En octubre de 2023, la Cofece emplazó a Walmart por la posible realización de la PMR, iniciando la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio y, en sesión del 3 de diciembre de 2024, el Pleno de la Cofece determinó, por mayoría de votos, que Walmart incurrió en PMR durante 13 años al haber utilizado su poder de mercado para imponer condiciones abusivas a proveedores, como descuentos discrecionales, para evitar que ofrecieran mejores precios y condiciones a sus competidores, afectando especialmente a pequeñas y medianas empresas.

³² La versión pública de la resolución del expediente IO-002-2020 (Walmart) está disponible en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V381/2/6259456.pdf>

Como resultado, la Cofece multó a Walmart con **93 millones 366 mil pesos**, le ordenó detener estas prácticas y le impuso restricciones para los próximos 10 años, incluyendo no tomar represalias contra proveedores ni imponerles precios o condiciones desventajosas. Asimismo, Walmart deberá actualizar políticas internas, crear un canal de comunicación para proveedores, implementar un programa de cumplimiento en competencia económica y designar un oficial de alto nivel para supervisarlos. La Cofece supervisará su cumplimiento y podrá aplicar sanciones adicionales si no se respetan.

Seguimiento al cumplimiento de compromisos

Los agentes económicos investigados por la realización de una PMR o de alguna concentración ilícita pueden solicitar la terminación anticipada de la investigación iniciada en su contra, a cambio de cumplir compromisos que restauren el proceso de competencia y libre concurrencia. Una vez que la Comisión recibe la propuesta de compromisos, la investigación queda suspendida hasta que el Pleno emite una resolución. Después de que los compromisos son aceptados, la Secretaría Técnica supervisa su cumplimiento.

A continuación, se presentan las actividades más relevantes relacionadas con el seguimiento a los compromisos vigentes al cierre del cuarto trimestre de 2024.³³

Praxair³⁴

Compromisos (COMP-001-2018)

El 17 de mayo de 2018, el Pleno de la Cofece aceptó los compromisos propuestos por Praxair, orientados a eliminar posibles prácticas anticompetitivas en los mercados de oxígeno, nitrógeno y argón líquido industrial. Estos gases se distribuyen y comercializan a granel mediante pipas criogénicas, y se descargan en contenedores criogénicos en las instalaciones de los clientes. Los compromisos tendrán una

³³ Los procedimientos tramitados con la LFCE abrogada son: DE-030-2011, APEAM (COMP-001-2015), DE-006-2014 y acumulados, Praxair (COMP-001-2018 y COMP-001-2018-I), así como Infra y Cryoinfra (COMP-002-2018). Conforme al artículo 33 bis 2 de la anterior LFCE “[...] antes de que se dicte resolución definitiva en cualquier procedimiento seguido ante la Comisión, el agente económico podrá presentar escrito mediante el cual se comprometa a suspender, suprimir, corregir o no realizar la probable práctica monopólica relativa o concentración prohibida.”

³⁴ El agente económico involucrado es Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Praxair). El expediente de origen es DE-006-2014 y acumulados (DE-006-2014-I y DE-006-2014-II). La versión pública de la resolución está disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V256/0/4283181.pdf>

duración de 10 años; sin embargo, la Cofece podrá modificarlos o revocarlos antes de que se cumpla dicho plazo, conforme a la “Resolución de Compromisos”.

El 12 de abril de 2024, Praxair presentó información en cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la Resolución de Compromisos y, el 20 de abril, se emitió el acuerdo por el cual se tuvo por presentado el escrito y por hechas sus manifestaciones.

El 14 de agosto de 2024, Praxair fue requerido para presentar información adicional relacionada con el cumplimiento de los compromisos. En respuesta, el 6 de septiembre Praxair entregó la información y los documentos solicitados y el 13 de septiembre se tuvo por desahogado el requerimiento.

El 9 de diciembre de 2024, Praxair fue requerido para presentar información adicional relacionada con el cumplimiento de los compromisos. Dicho acuerdo fue notificado el 11 de diciembre de 2024.

*Moench Coöperatief y Luis Doporto Alejandro*³⁵

Compromisos (COMP-003-2018 y COMP-003-2018-I)

El 12 de septiembre de 2018, el Pleno de la Cofece determinó que el compromiso ofrecido por Moench y LDoporto era jurídica y económicamente viable, así como idóneo para suspender, suprimir, corregir o, en su caso, dejar sin efectos una posible concentración. Asimismo, la Comisión otorgó a los agentes económicos el beneficio de dispensa previsto en el artículo 102, el cual fue aceptado por los agentes económicos el 11 de octubre de 2018.

El compromiso señalado en la resolución consistía en la eliminación de cualquier vínculo directo o indirecto entre Nadro y Marzam. El cumplimiento de este compromiso podría lograrse mediante la liquidación del crédito otorgado a Moench por una persona física vinculada a Nadro para financiar la compra de acciones en Marzam, o bien, a través de la desinversión total de las acciones en Marzam propiedad de Moench.

Al respecto, los agentes económicos no dieron cumplimiento a lo ordenado en la resolución, por lo que se le impuso una multa a cada uno el 28 de junio de 2021. Estas

³⁵ Los agentes económicos involucrados son Moench Coöperatief, U.A. (Moench) y Luis Doporto Alejandro (LDoporto). El expediente de origen es IO-001-2017. La versión pública de la resolución del Pleno está disponible en: <http://cofeca.mx/CFCResoluciones/docs/INVESTIGACIONES/V2542/2/4490912.pdf>

multas fueron cuantificadas preliminarmente mediante acuerdos del 22 de septiembre de 2022, del 30 de marzo de 2023 y del 3 de octubre de 2023, sin perjuicio de que se sigan cuantificando hasta que se acredite el cumplimiento total de las obligaciones.

El 5 de julio de 2024, se requirió a los agentes económicos información relacionada con: (i) el cumplimiento de los compromisos establecidos en la resolución, y (ii) su capacidad económica, con el fin de estar en posibilidad de cuantificar las multas correspondientes. Los agentes económicos pretendieron cumplir con este requerimiento el 10 de septiembre de 2024; al respecto, el 25 de septiembre de 2024 se emitió un acuerdo en el que se tuvo por desahogado el requerimiento de la información sobre su capacidad económica, y se reiteró la solicitud de información sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Resolución.

El 18 de octubre de 2024 y el 26 de noviembre de 2024 los agentes económicos presentaron información para desahogar el requerimiento de información correspondiente; no obstante, el 10 de diciembre de 2024, se reiteró el requerimiento de información.

*Grupo Corporación Interamericana del Entretenimiento*³⁶

Compromisos (COMP-004-2018)

El 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Comisión aceptó, con algunas modificaciones, los compromisos propuestos por CIE, OCESA, VBC, ETK, Operadora e ICESA (en conjunto Solicitantes). Estos compromisos tienen como objetivo restaurar la competencia en el mercado de producción de espectáculos en vivo, operación de centros para espectáculos y venta automatizada de boletos. Posteriormente, el 22 de octubre de 2018, CIE, OCESA, ICESA, Operadora, VBC y ETK expresaron formalmente su conformidad y aceptación de los compromisos estipulados en la resolución.

El 22 de marzo de 2024 se presentó un reporte de cumplimiento de compromisos de los Solicitantes y, posteriormente, el 5 de abril de 2024 se emitió un acuerdo por

³⁶ Los agentes económicos involucrados son Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. (CIE), Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V. (OCESA), Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V. (VBC), ETK Boletos, S.A. de C.V. (ETK), Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. (Operadora), e Inmobiliaria de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. (ICESA). El expediente de origen es IO-005-2015. La versión pública de la resolución está disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/INVESTIGACIONES/V2633/8/4511785.pdf>

medio del cual se tuvo por presentado y se reservó sobre el cumplimiento de los compromisos.

El 31 de octubre de 2024 se requirió información relacionada con el informe del 22 de marzo de 2024. El 21 de noviembre de 2024 los agentes económicos presentaron un escrito para atender el requerimiento, el cual se tuvo por desahogado mediante acuerdo de 3 de diciembre de 2024.

*Infra y Cryoinfra*³⁷

Incidente (COMP-002-2018-I)

El 17 de mayo de 2018, el Pleno de la Cofece aceptó los compromisos ofrecidos por Infra y Cryoinfra para suprimir posibles prácticas anticompetitivas en los mercados de oxígeno, nitrógeno y argón líquido industrial, distribuidos y comercializados a granel, mediante pipas criogénicas y descargados en un contenedor criogénico en el domicilio del cliente. En consecuencia, se generó el expediente COMP-002-2018 para verificar el cumplimiento de dichos compromisos.

El 16 de junio de 2022, el Secretario Técnico emitió un acuerdo en el que se detectaron probables incumplimientos a la resolución emitida el 17 de mayo de 2018, dentro del expediente DE-006-2014 y acumulados. Por ello, se instruyó la creación del expediente COMP-002-2018-I y el inicio de un procedimiento incidental.

Tras desahogar dicho procedimiento, el 1 de septiembre de 2022, el Pleno de la Cofece acreditó el incumplimiento de Infra y Cryoinfra a la resolución inicial. Por lo que se les ordenó cumplir con los términos establecidos en la resolución incidental.

El 18 de noviembre de 2022, Infra y Cryoinfra presentaron información para dar cumplimiento a la resolución incidental. Estos escritos fueron acordados el mismo día, y se les informó que, una vez realizado el análisis correspondiente, se determinaría lo que en derecho procediera.

El 20 de diciembre de 2024 se emitió un acuerdo que tuvo por cumplida la resolución incidental.

³⁷ Los agentes económicos involucrados son Infra, S.A. de C.V. (Infra) y Cryoinfra, S.A. de C.V. (Cryoinfra). El expediente de origen es DE-006-2014 y acumulados (DE-006-2014-I y DE-006-2014-II), y el incidente tiene su origen en el expediente COMP-002-2018. La versión pública de la resolución incidental está disponible en:

<https://www.cofece.mx/CFCRResoluciones/docs/Condiciones/V202/5/5809773.pdf>

Resoluciones del Poder Judicial de la Federación en materia de prácticas monopólicas

Con fundamento en el artículo 28 de la CPEUM vigente, y el artículo 107, fracción IX de la Ley de Amparo, los agentes económicos pueden acudir a los órganos judiciales especializados en competencia económica para solicitar un amparo indirecto.³⁸ Los detalles sobre el progreso de estos juicios de amparo y la información específica sobre aquellos que se resolvieron en el transcurso del cuarto trimestre se encuentran en la Tabla A.2.8 y A.2.9, incluida en el Anexo 2 de este informe.

Fortalecimiento normativo

La actualización y análisis de los documentos que explican los procesos sustantivos de la Comisión son esenciales para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la LFCE y para brindar certidumbre jurídica sobre su actuar a los agentes económicos y a la sociedad en general. Al respecto, en diciembre se publicó el *Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones a los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Caucciones*.³⁹

El acuerdo reforma los Criterios Técnicos de la Cofece en relación con las medidas cautelares y las cauciones, definiendo procedimientos para su presentación, sustitución, ajuste y devolución. Se detalla el concepto de caución como la garantía requerida para levantar medidas cautelares, así como los requisitos mínimos para la Cofece de las pólizas de fianza y certificados de seguro de caución, su gestión financiera por la Tesorería y su cancelación o devolución a valor nominal. También se detalla el procedimiento para la verificación de las cauciones e incorporan criterios sobre participación de mercado y plazos estimados para desahogar procedimientos. Estas modificaciones buscan brindar mayor claridad en la aplicación de medidas cautelares y garantizar la correcta gestión de las cauciones.⁴⁰

³⁸ El juicio de amparo indirecto es el medio de protección constitucional que se promueve ante los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación (PJF), a través del cual se resuelven controversias que se suscitan en la aplicación de normas generales, actos u omisiones de autoridad que presuntamente violen los derechos humanos y las garantías otorgadas para su protección reconocidos por la CPEUM, ver Glosario.

³⁹ Con fundamento en el artículo 12, fracción XXII de la LFCE.

⁴⁰ El *Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones a los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Caucciones* está disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/12/DOF-20diciembre2024-02.pdf>

3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y SUS BENEFICIOS

- En su participación en la Cocex, la Comisión se pronunció a favor de la regulación a la importación de vehículos automotores usados por considerar que dicha medida podría promover la competencia del sector.
- Se llevó a cabo la *Jornada por la Competencia 2024: Diálogos por un desarrollo incluyente*, en la que se discutieron diversos temas relacionados con la política de competencia y sus desafíos.
- Se publicaron tres documentos de difusión: a) *Evaluación ex post por sanciones impuestas a los cárteles en la provisión del servicio integral de laboratorio y banco de sangre al IMSS e ISSSTE*, b) *Inteligencia artificial y competencia económica en el entorno digital* y c) *Algoritmos y competencia económica en el entorno digital*.

En este capítulo se informan las actividades que realizó la Comisión, de octubre a diciembre de 2024, para cumplir su tercer objetivo institucional *Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.*

Marcos regulatorios y políticas públicas favorables a la competencia económica

Durante el cuarto trimestre de 2024, la Cofece analizó diversos anteproyectos normativos que podrían tener impacto en materia de competencia y libre concurrencia y emitió consideraciones en aquellos en los que detectó posibles afectaciones. También participó en la Cocex, espacio donde se busca impulsar políticas públicas que favorezcan la competencia económica en el comercio exterior.

Emisión de opiniones respecto de marcos normativos

La Comisión tiene la facultad de emitir opiniones sobre leyes, reglamentos, acuerdos, anteproyectos de disposiciones u otros actos administrativos, ya sea a petición de parte o de oficio, cuando considere que estos pueden tener efectos contrarios al proceso de libre concurrencia y competencia económica.⁴¹ Por tal motivo, y como parte del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, la Cofece monitorea la emisión de regulaciones publicadas en el portal de anteproyectos de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (ver Tabla 3.1).⁴²

⁴¹ De conformidad con el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII, de la LFCE.

⁴² Con fundamento en el artículo 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_200521.pdf

Tabla 3.1 Análisis regulatorios

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Análisis realizados a regulaciones como parte del AIR^a	
Total de análisis realizados	4
Regulaciones con un sentido neutral en términos de competencia ^b	2
Regulaciones con un sentido contrario a la competencia ^c	1
Regulaciones con baja de expediente ^d	1
Opiniones emitidas	
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE	0

Fuente: Cofece.

Notas:

- Los análisis a **proyectos de regulación** se clasifican en dos categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica: **proyectos de regulación con un sentido neutral en términos de competencia** y **proyectos de regulación con un sentido contrario a la competencia**, (ver Glosario).
- Los anteproyectos corresponden a:
 - 1) **Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad**, disponible en: <https://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/29878>
 - 2) **Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establece la metodología para la determinación de tarifas aplicables a la prestación de los servicios de almacenamiento y transporte por ducto de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos**, disponible en: <https://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/29988>
- El anteproyecto es:

Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del sistema educativo nacional, disponible en: <https://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/29970>
- Corresponden a anteproyectos de los cuales las dependencias u organismos descentralizados solicitan la baja del expediente en algún momento del proceso de mejora regulatoria. El anteproyecto dado de baja es:

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, disponible en: <https://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/29980>

Promoción de políticas públicas pro-competitivas

Participación en la Comisión de Comercio Exterior

De acuerdo con la Ley de Comercio Exterior, la Cocex es un órgano de consulta obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyo objetivo es emitir opiniones sobre asuntos relacionados con el comercio exterior.

Como parte de sus esfuerzos para impulsar políticas pro-competitivas en materia de comercio exterior, la Cofece participa regularmente en las sesiones de la Cocex.^{43,44}

Durante el cuarto trimestre, la Cofece participó en la novena sesión extraordinaria de la Cocex. En esta reunión la Comisión se pronunció a favor del *Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados*, porque consideró que esta medida podría impactar positivamente en la competencia del sector.⁴⁵

Publicación de documentos de abogacía y materiales de difusión

La Cofece publica documentos que difunden los beneficios de la política de competencia, promueven su cultura y principios en la sociedad, y fomentan el diseño de políticas públicas pro-competitivas. A continuación, se presenta un resumen de los documentos publicados durante el trimestre:

*Evaluación ex post por sanciones impuestas a los cárteles en la provisión del servicio integral de laboratorio y banco de sangre al IMSS e ISSSTE*⁴⁶

En noviembre, la Cofece publicó la *Evaluación ex post por sanciones impuestas a los cárteles en la provisión del servicio integral de laboratorio y banco de sangre al IMSS e ISSSTE*. El documento detalla que, en 2016, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) denunció a varios de sus proveedores ante la Cofece por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en la provisión de los servicios integrales de bancos de sangre, estudios de laboratorio clínico y bienes y servicios relacionados.

En ese sentido, al concluir la investigación, la Cofece determinó que 11 empresas y 14 personas físicas fueron responsables de coludirse y con ello beneficiarse de siete licitaciones, en el periodo 2008-2015, en perjuicio del IMSS y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Por esta razón, en 2020,

⁴³ La Ley de Comercio Exterior se encuentra disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

⁴⁴ La apertura al comercio internacional aumenta los ingresos de las familias, genera crecimiento económico, detona la productividad, atrae inversión extranjera directa y provoca disminuciones en precios a favor de los consumidores. Para más información, el documento *Política Comercial con Visión de Competencia* se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Estudios-y-Publicaciones/Cuaderno-de%20promocion-1-Politica-comercial-con-vision-de-competencia-VF.pdf>

⁴⁵ El *Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados*, puede consultarse en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742285&fecha=04/11/2024#gsc.tab=0

⁴⁶ Evaluación ex post por sanciones impuestas a los cárteles en la provisión del servicio integral de laboratorio y banco de sangre al IMSS e ISSSTE, disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/11/Expost-EstudiosLaboratorio-VF.pdf>

los responsables fueron multados por un monto total de 626 millones 457 mil 527 pesos mexicanos.

Como resultado de la evaluación *ex post* y, en un escenario conservador, se estimó que el daño al IMSS y al ISSSTE por prácticas monopólicas absolutas en las siete licitaciones fue de al menos mil 389 millones 670 mil 576 pesos mexicanos (precios de 2023), monto con el cual se hubieran podido adquirir 46 mil 987 marcapasos o 927 ambulancias de traslado tipo II (a precios de 2024).

*Inteligencia artificial y competencia económica en el entorno digital*⁴⁷

Durante el cuarto trimestre, la Cofece publicó el cuaderno *Inteligencia artificial y competencia económica en el entorno digital*, el cual aborda los aspectos más relevantes de la inteligencia artificial (IA) y su impacto en la competencia económica en el entorno digital. Además, explica los beneficios de la IA, como la innovación y la eficiencia, junto con riesgos como colusión algorítmica y discriminación; analiza propuestas regulatorias para mitigar los desafíos y mantener un balance entre regulación e innovación. Finalmente, explica cómo puede aplicarse la IA en diferentes mercados en beneficio de los consumidores y empresas, sin perder de vista algunos riesgos que pueden surgir a partir de su uso.

*Algoritmos y competencia económica en el entorno digital*⁴⁸

En noviembre, la Cofece también publicó el cuaderno *Algoritmos y competencia económica en el entorno digital*. El documento explica qué son los algoritmos en la economía digital, su rol, su uso en la competencia y su impacto en los mercados digitales.

Asimismo, en dicho documento se aborda el uso de los algoritmos en plataformas digitales, como recomendaciones y fijación de precios, sus beneficios como la reducción de costos y la innovación, y los riesgos asociados como la colusión y el abuso de poder de mercado que afectan a los consumidores. Finalmente, en el

⁴⁷ El documento *Inteligencia artificial y competencia económica en el entorno digital* se encuentra disponible en:
<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/11/IAComEcoDig.pdf>

⁴⁸ El documento *Algoritmos y competencia económica en el entorno digital* se encuentra disponible en:
<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/11/AlgorCompEcoEntDigital.pdf>
La versión en inglés del documento se encuentra disponible en:
<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/12/AlgorCompEcoEntDigital-eng.pdf>

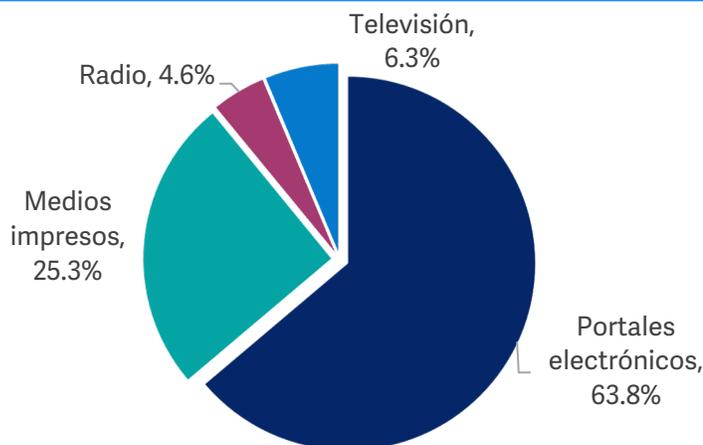
documento se discuten estrategias regulatorias para mitigar estos riesgos y asegurar una competencia justa.

Presencia en los medios de comunicación masiva

Durante el cuarto trimestre, la Cofece tuvo 12 mil 039 menciones en medios de comunicación; su distribución se encuentra en la Gráfica 3.1.⁴⁹

Gráfica 3.1 Distribución de las menciones de la Cofece en medios de comunicación

Cuarto trimestre de 2024



Fuente: Cofece.

Difusión en medios de comunicación y redes sociales

Entre octubre y diciembre, se emitieron 14 comunicados de prensa, se publicaron tres reportes mensuales con las acciones más relevantes y 11 boletines con noticias de competencia económica en el panorama internacional.⁵⁰ Con lo anterior, la Cofece difunde mensajes que promueven la cultura de la competencia económica, informa a la ciudadanía sobre sus actividades y acerca los temas de competencia a la sociedad.

⁴⁹ El impacto de las actuaciones de la Cofece en los distintos canales de comunicación es “orgánico”, es decir, no existe algún tipo de pago por estas menciones. En este sentido, la publicación de contenidos con información sobre la Comisión es una decisión editorial de cada medio de comunicación.

⁵⁰ Los comunicados de prensa, los reportes mensuales (que corresponden a septiembre, octubre y noviembre de 2024) y los boletines internacionales se encuentran disponibles, respectivamente, en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/prensa/>, <https://www.cofece.mx/publicaciones/reporte-mensual/> y <https://www.cofece.mx/historico-del-boletin-internacional/>

Colaboración con otros actores

La Cofece, junto con representantes de los distintos sectores de la población, realiza actividades de capacitación, convocatorias a premios y concursos, publica documentos, imparte talleres, conferencias, seminarios y otros eventos para promover la cultura de la competencia.

Colaboración con el sector público

- La Cofece convocó al IMSS, la SHCP y al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, a una reunión para presentar las facultades y atribuciones de la Comisión y expuso la importancia de la política de competencia. Además, las instituciones convocadas manifestaron su interés en explorar áreas de colaboración en torno a las facultades que cada una ejerce.
- En el marco de la iniciativa *Competencia en tu Estado*, la Cofece suscribió un convenio con el gobierno de Oaxaca enfocado en mejorar los mecanismos de compras públicas y detectar conductas y regulaciones anticompetitivas en la entidad.⁵¹
- La Cofece participó en la reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el seguimiento de multas, en el marco del convenio de colaboración entre la Cofece y la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria (SAT).⁵²

Colaboración con el sector privado

- Se organizó un panel sobre *Estándares probatorios en materia de competencia económica*, en el que participaron los Comisionados Alejandro Faya Rodríguez, Giovanni Tapia Lezama y Rodrigo Alcázar Silva, así como el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia de Chile, Nicolás Rojas Covarrubias.
- La Cofece presentó el *Estudio de competencia y libre concurrencia en los Servicios Financieros Digitales*, en el Aula Magna Jacinto Pallares de la Universidad Nacional Autónoma de México. En el evento hubo dos paneles de expertos: 1) *Barreras a la entrada y a la expansión, y promoción de la inclusión financiera* y 2) *Barreras regulatorias y la implementación de finanzas abiertas*.⁵³

⁵¹ El convenio se encuentra disponible en:

<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/11/ConvenioCofece-OaxacaVF.pdf>

⁵² El Convenio de colaboración institucional celebrado entre la Cofece y la Administración General de Recaudación del SAT se firmó el 9 de diciembre de 2013. El convenio se encuentra disponible en:

https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2017/12/agr-cfce-convenio_colaboracion_09-12-2013.pdf

⁵³ El comunicado se encuentra disponible en:

<https://www.cofece.mx/autoridades-y-expertos-del-sector-financiero-dialogan-propuestas-de-la-cofece-para-la-inclusion-financiera/>

- Se impartió la sesión *Colusión en el mercado de distribución de medicamentos y acciones para reparar el daño a los consumidores*, a agremiados de la Confederación de Cámaras Industriales.
- Se impartió la sesión *Programa de inmunidad y reducción de sanciones y recomendaciones generales para cumplir con la LFCE*, a empleados de la Afore Siglo XXI.
- Se realizó, en la Universidad de Guadalajara (UdG), el evento anual en materia de competencia: *Jornada por la Competencia 2024, Diálogos por un desarrollo incluyente*. El conversatorio inicial estuvo a cargo de Rebecca Slaughter, Comisionada de la *Federal Trade Commission* de Estados Unidos y de la Comisionada Ana María Reséndiz Mora, y hubo dos paneles de expertos en los temas: *Competencia e igualdad social* y *Competencia para reactivar el mercado nacional*.⁵⁴

Colaboración con la academia

- Concluyó la segunda etapa del *Laboratorio de Competencia Económica*. Los estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la UdG expusieron sus aprendizajes en materia de competencia económica a integrantes del sector privado de Jalisco y a la Cofece.
- Dos personas servidoras públicas del programa *Embajadores Cofece* participaron en tres eventos de promoción a la competencia. Entre estos se resalta un diálogo con estudiantes sobre el desarrollo profesional en el ámbito de la competencia económica.
- La Cofece amplió la convocatoria del *Premio Cofece de Ensayo 2024* al 15 de enero de 2025.⁵⁵ Entre octubre y diciembre se difundió esta iniciativa en 55 universidades e instituciones académicas del país.
- La Comisión participó en la premiación e inauguración de la exhibición de la *18ª Bienal Internacional de Cartel en México (BICM)* en el Museo Franz Mayer, donde se exhiben los carteles finalistas. Asimismo, se publicó la memoria con los 34 finalistas y ganadores, para que el público en general conozca con más detalle la relación entre competencia económica y sostenibilidad; en la Categoría D: *Cartel inédito sobre competencia económica y sostenibilidad*, una estudiante mexicana obtuvo el primer lugar y medalla.⁵⁶

⁵⁴ La memoria del evento se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/dialogos-por-un-desarrollo-incluyente/>

⁵⁵ La convocatoria está disponible en: <https://www.cofece.mx/premioensayo2024/>

⁵⁶ La memoria de la Categoría D está disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/12/BICM24_memoria.pdf

- Se llevaron a cabo en la Comisión, las audiencias finales y premiación de la octava edición del *MootComp*, con la participación de estudiantes de Chile, Perú y México y colaboradores de la Cofece como parte del jurado.⁵⁷
- De octubre a diciembre, la Cofece fungió como socio formador del “Reto Tec”, en el que impartió conferencias relacionadas con la política de competencia en mercados digitales y brindó retroalimentación a los trabajos elaborados por los estudiantes de economía de diferentes campus del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
- El 29 de noviembre, se realizó la presentación de la *Evaluación ex post por sanciones impuestas a los cárteles en la provisión del servicio integral de laboratorio y banco de sangre al IMSS e ISSSTE*. En el evento, realizado en El Colegio de México, participaron la Comisionada Presidenta, Andrea Marván Saltiel, el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras, las autoras de la evaluación, así como otras autoridades académicas y del IMSS.
- El 4 de diciembre, en el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL), la Cofece participó en la *FIL Pensamiento* convocada por la UdG y presentó sus cuadernos de promoción de competencia en mercados digitales y sus proyectos de promoción dirigidos a estudiantes.⁵⁸

Foros de discusión

Durante el cuarto trimestre, los Comisionados participaron en distintos foros de discusión para promover los principios de competencia y libre concurrencia (ver Tabla 3.2).

Tabla 3.2 Acciones para impulsar el posicionamiento de la competencia económica en México

Cuarto trimestre de 2024

Fecha	Evento	Organizador
19 de octubre	El Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras participó en la 10ª Edición del <i>Seminario Regional de la ANADE</i>	ANADE

⁵⁷ El *MootComp* es un concurso de casos hipotéticos en materia de competencia económica.

⁵⁸ *FIL Pensamiento*, es un conjunto de actividades en los ámbitos político, económico, social y cultural, entre otros, organizado cada año por la UdeG, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Tabla 3.2 Acciones para impulsar el posicionamiento de la competencia económica en México

Cuarto trimestre de 2024

Fecha	Evento	Organizador
22 de octubre	La Comisionada Ana María Reséndiz Mora participó en el <i>10° Foro internacional sobre retos de la competencia en el entorno digital</i>	IFT
24 de octubre	El Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras participó en el <i>Foro AMCID: Hacia una Estrategia Nacional de Ciberseguridad en México</i>	AMCID
25 de octubre	El Comisionado Alejandro Faya Rodríguez participó en el <i>57 Seminario anual de la ANAFATA</i>	ANAFATA
4 de noviembre	El Comisionado Alejandro Faya Rodríguez participó en la <i>Conferencia Anáhuac</i>	Universidad Anáhuac
4 de noviembre	El Comisionado Rodrigo Alcázar Silva participó en la sesión <i>Competencia Económica</i> de la semana del economista	ITESM
7 de noviembre	La Comisionada Presidenta, Andrea Marván Saltiel y los Comisionados José Eduardo Mendoza Contreras y Rodrigo Alcázar Silva participaron en la presentación del <i>Estudio de competencia y libre concurrencia en los servicios financieros digitales</i>	UNAM
29 de noviembre	La Comisionada Presidenta Andrea Marván Saltiel y el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras participaron en la presentación de la <i>Evaluación ex post por sanciones impuestas a los cárteles en la provisión del servicio integral de laboratorio y banco de sangre al IMSS e ISSSTE</i>	Colmex
3 de diciembre	El Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras participó en el evento <i>Perspectivas Económicas de México</i>	ENA e INSP

Tabla 3.2 Acciones para impulsar el posicionamiento de la competencia económica en México

Cuarto trimestre de 2024

Fecha	Evento	Organizador
-------	--------	-------------

Fuente: Cofece

Abreviaturas:

ENA, Asociación de Exalumnos de la Escuela Nacional de Administración

ANAFATA, Asociación de Fabricantes de Tableros de Madera

AMCID, Asociación Mexicana de Ciberseguridad

ANADE, Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados

Colmex, El Colegio de México

IFT, Instituto Federal de Telecomunicaciones

INSP, Instituto Nacional del Servicio Público de Francia en México

ITESM, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México

Posicionamiento de la Cofece en el ámbito internacional

La Cofece realiza actividades de cooperación con autoridades de competencia de otros países y participa en foros y organismos internacionales para fortalecer su presencia y posicionamiento en el ámbito internacional.

Colaboración entre autoridades y organismos multilaterales de competencia

A continuación, se presenta el resumen de las actividades de colaboración con organismos y autoridades de competencia en el ámbito internacional (ver Tabla 3.3).

Tabla 3.3 Actividades de colaboración y posicionamiento internacional

Cuarto trimestre de 2024

Fecha de la participación	Evento	Organizador
2 al 4 de octubre	Taller de Cárteles de la Red Internacional de Competencia	Cofece / ICN CWG
8 de octubre	Foro Iberoamericano de Competencia	ProCompetencia / CNMC / AdC
8 de octubre	Asamblea Anual	GrACA
9 y 10 de octubre	Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia	OCDE / BID / ProCompetencia
21 y 22 de octubre	Reunión Trilateral de Concentraciones	DoJ/FTC

Tabla 3.3 Actividades de colaboración y posicionamiento internacional

Cuarto trimestre de 2024

Fecha de la participación	Evento	Organizador
23 al 25 de octubre	Foro taller sobre Ley de Competencia	Ministerio de Economía de Guatemala
29 de octubre	Webinar: <i>Género, datos y aplicación del derecho de la competencia</i>	GrACA
13 al 15 de noviembre	<i>Taller de Concentraciones</i>	ICN MWG
4 al 22 de noviembre	<i>8° Programa de Pasantías Cofece para la Educación Continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe</i>	Cofece
20 al 22 de noviembre	<i>Taller sobre Economía del Derecho de la Competencia</i>	OCDE RCC
2 y 3 de diciembre	<i>23° Foro Global de Competencia</i>	OCDE
4 de diciembre	Reunión del Grupo de Trabajo 2 sobre Competencia y Regulación y Grupo de Trabajo 3 sobre Cooperación y Aplicación de la Ley	OCDE
5 y 6 de diciembre	144° Reunión del Comité de Competencia de la OCDE	OCDE

Fuente: Cofece.

Abreviaturas:

AdC, Autoridad de Competencia de Portugal

BID, Banco Interamericano de Desarrollo

CNMC, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España

DoJ, Departamento de Justicia de Estados Unidos, por sus siglas en inglés

FTC, Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos, por sus siglas en inglés

GrACA, Grupo de Agencias de Competencia de América

ICN, Red Internacional de Competencia, por sus siglas en inglés

ICN CWG, Grupo de Trabajo sobre Cárteles del ICN, por sus siglas en inglés

ICN MWG, Grupo de Trabajo sobre Concentraciones del ICN, por sus siglas en inglés

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OCDE RCC, Centro Regional de Competencia de la OCDE para América Latina y el Caribe

ProCompetencia, Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de la República Dominicana

4. HACIA UN MODELO ORGANIZACIONAL ROBUSTO Y DE VANGUARDIA

- En 2024 el presupuesto ejercido fue de 717 millones 837 mil 9 pesos, lo que representa el 97.8% del presupuesto programado para el año.
- Durante el cuarto trimestre, en materia de transparencia y acceso a la información pública, la Comisión respondió 53 solicitudes de información en tiempo y forma.
- Se publicaron los siguientes documentos para rendir cuentas a la sociedad mexicana: *Tercer Informe Trimestral 2024*, el *Tercer Trimestral 2024 sobre el ejercicio del gasto* y el *Tercer informe 2024 sobre los Fideicomisos de la Cofece*.

La Comisión lleva a cabo acciones que le permiten cumplir con su mandato constitucional, como administrar transparente y eficientemente los recursos económicos, garantizar el acceso a la información pública, promover la rendición de cuentas, la mejora continua y el desarrollo profesional de su personal. En este capítulo se detallan las actividades realizadas por la Cofece durante el cuarto trimestre de 2024 en el marco de su cuarto objetivo institucional *Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales*.

Desarrollo del Talento

El capital humano es uno de los activos más valiosos para la Comisión, ya que son las personas servidoras públicas quienes se encargan de hacer las investigaciones, las opiniones, los dictámenes, las resoluciones y otros análisis a cargo de la Cofece. Por esta razón, la Comisión mejora constantemente sus procesos de reclutamiento, selección, formación, desarrollo profesional y evaluación del rendimiento; y brinda capacitación continua a sus colaboradores para fortalecer sus habilidades y competencias.

Reclutamiento y selección de personal

El proceso de reclutamiento y selección de la Comisión permite identificar a las personas candidatas en función de su experiencia laboral y de los conocimientos para el desarrollo de sus funciones. En cada convocatoria, se asigna un folio por persona sin distinción de cualquier característica y, en la etapa final del proceso de selección, se realiza la entrevista con el mismo número de hombres y mujeres para evitar cualquier sesgo por cuestiones de género. Así, la Cofece promueve la igualdad de oportunidades para todos los participantes.

Durante el cuarto trimestre, se concluyeron 10 convocatorias pendientes del periodo anterior, de las cuales, nueve tuvieron ganador y una se declaró desierta.^{59,60}

Capacitación del personal

La Cofece impulsa la capacitación y el aprendizaje continuo, con el propósito de que las personas servidoras públicas mejoren sus competencias y mantengan

⁵⁹ Las convocatorias publicadas se pueden consultar en: <https://cofece.khor.mx/khorLogin.asp>

⁶⁰ Durante el cuarto trimestre no se publicaron nuevas convocatorias.

actualizados sus conocimientos técnicos para aplicar eficazmente la política de competencia en México.

Durante el cuarto trimestre, la Comisión continuó la implementación de su Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024, el cual está enfocado en cinco ejes temáticos: I. Inducción, II. Liderazgo institucional, III. Sustantivo especializado, IV. Gestión institucional y V. Desarrollo humano (ver Tabla 4.1).⁶¹

Tabla 4.1 Programa Anual de Capacitación 2024

Cuarto trimestre de 2024

Eje temático	Número de participantes ^a	Total de horas	Horas impartidas durante el trimestre
I. Inducción	39	40	40
II. Liderazgo institucional ^b	0	0	0
III. Sustantivo especializado	249	377	284
IV. Gestión institucional	112	102.5	102.5
V. Desarrollo humano	301	23	23

Fuente: Cofece.

Nota:

- a. Debido a que las personas servidoras públicas de la Cofece pueden tomar más de un curso de capacitación al año, el número de participantes puede ser mayor al número total de plazas existentes.
- b. Mediante el Acuerdo No. COFECE-DGA/2024/00023 la Dirección General de Administración modificó el PAC 2024, en específico los ejes temáticos de "Liderazgo Institucional" y "Gestión Institucional", para efecto de cancelar la realización de las temáticas siguientes: i) Formación de Equipos de Alto Desempeño, ii) Programa Institucional de Tutorías "mujeres impulsando mujeres", y iii) Programa de Inglés.

Evaluación del desempeño del personal

La Cofece cuenta con un ciclo para evaluar el desempeño de su personal a lo largo del año. El modelo de evaluación tiene tres fases: a) definición de objetivos, b) revisión

⁶¹ El PAC 2024 contiene los cursos y capacitaciones disponibles para las personas servidoras públicas a lo largo del año. Este programa contribuye al cumplimiento del cuarto objetivo institucional y a la línea estratégica IV.1 Consolidar el Sistema de Gestión de Talento para atraer, retener y desarrollar capital humano, del Plan Estratégico 2022-2025.

intermedia de los objetivos y c) evaluación anual. Durante el cuarto trimestre se impartió un taller virtual con 353 participantes, donde se dieron a conocer las actividades, la herramienta y la metodología aplicable durante la fase de evaluación anual.

Igualmente, se desarrolló la etapa de evaluación anual, en la cual las personas servidoras públicas fueron evaluadas en torno a sus objetivos individuales y recibieron retroalimentación sobre sus fortalezas y áreas de oportunidad. De esta manera, el ciclo de evaluación de 2024 cerró con el 100% de las evaluaciones concluidas.

Ejercicio de los recursos financieros

La Cofece administra sus activos financieros y materiales con base en los criterios de austeridad, eficacia, eficiencia, economía, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas. En este apartado se presenta la información detallada del ejercicio de los recursos materiales y financieros de la Comisión al cierre de diciembre de 2024.

El monto aprobado para la Cofece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 fue de 687 millones 866 mil 26 pesos, y el presupuesto modificado al cierre del cuarto trimestre ascendió a 734 millones 7 mil 918 pesos.⁶² La variación entre el presupuesto aprobado y el modificado se debió a una ampliación de 39 millones 40 mil 351 pesos por derechos de notificación de concentraciones; a la obtención de 8 millones 931 mil 541 pesos por productos y aprovechamientos; así como a la reducción de un millón 830 mil pesos al gasto de operación para cumplir con los *Lineamientos de austeridad de la gestión de la Cofece*.⁶³

El presupuesto ejercido al cierre de diciembre fue de 717 millones 837 mil 9 pesos, es decir, el 97.8% de los recursos programados con corte al cuarto trimestre. En la Tabla 4.2 se muestran las variaciones en el presupuesto de la Cofece por capítulo de gasto al cierre del trimestre.

⁶² El presupuesto de la Cofece aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2024 está disponible en la siguiente liga: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf

⁶³ El *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica para el ejercicio 2024*, fue publicado en el DOF el 22 de febrero de 2024 y se encuentra disponible en la siguiente liga: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717653&fecha=22/02/2024#gsc.tab=0

Tabla 4.2 Presupuesto 2024 por capítulo de gasto

Cuarto trimestre de 2024

(Cifras en pesos)

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Programado	Ejercido	Variaciones ^a	
	2024	2024	Enero-diciembre	Enero-diciembre	Absoluta ^b (Relativa ^c)	Absoluta ^b (Relativa ^c)
	[1]	[2]	[3]	[4]	[2]-[1] (((2)-[1]/ [1])*100)	[4]-[3] (((4)-[3]/ [3])*100)
Total	687,866,026	734,007,918	734,007,918	717,837,009	46,141,892 (6.7%)	-16,170,909 (-2.2%)
1000 Servicios Personales	500,521,886	500,521,886	500,521,886	499,735,406	0.00 (0.0%)	-786,480 (-0.2%)
2000 Materiales y Suministros	9,613,442	6,785,632	6,785,632	6,714,905	-2,827,810 (-29.4%)	-70,727 (-1.0%)
3000 Servicios Generales	173,272,293	186,846,608	186,846,608	171,805,929	13,574,315 (7.8%)	-15,040,679 (-8.0%)
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,458,405	39,648,532	39,648,532	39,375,509	35,190,127 (789.3%)	-273,023 (-0.7%)
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	205,260	205,260	205,260	205,260 (0.0%)	0 (0.0%)

Fuente: Cofece.

Notas:

- El cálculo de las variaciones se realiza con las cantidades completas (en pesos).
- Las variaciones absolutas se refieren a la diferencia entre el monto modificado y el aprobado, así como entre el monto ejercido y el programado al trimestre.
- Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual respecto del monto aprobado o programado con corte al trimestre que se reporta, según sea el caso.

A continuación, se presenta el desglose de la información del presupuesto por capítulo de gasto (para mayor detalle ver Tabla A.2.12 del Anexo 2).

Servicios personales

Al cierre del cuarto trimestre, el presupuesto ejercido en el capítulo 1000 fue de 499 millones 735 mil 406 pesos, lo que equivale al 99.8% del monto programado al cuarto

trimestre. Al término del trimestre la Comisión contaba con el 96.5% de sus plazas ocupadas (ver Tabla A.2.13 del Anexo 2).

Materiales y suministros

Al cierre del cuarto trimestre, los recursos ejercidos en el capítulo 2000 fueron de 6 millones 714 mil 905 pesos, lo que equivale al 99.0% del presupuesto programado al cuarto trimestre. Estos recursos se destinaron a la adquisición de material de apoyo informativo, como publicaciones, periódicos, bases de datos y libros, así como, artículos de papelería, material de limpieza, accesorios para equipo de cómputo y suministro de combustible, entre otros.

Servicios generales

Al cuarto trimestre, el presupuesto ejercido en el capítulo 3000 fue de 171 millones 805 mil 929 pesos, equivalente al 92.0% del monto programado al cuarto trimestre. El presupuesto modificado registró una ampliación neta de 13 millones 574 mil 315 pesos. Esto se debió principalmente a la captación de 39 millones 40 mil 351 pesos por derechos de notificación de concentraciones; a la obtención de 8 millones 931 mil 541 pesos por productos y aprovechamientos; a las transferencias de 35 millones 589 mil 399 pesos al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" y 32 mil 188 pesos al capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"; así como a la reducción por un millón 541 mil 168 pesos para atender las medidas de austeridad de la Cofece en 2024.

Los recursos de este capítulo se destinaron a cubrir los requerimientos de arrendamiento del edificio, licenciamiento de *software*, servicio administrado de cómputo y multifuncionales, impuesto sobre nóminas, servicios de vigilancia, internet y limpieza; entre otros.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al cierre de diciembre, se ejerció un monto de 39 millones 375 mil 509 pesos en el capítulo 4000, lo que representa el 99.3% del presupuesto programado al cuarto trimestre. Los recursos se destinaron principalmente para atender los programas de servicio social, becarios y prácticas profesionales.

Durante el periodo que se informa, se destinaron recursos al patrimonio del Fideicomiso "Fondo de Administración de la Infraestructura y Equipamiento de la Comisión Federal de Competencia Económica" por 24 millones 589 mil 399 pesos, provenientes de la captación de ingresos excedentes a que se refiere la Ley Federal de Derechos en sus artículos 77 y 77-A.

El presupuesto modificado en este capítulo registró una ampliación neta de 35 millones 190 mil 127 pesos, debido principalmente a la transferencia de 35 millones 589 mil 399 pesos del capítulo 3000 de ingresos excedentes por los derechos de notificación de concentraciones.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

De enero a diciembre, el presupuesto modificado del capítulo 5000 registró una ampliación total de 205 mil 260 pesos, resultado de las transferencias del capítulo 2000. De esta modificación, se ejerció la totalidad de los recursos, lo que representa el 100% del presupuesto programado. Los recursos se destinaron a la adquisición de bienes informáticos, mobiliario y equipo de administración, entre otros.

Alineación del presupuesto con la planeación estratégica

El presupuesto de la Comisión está organizado en cuatro programas presupuestarios, los cuales se orientan al cumplimiento de su mandato constitucional y se alinean a su planeación estratégica. En la Tabla 4.3 se detalla el presupuesto ejercido por programa presupuestario al cierre del cuarto trimestre. Por otro lado, el avance relativo por programa presupuestario de la Cofece se presenta en la Tabla A.2.14 del Anexo 2 de este informe.

Tabla 4.3 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas en 2024^a

Cuarto trimestre de 2024

Programa presupuestario	Objetivo institucional	Acción estratégica	Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido (cifras en pesos) ^b
G006	I y II	1.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o de condiciones de competencia efectiva. 1.2 Elaborar un protocolo de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en un mercado específico. 2.1 Implementar una estrategia de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y de los	Capítulo 1000	367,850,569
			Capítulo 2000	605,963
			Capítulo 3000	119,957,620
			Capítulo 4000	25,910,054

Tabla 4.3 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas en 2024^a

Cuarto trimestre de 2024

Programa presupuestario	Objetivo institucional	Acción estratégica	Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido (cifras en pesos) ^b
		programas de cumplimiento de la LFCE. 2.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas. 2.3 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas. 2.4 Actualizar los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones. 2.5 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales.	Capítulo 5000	83,692
		TOTAL		514,407,898
G007	III	3.1 Elaborar el documento <i>Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023</i> .	Capítulo 1000	51,701,392
		3.2 Implementar la estrategia de comunicación social 2024.	Capítulo 2000	4,450,338
		3.3 Organizar la Jornada por la Competencia 2024.	Capítulo 3000	23,645,706
		3.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2024.	Capítulo 4000	6,605,106
		3.5 Otorgar premios para promover la competencia económica.		

Tabla 4.3 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas en 2024^a

Cuarto trimestre de 2024

Programa presupuestario	Objetivo institucional	Acción estratégica	Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido (cifras en pesos) ^b
		3.6 Implementar el Programa Embajadores Cofece 2024. 3.7 Desarrollar el Programa de pasantías Cofece para la educación continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe 2024. 3.8 Organizar sesiones del Grupo de Agencias de Competencia de América (GrACA). 3.9 Organizar eventos para el intercambio de experiencias internacionales en materia de competencia económica.	Capítulo 5000	0
		TOTAL		86,402,542
M001	IV	4.1 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2023. 4.2 Elaborar reportes de los avances en las acciones comprometidas en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA).	Capítulo 1000	65,451,969
			Capítulo 2000	1,626,228
			Capítulo 3000	22,126,449
			Capítulo 4000	6,631,749
			Capítulo 5000	121,568
		TOTAL		95,957,963

Fuente: Cofece.

Notas:

- El presupuesto ejercido al cierre del cuarto trimestre de 2024 en el programa presupuestario 0001. *Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno* fue de 21 millones 68 mil 606 pesos; sin embargo, no se considera en la Tabla 4.3 debido a que hace referencia a las actividades para el mejoramiento de la gestión de la función pública, así como de los órganos de control y auditoría y, por lo tanto, su alineación con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas no aplica.
- Las cifras presentadas en esta tabla corresponden al presupuesto ejercido por programa presupuestario, sin incluir el presupuesto ejercido en el programa presupuestario 0001. *Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno*, por lo que pueden no coincidir con el presupuesto por capítulo de gasto especificado en la Tabla 4.3.

Respeto al derecho de acceso a la información y protección de datos personales

La Comisión atiende las solicitudes de información que recibe y cumple con sus obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales. De esta manera, protege el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y siguiendo el principio de máxima publicidad.

Asimismo, la Comisión difunde periódicamente información de interés público a través de sus cuentas institucionales en redes sociales y en su página de Internet. Entre los documentos que publica están aquellos relacionados con la planeación estratégica, las estadísticas institucionales, los informes trimestrales de actividades y de ejercicio del gasto, así como los asuntos tratados en las sesiones del Pleno. También se encuentran las opiniones emitidas y las versiones públicas de las resoluciones de casos, entre otras publicaciones relevantes.⁶⁴

Respuesta a solicitudes de información

La Comisión cuenta con tres medios para recibir solicitudes de acceso a la información: la Unidad de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el correo electrónico: transparencia@cofece.mx.^{65,66} Al inicio del cuarto trimestre, la Cofece tenía 10 solicitudes de información pendientes del periodo anterior, y entre octubre y diciembre recibió 55 a través de la PNT, dos a través de la Unidad de Transparencia y una a través del correo electrónico. Al cierre del cuarto trimestre, se respondieron 53 solicitudes y tres se desecharon, por lo que 12 seguían en proceso al cierre del periodo (ver Tabla 4.4).

Tabla 4.4 Solicitudes de información por tipo de respuesta

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	10 ^b
Recibidas en el periodo	58
Respondidas	53
Entrega de información ^c	36

⁶⁴ Esta información se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx>

⁶⁵ La Unidad de Transparencia recibe solicitudes de información en el domicilio oficial de la Cofece, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo o verbalmente ante el personal habilitado que capturará en el sistema electrónico de solicitudes.

⁶⁶ La página de la PNT es: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Tabla 4.4 Solicitudes de información por tipo de respuesta

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Reservada/Confidencial ^d	6
Inexistencia ^e	1
No es competencia ^f	7
Múltiple ^g	3
Desechadas ^h	3
En proceso ⁱ	12

Fuente: Cofece.

Notas:

- Se refiere a las solicitudes en proceso reportadas en el *Tercer Informe Trimestral 2024*.
- El 26 de septiembre de 2024 se atendió la solicitud SAI-237, la cual fue contabilizada en el *Tercer Informe Trimestral 2024* como *en Proceso*, por lo que ya no se reporta en el cuarto trimestre.
- Una **solicitud de información respondida como entrega de información** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada, ver Glosario.
- Una **solicitud de información respondida como reservada/confidencial** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada debe ser clasificada como reservada o confidencial en términos de la LGTAIP y/o la LFTAIP, ver Glosario.
- Una **solicitud de información respondida como inexistencia** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la Cofece, ver Glosario.
- Una **solicitud de información respondida como no es competencia** es aquella en la que se refiere a una notoria incompetencia de la Cofece, ver Glosario.
- Una **solicitud de información respondida como múltiple** es aquella en la cual intervienen dos o más tipos de respuesta, por ejemplo, una entrega de información e inexistencia, ver Glosario.
- Una **solicitud de información desechada** es aquella en la cual el solicitante no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la Cofece, o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición, ver Glosario.
- En el rubro **en proceso** se incluyen solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo anterior, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una **solicitud de información sin respuesta** es aquella que no se ha atendido hasta ese momento, toda vez que se encontraba dentro del plazo establecido. Una **solicitud de información en proceso de requerimiento de información adicional** es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta. Una **solicitud de información donde se pide una ampliación del plazo** es aquella donde la Cofece requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud, ver Glosario.

Adicional a las solicitudes de información señaladas en la Tabla 4.4, durante el cuarto trimestre, el *Fondo para solventar contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión Federal de Competencia Económica* recibió cinco, las cuales se respondieron como *no es competencia*. Asimismo, en este periodo se recibieron cinco solicitudes de información para el *Fondo de Administración de la Infraestructura y Equipamiento de la Comisión Federal de Competencia Económica*, de las cuales cuatro se atendieron como *no es competencia* y en una se entregó la información.

De esta manera, la Cofece respondió en tiempo y forma todas las solicitudes recibidas durante el cuarto trimestre. En este periodo se atendió el 96% de las solicitudes en un promedio de 12 días hábiles y el 4% restante en un promedio de 29

días hábiles debido a que se amplió el plazo para responder; lo anterior en apego a los plazos y normativa vigente en la materia.⁶⁷

Resoluciones del Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia (COT) tiene la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones en la materia con respecto a la ampliación de plazo de la respuesta, la clasificación de la información o la declaración de inexistencia o de incompetencia que presenten las áreas de la Cofece.⁶⁸ Al respecto, durante el cuarto trimestre el COT emitió 11 resoluciones y la Autoridad Investigadora siete.⁶⁹ Del total de las resoluciones, en siete se confirmó la información solicitada como reservada y/o confidencial, en cinco se entregó la versión pública de la información solicitada, en una se tuvo respuesta múltiple y en dos se solicitó ampliación del plazo.

Seguimiento a recursos de revisión

Los solicitantes de información que estén inconformes con la respuesta recibida pueden impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).⁷⁰ Los recursos de revisión interpuestos contra respuestas de la Cofece a solicitudes de información se muestran en la Tabla 4.5.

⁶⁷ Los artículos 132 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) establecen que el plazo para dar respuesta a las solicitudes de información será de máximo 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. El plazo podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas que estén aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución, y sean notificadas al solicitante antes de su vencimiento.

⁶⁸ Los artículos 44 de la LGTAIP fracción II y 65 fracción II de la LFTAIP establecen que los Comités de Transparencia tendrán la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

⁶⁹ En apego al artículo 43 párrafo quinto de la LGTAIP, "(...) la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones, o bien, las unidades administrativas que los sustituyan no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia (...)".

⁷⁰ Para mayor detalle ver el Título octavo, Capítulo I de la LGTAIP.

Tabla 4.5 Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	3
Interpuestos en el periodo	1
Resueltos por el INAI	4
Confirma respuesta del Comité de Transparencia/Autoridad Investigadora	0
Modifica respuesta del Comité de Transparencia/Autoridad Investigadora	4
Revoca respuesta del Comité de Transparencia/Autoridad Investigadora	0
Sobresee recurso de revisión	0
Pendientes para el siguiente periodo	0
En seguimiento en juicio de amparo ^b	2

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Se refiere a los recursos de revisión que se reportaron como pendientes en el *Tercer Informe Trimestral 2024*.
- b. En el cuarto trimestre, se dio seguimiento a dos juicios de amparo relacionados con temas de transparencia. Uno se promovió contra la resolución del INAI dictada dentro del expediente RRA 09617/20 BIS; en el cual, se decretó el sobreseimiento respecto del acto reclamado a la Autoridad Investigadora y se concedió el amparo por los actos atribuidos al INAI. Se declaró sin materia la revisión incidental promovida por el quejoso contra la resolución que le negó la suspensión definitiva. Al cierre de diciembre, aún estaba pendiente la notificación del asunto como concluido. Respecto, del segundo juicio de amparo, relacionado con el recurso RRA 13570/19, aún se encuentran pendientes de resolverse los recursos de revisión presentados por la Comisión y el INAI, en contra de la sentencia que decretó sobreseer en el amparo por los actos reclamados a la Comisión y conceder el amparo por los actos del INAI.

Mejora del modelo organizacional

La Comisión lleva a cabo acciones para fortalecer la rendición de cuentas, la ética y la integridad en la institución. Igualmente, atiende oportunamente la información y documentación solicitada por las autoridades internas y externas de fiscalización, así como las recomendaciones que se derivan de dichas revisiones para la mejora de la institución. En esta sección se presentan las actividades llevadas a cabo por la Cofece en el cuarto trimestre para fortalecer su modelo organizacional.

Rendición de cuentas

Como parte del esfuerzo por informar a la población sobre sus resultados y desempeño, la Cofece cuenta con una *Agenda de Rendición de Cuentas 2022-2025*, la cual incluye los informes y reportes que emitirá a lo largo de estos cuatro años.⁷¹

En el marco de esta Agenda, durante el cuarto trimestre, la Cofece publicó el *Tercer Informe Trimestral 2024*, el *Tercer Informe Trimestral 2024 sobre el ejercicio del gasto* y el *Tercer informe 2024 sobre los Fideicomisos de la Cofece*.^{72,73,74}

Seguimiento a auditorías

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados que se encarga de vigilar y fiscalizar cómo se utilizan los recursos públicos federales. Para ello, lleva a cabo revisiones y evaluaciones con el propósito de garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente, eficaz y transparente.

Durante el cuarto trimestre, se llevó a cabo la reunión para la presentación de resultados finales de la auditoría número 76 “Control Interno y Gobernanza de la Comisión Federal de Competencia Económica”. Derivado de este ejercicio, la Cofece recibió ocho recomendaciones por parte de la ASF.

De igual forma, tuvo lugar la reunión virtual para la presentación de resultados finales de la revisión correspondiente a la auditoría número 77 “Competitividad en las Comisiones Bancarias”, la cual llevó a cabo la ASF por medios electrónicos. Al respecto, la Cofece no tiene ninguna observación ni recomendación pendiente de solventar derivada de la misma.

Finalmente, en 2025 se publicará el *Reporte de Auditorías 2024* en cumplimiento con la *Agenda de Rendición de Cuentas 2022-2025* en el cual la Comisión informará sobre los actos de fiscalización internos y externos que se le realizaron con el objetivo de evaluar y supervisar que la operación y gasto de la institución se realice en apego a la normativa aplicable.

⁷¹ Documento disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/06/Agenda-RC_2022-2025_VF.pdf

⁷² Documento disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/10/3IT2024.pdf>

⁷³ Documento disponible en:
https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_21/Informacion_presupuestal_septiembre2024.pdf

⁷⁴ Documento disponible en:
https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_4/Saldos_fideicomisos_3trim2024.pdf

5. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

- Al cierre de 2024, la Cofece concluyó 17 de las 18 acciones que formaron parte del PAT 2024.
- El cumplimiento del PAT 2024 fue de 99.7% en relación con la meta anual.

La Cofece focaliza sus esfuerzos con el fin de obtener mayores y mejores resultados en favor de las y los mexicanos. Asimismo, prioriza sus actuaciones y optimiza el uso de los recursos mediante la definición de proyectos específicos. En este sentido, a lo largo del año, la Cofece obtuvo un cumplimiento de 99.7% con respecto a la meta anual. El cumplimiento de cada una de estas acciones contribuye al logro de sus objetivos institucionales establecidos en el *Plan Estratégico 2022-2025*.^{75,76}

La Comisión rinde cuentas sobre su desempeño en relación con sus objetivos institucionales y las metas de sus acciones, y en este apartado se presentan los detalles de los avances de las acciones establecidas en el PAT 2024, con corte al cuarto trimestre del año. (ver Gráfica 5.1).^{77,78}

⁷⁵ El Pleno aprobó el PAT 2024 durante su segunda a sesión ordinaria, celebrada el 4 de enero de 2024 y se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/01/PAT2024.pdf>

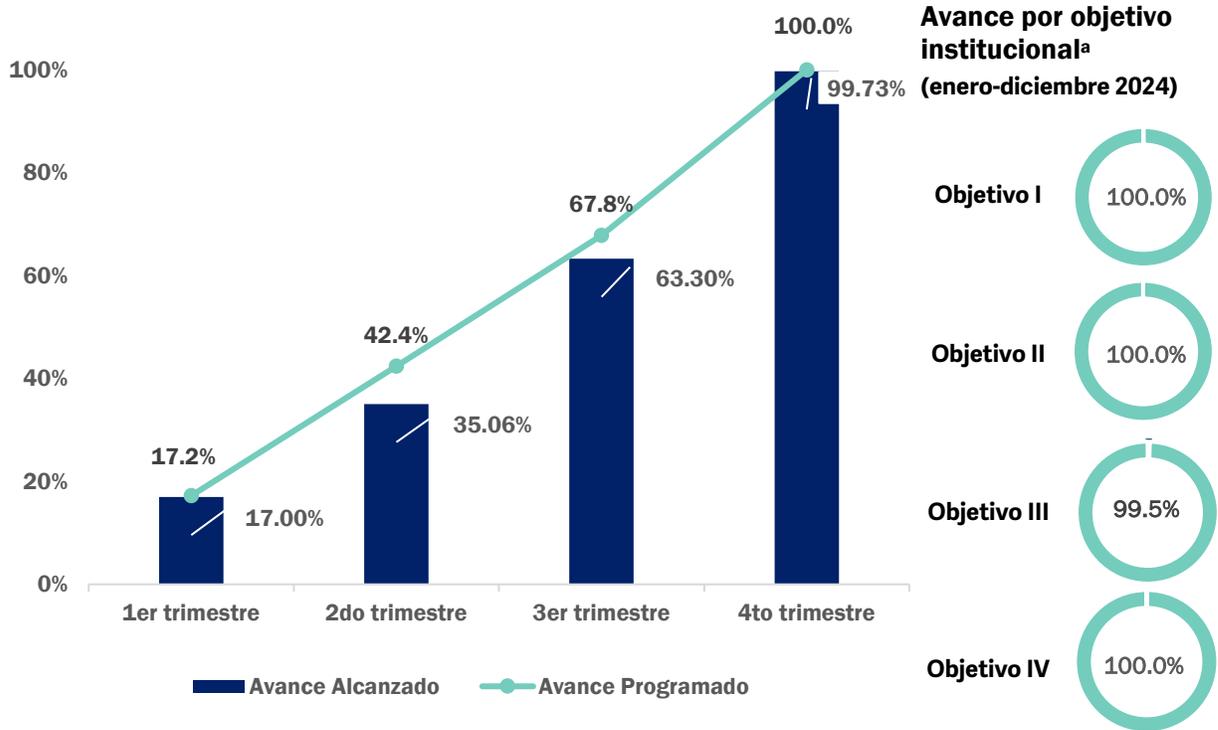
⁷⁶ El *Plan Estratégico 2022-2025* está disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/PE2022-2025_VF.pdf

⁷⁷ El cumplimiento del PAT se calcula con el promedio simple del avance alcanzado en las 18 acciones dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

⁷⁸ El artículo 49, párrafo segundo, fracción II, de la LFCE señala que la Cofece debe presentar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal un informe trimestral de los avances de las actividades de la Comisión. Este documento debe hacer referencia, cuando menos, al desempeño de la Comisión en relación con sus objetivos y metas estratégicas, incluyendo una explicación de la forma en que los datos presentados son verificados y validados, así como los estudios independientes que evalúen el desempeño de la Comisión, y el avance en el cumplimiento de su PAT.

Gráfica 5.1 Avance alcanzado respecto del programado, Programa Anual de Trabajo 2024 (porcentaje)

Cuarto trimestre de 2024



Fuente: Cofece.

Nota:

- a. El avance por objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado dividido por el promedio simple del avance programado de sus acciones estratégicas al cierre del periodo.

Durante el cuarto trimestre, se llevaron a cabo actividades para cumplir con las acciones estratégicas 2024. A continuación, se presentan los avances de acuerdo con el objetivo institucional al que contribuyen:

- I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia.
 - Al cierre del 2024, se concluyeron tres investigaciones por la posible existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia. Al respecto, se determinó preliminarmente que no existen condiciones de competencia efectiva en los siguientes mercados relevantes:⁷⁹
 - Mercado de comercio electrónico minorista en el territorio nacional;⁸⁰
 - Mercado nacional de autotransporte federal de pasajeros que utiliza terminales para su ascenso y descenso, y servicios relacionados;⁸¹ y
 - Mercado de producción, comercialización y distribución de harina de maíz blanca y azul, para la elaboración comercial de tortillas de harina de maíz en ocho mercados geográficos.⁸²
 - Durante el cuarto trimestre, la Cofece concluyó la elaboración del protocolo de investigación para desarrollar el estudio de competencia y libre concurrencia en los mercados de leche y algunos derivados. En este protocolo se estableció el planteamiento del problema, los objetivos, alcances, marco teórico, metodologías, plan de análisis para elaborar el estudio.

⁷⁹ Al cierre del 2024 se concluyeron tres investigaciones, es decir, una adicional a las previstas para este año.

⁸⁰ El número del expediente del proceso concluido es IEBC-001-2022 (Comercio electrónico minorista), este mercado forma parte del sector prioritario energético.

⁸¹ El número del expediente del proceso concluido es IEBC-003-2022 (Autotransporte federal de pasajeros), este mercado forma parte del sector prioritario de transporte y logística.

⁸² El número del expediente del proceso concluido es IEBC-004-2022 (Harina de maíz blanca y azul), este mercado forma parte del sector prioritario de alimentos y bebidas.

- Al cierre del año se logró un cumplimiento del 100% de la meta anual respecto del objetivo 1 (ver tabla 5.1).

II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados.

- En el cuarto trimestre, se concluyó con la implementación de la estrategia para difundir el *Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y de los programas de cumplimiento de la LFCE* (Programa). La Comisión realizó la difusión en sus redes sociales de los beneficios de adherirse al Programa, así como la realización de diversas capacitaciones, talleres y foros, para promocionar sus beneficios o de contar con un programa de cumplimiento. Finalmente, se elaboró un reporte de resultados de la estrategia implementada durante el año.
- Durante el cuarto trimestre, se concluyeron dos investigaciones sobre probables comisiones de PMA en los siguientes mercados (dichos expedientes se reportan en el capítulo II):⁸³
 - Mercado de material radiológico y relacionados adquiridos por el sector salud;⁸⁴ y
 - Mercado de los procedimientos de contratación pública para la adquisición de material y documentación electoral.⁸⁵

⁸³ Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluida la investigación, la Autoridad Investigadora debe presentar, en un plazo no mayor a sesenta días, un dictamen que proponga el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio o el cierre del expediente. En caso de que se proponga el cierre, el Pleno, con base en las constancias que obren en el expediente, puede decretar el cierre del expediente u ordenar el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio. En este segundo caso, de acuerdo con el artículo 65 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, la Autoridad Investigadora cuenta con un plazo de sesenta días para presentar un nuevo dictamen que proponga el inicio del procedimiento. De acuerdo con el artículo 80 de la LFCE, en caso de que el Pleno ordene el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio, este inicia con el emplazamiento al o a los probables responsables.

⁸⁴ El número del expediente del procedimiento cuyo periodo de indagación realizado por la Autoridad Investigadora fue concluido es: IO-004-2022 (Material radiológico), este mercado forma parte del sector salud.

⁸⁵ El número del expediente del procedimiento cuyo periodo de indagación realizado por la Autoridad Investigadora fue concluido es: IO-003-2021 (Adquisición material electoral), este mercado forma parte del sector de contrataciones públicas.

- Durante el periodo que se reporta, se concluyeron tres investigaciones por la posible comisión de PMR en los siguientes mercados (dichos expedientes se reportan en el capítulo II):⁸⁶
 - Mercado de generación, comercialización al mayoreo y suministro de energía eléctrica y productos asociados, además de servicios y actividades relacionadas con estos mercados en territorio nacional;⁸⁷
 - Mercado de acceso a espacios comerciales y prestación de servicios de comerciales en aeropuertos del sur-sureste de México;⁸⁸ y,
 - Mercado de producción, distribución y comercialización de insecticidas domésticos en el territorio nacional.⁸⁹
- El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF el acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones a los *Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares*, así como para la fijación de cauciones.⁹⁰

⁸⁶ Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluida la investigación, la Autoridad Investigadora debe presentar, en un plazo no mayor a sesenta días, un dictamen que proponga el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio o el cierre del expediente. En caso de que se proponga el cierre, el Pleno, con base en las constancias que obren en el expediente, puede decretar el cierre del expediente u ordenar el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio. En este segundo caso, de acuerdo con el artículo 65 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, la Autoridad Investigadora cuenta con un plazo de sesenta días para presentar un nuevo dictamen que proponga el inicio del procedimiento. De acuerdo con el artículo 80 de la LFCE, en caso de que el Pleno ordene el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio, este inicia con el emplazamiento al o a los probables responsables.

⁸⁷ El número del expediente del procedimiento cuyo periodo de indagación realizado por la Autoridad Investigadora fue concluido es: DE-027-2020 (Energía eléctrica), este mercado forma parte del sector prioritario energético.

⁸⁸ El número del expediente del procedimiento cuyo periodo de indagación realizado por la Autoridad Investigadora fue concluido es: IO-002-2021 (Espacios comerciales aeropuertos), este mercado forma parte del sector prioritario de transporte y logística.

⁸⁹ El número del expediente del procedimiento cuyo periodo de indagación realizado por la Autoridad Investigadora fue concluido es: DE-010-2021 (Insecticidas).

⁹⁰ El acuerdo puede consultarse en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745848&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0

- En 2024 se concluyeron seis procedimientos seguidos en forma de juicio.⁹¹
 - Al cierre del año se logró un cumplimiento del 100% de la meta anual respecto del objetivo 2 (ver tabla 5.1).
- III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.
- En 2024, se publicó el documento *Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023*, en el que se presenta el beneficio generado por la Comisión a la sociedad ese año, el cual ascendió a 117 millones 979 mil 596 pesos. Además, en esta edición, con motivo de los 10 años de la creación de la Cofece, se incluyó el análisis del beneficio que generó en ese periodo, el cual concluyó que la Comisión le regresó a la sociedad aproximadamente seis pesos por cada peso que le fue asignado en ese periodo.⁹²
 - Durante el cuarto trimestre, la Comisión concluyó la implementación de la Estrategia de Comunicación Social 2024.

⁹¹ Al cierre del 2024 se concluyeron seis procedimientos seguidos en forma de juicio, es decir, uno adicional a las previstas para este año:

1) La resolución relacionada con el expediente DE-029-2019, (Diesel marino) forma parte del sector prioritario energético, se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V372/1/6127879.pdf>

2) La resolución relacionada con el expediente IO-001-2019, (Gasolinas y Diesel) forma parte del sector prioritario energético, se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V371/0/6112262.pdf>

3) La resolución relacionada con el expediente DE-050-2019, (Consejo Mexicano Regulador del Mezcal) forma parte del sector prioritario de alimentos y bebidas, se puede consultar en:

<https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V372/1/6129010.pdf>

4) La resolución relacionada con el expediente IO-002-2019 (Impermeabilizantes) se puede consultar en:

<https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V378/0/6199126.pdf>

5) La resolución relacionada con el expediente DC-001-2022 (Servicio de transporte marítimo) sector prioritario de transporte y logística, se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Declaratorias/V152/0/6062444.pdf>

6) La resolución relacionada con el expediente DE-009-2019 (Combustibles y lubricantes del Mayab y otros) forma parte del sector prioritario energético, se puede consultar en:

<https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V379/0/6202258.pdf>

⁹² El documento *Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023* se puede consultar en:

<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/BenEcoIntCofece2023.pdf>

- El 19 de noviembre se llevó a cabo la *Jornada por la Competencia 2024, Diálogos por un desarrollo incluyente* en el Auditorio de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, de la Universidad de Guadalajara.⁹³
- Concluyó el *Programa COFECE Estudiantil de Verano 2024*, cuya memoria fue publicada en el sitio web de la Comisión. En esta edición se seleccionaron 15 participantes, de los cuales el 57% fueron mujeres y el 43% hombres.⁹⁴
- Durante el cuarto trimestre, en el marco de la 18ª BICM, dentro de la *Categoría D: Competencia económica y sustentabilidad*, se publicó en el sitio web de la Cofece la memoria con los 34 finalistas y ganadores del concurso.⁹⁵
- Durante el periodo que se reporta, se concluyó la implementación del *Programa Embajadores Cofece 2024*, por medio del cual diversas personas servidoras públicas de la Comisión participaron en distintos foros para compartir temas, conceptos y casos prácticos relacionados con competencia económica, además de difundir sus experiencias en la materia.
- En el último trimestre del año, se concluyó el *Programa de pasantías Cofece para la educación continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe 2024*, en el cual colaboraron colegas de Argentina, Costa Rica y Perú en diversas áreas de la Comisión.
- El 29 de octubre, en el marco del GrACA, se llevó a cabo la mesa redonda virtual con el *tema Género, datos y aplicación del derecho de la competencia*.⁹⁶
- En el primer semestre del año se llevó a cabo la *Reunión Trilateral entre Autoridades de Competencia de México, Estados Unidos y Canadá*. Además los días 2, 3 y 4 de octubre se llevó a cabo, en la Ciudad de

⁹³ La memoria del Jornada por la Competencia 2024, Diálogos por un desarrollo incluyente, se puede encontrar en: <https://www.cofece.mx/dialogos-por-un-desarrollo-incluyente/>

⁹⁴ La memoria del Programa estudiantil de verano 2024 se puede encontrar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/PDV24_memoria.pdf

⁹⁵ La memoria de la 18ª Bienal Internacional del Cartel en México, dentro de la Categoría D: Competencia económica y sustentabilidad se puede encontrar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/BICM24_memoria.pdf

⁹⁶ La sesión virtual del GraCA se puede consultar en: <https://www.youtube.com/watch?v=FlzKOFppSb8>

México, el evento *Taller de Cárteles* de la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus iniciales en inglés).^{97,98}

- Al cierre del año se logró un cumplimiento del 99.5% de la meta anual respecto del objetivo 3 (ver tabla 5.1).

IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

- Durante el 2024 se realizó una auditoría presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2023. El despacho externo que llevó a cabo la auditoría concluyó con “opinión favorable”, lo cual indica que tanto los estados financieros de la Cofece como la información analítica de los ingresos presupuestarios y el ejercicio del gasto del ejercicio fiscal auditado cumplieron con las disposiciones establecidas en la normativa aplicable.⁹⁹
- En 2024, como parte de las labores de la Comisión en el marco de su participación en el *Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción* (PI-PNA), se elaboró un reporte anual para informar sobre las actividades realizadas en cumplimiento de las acciones comprometidas en el programa.
- Al cierre del año se logró un cumplimiento del 100% de la meta anual respecto del objetivo 4 (ver tabla 5.1).

Para conocer el resumen de los avances de cada una de las acciones estratégicas que conforman el PAT 2024, ver Tabla 5.1.

⁹⁷ El comunicado de prensa se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/autoridades-de-america-del-norte-reaafirman-la-importancia-de-la-competencia-economica-para-fomentar-el-bienestar-de-la-region/>

⁹⁸ La información y memoria del evento se pueden consultar en: <https://www.cofece.mx/icncartelworkshop2024/>

⁹⁹ El Informe financiero y de resultados de la auditoría externa del ejercicio fiscal 2023 está disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/08/Informe_financiero_resultados_auditoria_externa_2023_COFECE.pdf#pdf

Tabla 5.1 Seguimiento de las acciones estratégicas por objetivo institucional

Cuarto trimestre de 2024

Acción	Meta		Resultados al cuarto trimestre	
	Anual	Al cuarto trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento de la meta
	[A]	[B]	[C]	[C/B] ^a
Objetivo institucional I				
1.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	2 investigaciones concluidas (100%)	2 investigaciones concluidas (100%)	3 investigaciones concluidas (100%)	100% ^{b,c}
1.2 Elaborar un protocolo de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico	Un protocolo de estudio elaborado (100%)	Un protocolo de estudio elaborado (100%)	Un protocolo de estudio elaborado (100%)	100% ^d
Objetivo institucional II				
2.1 Implementar una estrategia de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y de los Programas de Cumplimiento de la LFCE	Una estrategia implementada (100%)	Una estrategia implementada (100%)	Una estrategia implementada (100%)	100% ^d
2.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	Una investigación concluida (100%)	Una investigación concluida (100%)	2 investigaciones concluidas (100%)	100% ^{d,e}
2.3 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	2 investigaciones concluidas (100%)	2 investigaciones concluidas (100%)	3 investigaciones concluidas (100%)	100% ^{d,f}
2.4 Actualizar los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones	Unos Criterios Técnicos actualizados (100%)	Unos Criterios Técnicos actualizados (100%)	Unos Criterios Técnicos actualizados (100%)	100% ^d

Tabla 5.1 Seguimiento de las acciones estratégicas por objetivo institucional

Cuarto trimestre de 2024

Acción	Meta		Resultados al cuarto trimestre	
	Anual	Al cuarto trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento de la meta
	[A]	[B]	[C]	[C/B] ^a
2.5 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales	5 procedimientos concluidos (100%)	5 procedimientos concluidos (100%)	6 procedimientos concluidos (100%)	100% ^{b, g}
Objetivo institucional III				
3.1 Elaborar el documento <i>Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023</i>	Un documento elaborado (100%)	Un documento elaborado (100%)	Un documento elaborado (100%)	100% ^{b, h}
3.2 Implementar la estrategia de comunicación social 2024	Una estrategia de comunicación social implementada (100%)	Una estrategia de comunicación social implementada (100%)	95% de avance en la implementación de la estrategia	95% ^{d, i}
3.3 Organizar la Jornada por la competencia 2024	Una Jornada por la competencia organizada (100%)	Una Jornada por la competencia organizada (100%)	Una Jornada por la competencia organizada (100%)	100% ^{d, j}
3.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2024	Un programa estudiantil de verano concluido (100%)	Un programa estudiantil de verano concluido (100%)	Un programa estudiantil de verano concluido (100%)	100% ^{b, k}
3.5 Impulsar premios para promover la competencia económica	Un premio concluido (100%)	Un premio concluido (100%)	Un premio concluido (100%)	100% ^{d, l}
3.6 Implementar el <i>Programa Embajadores Cofece 2024</i>	Un programa concluido (100%)	Un programa concluido (100%)	Un programa concluido (100%)	100% ^{d, m}

Tabla 5.1 Seguimiento de las acciones estratégicas por objetivo institucional

Cuarto trimestre de 2024

Acción	Meta		Resultados al cuarto trimestre	
	Anual	Al cuarto trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento de la meta
	[A]	[B]	[C]	[C/B] ^a
3.7 Desarrollar el <i>Programa de pasantías Cofece para la educación continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe 2024</i>	4 pasantías concluidas (100%)	4 pasantías concluidas (100%)	4 pasantías concluidas (100%)	100% ^{d,n}
3.8 Organizar sesiones del GrACA	Una sesión organizada (100%)	Una sesión organizada (100%)	Una sesión organizada (100%)	100% ^{d,o}
3.9 Organizar eventos para el intercambio de experiencias internacionales en materia de competencia económica	2 eventos internacionales concluidos (100%)	2 eventos internacionales concluidos (100%)	2 eventos internacionales concluidos (100%)	100% ^{d,p}
Objetivo institucional IV				
4.1 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2023	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	100% ^{b,q}
4.2 Elaborar reportes de avance en las acciones comprometidas en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA).	Un reporte de avance elaborado (100%)	Un reporte de avance elaborado (100%)	Un reporte de avance elaborado (100%)	100% ^d

Tabla 5.1 Seguimiento de las acciones estratégicas por objetivo institucional

Cuarto trimestre de 2024

Acción	Meta		Resultados al cuarto trimestre	
	Anual	Al cuarto trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento de la meta
	[A]	[B]	[C]	[C/B] ^a

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b. Durante el tercer trimestre se concluyó la acción al 100%.
- c. Al cierre del 2024 se concluyeron tres investigaciones, una adicional a las previstas para este año. Los números de los expedientes de los procedimientos concluidos son: IEBC IEBC-001-2022 (Comercio electrónico minorista) y IEBC-003-2022 (Autotransporte federal de pasajeros) y IEBC-004-2022 (Harina de maíz blanca y azul).
- d. Durante el cuarto trimestre se concluyó la acción al 100%.
- e. Al cierre del 2024 se concluyeron dos investigaciones, es decir, concluyó el proceso de indagatoria a cargo de la Autoridad Investigadora, lo que da paso a la etapa en la que se emitirá un Dictamen de Cierre o Dictamen de Probable Responsabilidad, según sea el caso. Los números de los expedientes de los procedimientos concluidos son: IO-004-2022(Material radiológico) y IO-003-2021 (Adquisición material electoral).
- f. Al cierre del 2024 se concluyeron tres investigaciones, concluyó el proceso de indagatoria a cargo de la Autoridad Investigadora, lo que da paso a la etapa en la que se emitirá un Dictamen de Cierre, Dictamen de Opinión o Dictamen de Probable Responsabilidad, según sea el caso. Los números de los expedientes de los procedimientos concluidos son: DE-027-2020 (Energía eléctrica); IO-002-2021 (Espacios comerciales aeropuertos) y DE-010-2021 (Insecticidas).
- g. Al cierre del 2024 se concluyeron seis procedimientos, una adicional a los previstos para este año. El número de los expedientes concluidos son: DC-001-2022 (servicio de transporte marítimo); IO-001-2019 (Gasolinas y Diesel); DE-029-2019 (Diesel marino); DE-050-2019 (Consejo Mexicano Regulador del Mezcal); IO-002-2019 (Pinturas Térmicas del Norte) y DE-009-2019 (Combustibles y lubricantes del Mayab y otros).
- h. El documento *Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023* se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/BenEcolntCofece2023.pdf>
- i. Durante el cuarto trimestre se implementó la *Estrategia de Comunicación Social 2024*, sin embargo, debido a un ajuste en su calendario quedó pendiente la publicación de los materiales de una de sus campañas, por lo que tuvo un cumplimiento de 95% respecto de la meta anual.
- j. Se llevó a cabo el evento *Jornada por la competencia 2024: Diálogos por un desarrollo incluyente*. La memoria del evento se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/dialogos-por-un-desarrollo-incluyente/>
- k. Concluyó el Programa estudiantil de verano 2024, cuya memoria se puede consultar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/PDV24_memoria.pdf
- l. La memoria de la *18ª Bienal Internacional del Cartel en México*, dentro de la Categoría D: *Competencia económica y sustentabilidad* se puede encontrar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/BICM24_memoria.pdf
- m. Se implementó y concluyó el *Programa Embajadores Cofece 2024* por medio del cual diversas personas servidoras públicas de la Comisión difundieron temas relacionados con competencia económica.
- n. Concluyó el *Programa de pasantías Cofece para la educación continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe 2024*, en el cual colaboraron colegas de Argentina, Costa Rica y Perú en diversas áreas de la Comisión.
- o. La sesión virtual del GraCA se puede consultar en: <https://www.youtube.com/watch?v=FlzKOFppSb8>
- p. Este año se llevaron a cabo la *Reunión Trilateral entre Autoridades de Competencia de México, Estados Unidos y Canadá* y el *Taller de Cárteles de la Red Internacional de Competencia (ICN por sus iniciales en inglés)*.
- q. El Informe financiero y de resultados de la auditoría externa del ejercicio fiscal 2023 está disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/08/Informe_financiero_resultados_auditoria_externa_2023_COFECE.pdf#pdf

Anexo 1. Concentraciones

Tabla A.1 Concentraciones autorizadas			
Cuarto trimestre de 2024			
Expediente	Agentes notificantes	Fecha de notificación	Fecha de resolución
CNT-004-2024-I Disponible en:	ALAOF V Inyectable Investors / Sanfer Farma / Vitalis Pharmaceuticals https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/5/6204037.pdf	12/01/2024	10/10/2024
CNT-044-2024-I Disponible en:	Fideicomiso Irrevocable 2157 / Consorcio Industrial Nexus https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6238223.pdf	15/04/2024	22/11/2024
CNT-065-2024 Disponible en:	Amundi Asset Management US / Amundi / Glas Trust / Glas Trustees https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6247462.pdf	14/05/2024	09/12/2024
CNT-066-2024 Disponible en:	Kasai Kogyo / Nissan Motor https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/5/6199966.pdf	17/05/2024	03/10/2024
CNT-067-2024 Disponible en:	Brenntag Mexico / Brenntag Pacific https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/5/6204044.pdf	17/05/2024	10/10/2024
CNT-068-2024 Disponible en:	Servicios Corporativos Javer / Vinte Viviendas Integrales https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/6/6212611.pdf	21/05/2024	25/10/2024
CNT-072-2024 Disponible en:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Dentro del plazo para su publicación	31/05/2024	19/12/2024
CNT-078-2024 Disponible en:	AC2 Mexico MM Investor / US Real Estate / Pilba / Bridger Investors / Fideicomiso F/00942 / AC2 Fund / Fideicomiso F/01014 / Bridger Holdings / Bridger MI Platah Investors https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6247488.pdf	21/06/2024	09/12/2024
CNT-080-2024 Disponible en:	Brookfield Renewable / Impala / Cartusia / Otros Con fundamento en el artículo 48 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, si existen causas debidamente justificadas de que la publicación de la resolución puede afectar la realización de la transacción notificada, esta se hará dentro de los cinco días siguientes a que se acredite ante la Comisión el cierre de la transacción.	25/06/2024	12/12/2024
CNT-081-2024 Disponible en:	Servicio Naftoni / Shell Mexico / Shell Overseas https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6243985.pdf	26/06/2024	31/10/2024
CNT-084-2024 Disponible en:	Información confidencial Con fundamento en el artículo 48 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, si existen causas debidamente justificadas de que la publicación de la resolución puede afectar la realización de la transacción notificada, esta se hará dentro de los cinco días siguientes a que se acredite ante la Comisión el cierre de la transacción.	02/07/2024	03/10/2024
CNT-085-2024 Disponible en:	Fideicomiso Irrevocable F/4863 / Banco Invex / Aleatica / Invex Infraestructura https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6252602.pdf	09/07/2024	12/12/2024
CNT-088-2024 Disponible en:	Allgaier Automotive / Allgaier de Puebla / Proma / Allgaier Werke / Proma Automotive de Mexico https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/5/6199971.pdf	01/08/2024	03/10/2024
CNT-089-2024 Disponible en:	Bose Corporation / Bose Export / Luxshare Precision / Luxshare Precision Singapore https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6252553.pdf	01/08/2024	12/12/2024

Tabla A.1 Concentraciones autorizadas

Cuarto trimestre de 2024

Expediente	Agentes notificantes	Fecha de notificación	Fecha de resolución
CNT-090-2024 Disponible en:	Fras-le North America / Kuo / DESC Corporativo / Inmobiliaria Corcel / Fricción y Tecnología / Dacomsa / Otros Dentro del plazo para su publicación	01/08/2024	19/12/2024
CNT-092-2024 Disponible en:	Florida Canyon Gold / Heliostar Metals https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/6/6210518.pdf	05/08/2024	17/10/2024
CNT-093-2024 Disponible en:	Femsa Empaques / Mill Point Capital / Grupo Industrial Emprex / Grupo Visa / Impala Splitter https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/5/6200011.pdf	06/08/2024	03/10/2024
CNT-094-2024 Disponible en:	Airline International / Bain Capital Credit / MRO Investment / Airline Services / MROH https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6252604.pdf	08/08/2024	12/12/2024
CNT-095-2024 Disponible en:	Fideicomiso 4333 / Alta Growth Capital Mexico / Caesarmex / Caesarmex / Caesarmex KM / IFAM / Administrativa SBEN / Regional Restaurants / Pequeño Caesarmex https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/5/6204063.pdf	09/08/2024	10/10/2024
CNT-096-2024 Disponible en:	Información confidencial Con fundamento en el artículo 48 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, si existen causas debidamente justificadas de que la publicación de la resolución puede afectar la realización de la transacción notificada, esta se hará dentro de los cinco días siguientes a que se acredite ante la Comisión el cierre de la transacción	09/08/2024	10/10/2024
CNT-097-2024 Disponible en:	Conmet de Mexico / Conmexco / Im Not a Freight MX https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/5/6200031.pdf	13/08/2024	03/10/2024
CNT-098-2024 Disponible en:	CiBanco / FINSA Portafolios https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/5/6200097.pdf	13/08/2024	03/10/2024
CNT-100-2024 Disponible en:	Información confidencial Con fundamento en el artículo 48 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, si existen causas debidamente justificadas de que la publicación de la resolución puede afectar la realización de la transacción notificada, esta se hará dentro de los cinco días siguientes a que se acredite ante la Comisión el cierre de la transacción	14/08/2024	12/12/2024
CNT-102-2024 Disponible en:	HI Holdings Baja / Mayakoba Thai / RLH Properties https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/0/6216686.pdf	26/08/2024	31/10/2024
CNT-103-2024 Disponible en:	Información confidencial Con fundamento en el artículo 48 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, si existen causas debidamente justificadas de que la publicación de la resolución puede afectar la realización de la transacción notificada, esta se hará dentro de los cinco días siguientes a que se acredite ante la Comisión el cierre de la transacción	27/08/2024	17/10/2024
CNT-106-2024 Disponible en:	Grupo Trimex / Industrial Aceitera / Jacomer / Sago Dentro del plazo para su publicación	03/09/2024	19/12/2024
CNT-107-2024 Disponible en:	Cemex / Epam Systems / Ma Monredo (Netherlands) https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/6/6210525.pdf	04/09/2024	17/10/2024
CNT-108-2024 Disponible en:	Aresa Capital / Lionshead Holdings / Ovniver / Saint-Gobain Europe Du Nord https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/6/6212759.pdf	05/09/2024	25/10/2024
CNT-109-2024	Exportaciones IM-Promocion / Multi-Color Corporation / Multi-Color Uk	06/09/2024	12/12/2024

Tabla A.1 Concentraciones autorizadas

Cuarto trimestre de 2024

Expediente	Agentes notificantes	Fecha de notificación	Fecha de resolución
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6252587.pdf		
CNT-112-2024	BAMR I GP / Conquer / FREP	10/09/2024	12/12/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6252567.pdf		
CNT-113-2024	Administradora de Proyectos Hoteleros / Gafapa / Islas de Mayakoba / RLH Properties / Hyatt Of Baja	10/09/2024	09/12/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6247503.pdf		
CNT-114-2024	Fraccionaria Residencial Hacienda Agua Caliente / Banco Actinver como Fiduciario	12/09/2024	19/12/2024
Disponible en:	Dentro del plazo para su publicación		
CNT-115-2024	Carrier Global Corporation / LSF12 Crown China / LSF12 Crown Global	12/09/2024	08/11/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/1/6225902.pdf		
CNT-117-2024	Agal Holdings / Orora / Veritiv / Orora Packaging Australia	13/09/2024	09/12/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6247504.pdf		
CNT-119-2024	Grupo Prestige Worldwide / PFS de Mexico / Sysco Global Holdings	19/09/2024	12/12/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6252605.pdf		
CNT-120-2024	Alfa / Fintech Value	20/09/2024	17/10/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6083/6/6210511.pdf		
CNT-121-2024	Información confidencial	20/09/2024	19/12/2024
Disponible en:	Con fundamento en el artículo 48 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, si existen causas debidamente justificadas de que la publicación de la resolución puede afectar la realización de la transacción notificada, esta se hará dentro de los cinco días siguientes a que se acredite ante la Comisión el cierre de la transacción		
CNT-122-2024	Chapa Quiroga / Grupo Trimex / Soluciones Financieras Internacionales	23/09/2024	09/12/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6247364.pdf		
CNT-123-2024	Baxter International / CP Spruce Holdings	26/09/2024	19/12/2024
Disponible en:	Dentro del plazo para su publicación		
CNT-124-2024	First Majestic Silver / Ocelot Transaction / Gatos Silver	02/10/2024	12/12/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6252576.pdf		
CNT-125-2024	Mexico Pacific Assets / Mexico Pacific Limited	02/10/2024	31/10/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/0/6216769.pdf		
CNT-126-2024	Deutsche Bahn / DSV A/S / Schenker	03/10/2024	12/12/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/2/6252542.pdf		
CNT-127-2024	Productos Dolores / Solar Chaca	16/10/2024	14/11/2024
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6084/1/6231846.pdf		
CNT-132-2024	Levantur / Zurich Hotel Investments	28/10/2024	19/12/2024
Disponible en:	Dentro del plazo para su publicación		
CNT-135-2024	Ammi America / FEMSA Empaques / Grupo Industrial Emprex / Grupo Visa / Ammi Enterprises / Metálicos Punto de Venta / Plásticos Técnicos Mexicanos	06/11/2024	20/12/2024
Disponible en:	Dentro del plazo para su publicación		
CNT-136-2024	Información confidencial	07/11/2024	12/12/2024

Tabla A.1 Concentraciones autorizadas

Cuarto trimestre de 2024

Expediente	Agentes notificantes	Fecha de notificación	Fecha de resolución
Disponible en:	Con fundamento en el artículo 48 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, si existen causas debidamente justificadas de que la publicación de la resolución puede afectar la realización de la transacción notificada, esta se hará dentro de los cinco días siguientes a que se acredite ante la Comisión el cierre de la transacción		

Anexo 2. Estadísticas institucionales

Tabla A.2.1 Asuntos tramitados^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Total
Ingresados e iniciados en el periodo ^b	99	99	78	109	385
Concluidos y acumulados ^c	90	111	98	94	393
Pendientes para el siguiente periodo	485	473	453	468	468 ^d
Concentraciones					
Ingresadas en el periodo	39	44	40	41	164
Concluidas	28	41	37	48	154
Autorizadas	26	38	32	46	142
Condicionadas	1	0	0	0	1
Objetadas	0	0	1	1	2
Otros ^a	1	3	4	1	9
Pendientes para el siguiente periodo	47	50	53	46	46 ^d
Licitaciones, concesiones y permisos^e					
Ingresados en el periodo	9	17	15	20	61
Concluidos y acumulados	13	13	18	12	61
Opinión emitida	9	7	14	7	42
Otros ^a	4	6	2	5	17
Acumulados	0	0	2	0	2
Pendientes para el siguiente periodo	5	9	6	14	14 ^d
Prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia^f					
Denuncias					
Ingresadas en el periodo	6	6	8	5	25
Análisis de denuncia concluidos	7	7	7	8	29
Denuncias no procedentes	7	7	7	7	28
Desechadas	2	4	5	6	17
No presentadas	5	3	1	1	10
Otras	0	0	1	0	1
Análisis de denuncia que derivaron en el inicio de investigación	0	0	0	1	1
Denuncias acumuladas a una investigación existente	0	0	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo	3	2	3	0	0 ^d
Investigaciones					
Iniciadas en el periodo	0	2	0	4	6
Denuncia	0	0	0	1	1
Investigaciones de oficio	0	2	0	3	5
Investigaciones acumuladas	0	1	0	0	1

Tabla A.2.1 Asuntos tramitados^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Total
Investigaciones concluidas	0	0	0	1	1
Cierre por inexistencia de elementos	0	0	0	0	0
Dictamen/Oficio de probable responsabilidad emitido	0	0	0	1	1
Cierre anticipado por compromisos	0	0	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo ^g	15	16	16	19	19 ^d
Procedimientos seguidos en forma de juicio					
Procedimientos seguidos en forma de juicio iniciados	2	0	0	1	3
Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos	0	3	1	2	6
Sanción	0	3	1	2	6
Cierre sin responsabilidad	0	0	0	0	0
Cierre por compromisos	0	0	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo	10	7	6	5	5 ^d
Barreras a la competencia e insumos esenciales					
Etapa I: investigación					
Investigaciones ingresadas en el periodo	0	0	0	1	1
Investigaciones concluidas	1	1	0	1	3
Dictamen preliminar emitido	1	1	0	1	3
Cierre por inexistencia de elementos	0	0	0	0	0
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	3	2	2	2	2 ^d
Etapa II: instrucción					
Procedimientos en etapa II iniciados	1	1	0	1	3
Procedimientos en etapa II concluidos	0	0	0	0	0
Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo	1	2	2	3	3 ^d
Declaratoria de poder sustancial y condiciones de competencia					
Etapa I: investigación					
Investigaciones ingresadas en el periodo	0	0	0	0	0
Investigaciones concluidas	0	0	0	0	0
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	0	0	0	0	0 ^d
Etapa II: instrucción					
Procedimientos en etapa II iniciados	0	0	0	0	0
Procedimientos en etapa II concluidos	1	0	0	0	1
Recomendaciones	0	0	0	0	0

Tabla A.2.1 Asuntos tramitados^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Total
Declaratoria de ausencia de condiciones de competencia	1	0	0	0	1
Cierre	0	0	0	0	0
Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo	0	0	0	0	0 ^d
Juicios de amparo indirecto^h					
Ingresados en el periodo	36	23	11	35	105
Resueltos en forma definitiva por el PJF	32	39	31	22	124
Amparos sobreseídos	25	16	19	8	68
Amparos negados	3	8	5	8	24
Amparos otorgados	1	10	7	5	23
Demandas desechadas	2	5	0	1	8
Juicios de amparo que dejaron de tener a la Cofece como Autoridad	1	0	0	0	1
Pendientes para el siguiente periodo	401	385	365	378	378 ^d
Análisis a regulaciones, leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas					
Total de análisis realizados ⁱ	8	6	4	4	22
Regulaciones con un sentido neutral ^j	1	2	2	2	7
Regulaciones con un sentido contrario a la competencia ⁱ	7	4	1	1	13
Regulaciones con baja de expediente ^j	0	0	1	1	2
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE ^k	1	1	0	0	2

Tabla A.2.1 Asuntos tramitados^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Total
----------------	----------------------	---------------------	----------------------	---------------------	-------

Fuente: Cofece.

Abreviaturas y notas:

PJF, Poder Judicial de la Federación

- Incluye asuntos desechados, desistidos y cerrados.
- Incluye los análisis a regulaciones, leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas realizados en el periodo.
- Las cifras de los asuntos concluidos pueden diferir respecto de las reportadas en el periodo previo debido a la contabilización de asuntos de licitaciones u opiniones a concesiones y permisos una vez que fueron publicadas las versiones públicas correspondientes.
- La cifra corresponde a los asuntos que continuaron pendientes al cierre del trimestre que se reporta.
- Se refiere a participaciones en licitaciones públicas o privadas y asignaciones o cesiones de concesiones y permisos para explotar bienes del dominio de la nación o prestación de servicios públicos.
- Incluye procedimientos seguidos en forma de juicio, investigaciones de oficio y denuncias.
- Incluye investigaciones con acuerdo de conclusión que se encuentran en proceso de emisión de dictamen de cierre, de probable responsabilidad o en emplazamiento.
- Para mayor detalle de los conceptos de demanda desechada, sobreseimiento de un caso, juicios de amparo que dejaron de tener a la Cofece como Autoridad y amparo otorgado, ver Glosario.
- Incluye los análisis sobre leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas que fueron analizadas de oficio por la Cofece o a solicitud de parte.
- Para mayor detalle de los conceptos de análisis a proyectos de regulaciones con un sentido neutral en términos de competencia, con un sentido contrario a la competencia (anticompetitivo) o baja de expediente, ver Glosario.
- El Pleno de la Cofece emite opiniones a marcos regulatorios, con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.

Tabla A.2.2 Concentraciones, valor de las transacciones^a

Cuarto trimestre de 2024

Millones de UMA ^b	Total		Transacciones con alcance nacional		Transacciones con alcance internacional	
	Valor total (millones de pesos)	Número de casos	Valor total (millones de pesos)	Número de casos	Valor total (millones de pesos)	Número de casos
Total	755,166.66	47	606,930.67	31	148,235.99	16
Hasta 4.8	805.12	3	805.12	3	-	-
de 4.8 a 12.0	6,391.75	6	6,391.75	6	-	-
de 12.1 a 24	16,925.99	8	12,043.18	6	4,882.81	2
de 24.1 a 48.0	23,608.24	6	12,380.84	3	11,227.40	3
de 48.1 a 100.0	65,129.44	9	50,240.09	7	14,889.35	2
Más de 100.0	642,306.12	8	525,069.69	5	117,236.43	3
Otros ^c	-	7	-	1	-	6

Fuente: Cofece.

Notas:

- Incluye concentraciones autorizadas, objetadas y condicionadas.
- A partir de febrero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025 la UMA vigente es de 108.74 pesos.
- En esta categoría se encuentran aquellas concentraciones en las que, por motivos de confidencialidad, no se registra el monto de la transacción.

Tabla A.2.3 Concentraciones, tipo de efecto^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de concentración ^b	Total
Total	47
Sin efectos en los mercados	17
Reestructuración corporativa	3
Aumento de participación accionaria	5
Diversificación pura	9
Con efectos en los mercados	30
Horizontal	21
Vertical	2
Diversificaciones	7
Por línea de producto	1
Por extensión geográfica de mercado	6

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. No incluyen concentraciones cerradas, desistidas o no admitidas a trámite.
- b. Para conocer las definiciones de los distintos tipos de concentración ver Glosario.

Tabla A.2.4 Información sectorial, por asunto resuelto

Cuarto trimestre de 2024

Concepto	Concentraciones ^a	Conductas anticompetitivas	Licitaciones, concesiones y permisos ^b	Total
Total	47	2	5	54
Industrias manufactureras	13	0	0	13
Electricidad, agua y suministro de gas	5	0	2	7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	7	0	0	7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	6	0	0	6
Transportes, correos y almacenamiento	1	0	2	3
Construcción	3	0	0	3
Comercio al por menor	1	2	0	3
Servicios financieros y de seguros	3	0	0	3
Minería	2	0	0	2
Comercio al por mayor	2	0	0	2
Apoyo a negocios, manejo de desechos y remediación	2	0	0	2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	1	1
Información en medios masivos	1	0	0	1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1	0	0	1

Fuente: Cofece.

Notas:

- No incluye concentraciones cerradas, desistidas o no admitidas a trámite.
- Las resoluciones emitidas se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a que surta efectos su notificación. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.

Tabla A.2.5 Asuntos concluidos de prácticas monopólicas, por tipo de inicio de procedimiento y práctica^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Denuncia	Investigaciones de oficio	Total
Total	7	1	8 ^b
Prácticas monopólicas absolutas	1	0	1
Prácticas monopólicas relativas y concentraciones ilícitas	6	1	7

Fuente: Cofece.

Notas:

- Los expedientes concluidos son aquellas denuncias que fueron desechadas o se tuvieron por no presentadas; así como aquellas investigaciones que fueron cerradas y turnadas al IFT, o los procedimientos seguidos en forma de juicio que se concluyeron.
- Los expedientes concluidos corresponden a DE-015-2024, DE-020-2024, DE-022-2024, DE-023-2024, DE-024-2024, DE-026-2024, DE-009-2019 e IO-002-2020.

Tabla A.2.6 Multas impuestas por la Cofece^a

Cuarto trimestre de 2024

Concepto	Número de asuntos	Monto (pesos)
Total	5	\$617,674,206.2
Impuestas como medida de apremio	2 ^b	\$343,036.7
Impuestas como sanciones por violaciones a la LFCE	4 ^c	\$617,331,169.5

Fuente: Cofece.

Notas:

- Considera solamente las multas impuestas y que fueron cuantificadas en el periodo.
- Expedientes IO-003-2022 e IO-001-2022.
- Expedientes DE-009-2019, VCN-005-2023, VCN-004-2024 e IO-002-2020.

Tabla A.2.7 Tiempo promedio de los Juicios de amparo indirecto concluidos^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Tiempo promedio (semanas)
Tiempo promedio de juicios de amparo concluidos	169.4
Tiempo promedio de juicios concluidos sobreseídos	177.9
Tiempo promedio de juicios concluidos no amparados	157.1
Tiempo promedio de juicios concluidos amparados	189.3

Fuente: Cofece.

Notas:

- El tiempo promedio no incluye demandas desechadas o juicios de amparo que no son competencia de la Cofece.

Tabla A.2.8 Juicios de amparo indirecto

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Cuarto trimestre de 2024
Pendientes al inicio del periodo ^a	365
Ingresados en el periodo	35
Resueltos de forma definitiva por el Poder Judicial de la Federación	22
Amparos sobreseídos ^b	8
Amparos negados	8
Amparos otorgados ^c	5
Demandas desechadas o que no son competencia de la Cofece ^d	1
Juicios de amparo que dejaron de tener a la Cofece como Autoridad ^e	0
Pendientes para el siguiente periodo	378

Fuente: Cofece.

Notas:

- Las cifras pueden diferir con respecto de las reportadas en informes previos debido a que la notificación del fallo del PJJ recibida por la Cofece pudo darse de manera posterior al reporte de la información. Asimismo, es posible que existan recursos que sean acumulados por tratarse de un mismo asunto. De esta manera, en cada periodo se realiza la validación y, en su caso, corrección de las cifras, por lo que pueden diferir de la información reportada previamente.
- Sobreseimiento en el juicio de amparo:** es la determinación que pone fin a un juicio sin que se resuelva el fondo de la cuestión efectivamente planteada. En el artículo 63 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución se establecen las causas por las que un juicio de amparo se puede sobreseer.
- En el **amparo otorgado** se concede la protección al agente económico promovente en contra de actos u omisiones de la Cofece.
- Demanda desechada o no competencia de la Cofece:** En el Cuarto caso se refiere a aquellas que los juzgados especializados consideraron improcedentes por diversas causas, como por ejemplo por presentarla en forma extemporánea o por tratarse de un acto emitido dentro de un procedimiento en el que únicamente puede promoverse el amparo hasta que se emita la resolución definitiva, en términos de la del artículo 28 constitucional. En el segundo caso se refiere a aquellas en donde la Cofece no emitió el acto que se reclama en el juicio de amparo.
- Dejaron de tener como autoridad responsable.** Corresponde a los casos en que el juez determina que las autoridades señaladas como responsables por los quejosos no tienen tal carácter, ya que no se verifica la existencia del acto reclamado.

Tabla A.2.9 Juicios de amparo indirecto en materia de competencia^a

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Cuarto trimestre de 2024
Pendientes al inicio del periodo	331 ^b
Ingresados en el periodo	35
Asuntos resueltos en forma definitiva por el Poder Judicial de la Federación ^c	18
Amparos sobreseídos ^d	7
Amparos negados ^e	8
Amparos otorgados ^f	2
Demandas desechadas, demandas que la autoridad tuvo por no presentadas y asuntos que no son competencia de la Cofece	0
Juicios de amparo que dejaron de tener a la Cofece como Autoridad	0
Juicios de amparo acumulados a otro expediente ^g	1
Pendientes para el siguiente periodo ^h	348
Primera Instancia	289
Ante Juzgados de Distrito	289
Segunda Instancia	59
Ante Tribunales Colegiados de Circuito	48
Ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación	8
Amparos en cumplimiento	3

Fuente: Cofece.

Notas:

- Las cifras difieren con respecto a las reportadas en informes previos debido a que la notificación del fallo del PJF recibida por la Cofece puede darse de manera posterior al reporte de la información. Asimismo, es posible que existan recursos que se acumulen por tratarse de un mismo asunto. De esta manera, en cada periodo se realiza la validación y, en su caso, corrección de las cifras.
- Se ajustó el número de asuntos pendiente con respecto a lo reportado al término del trimestre anterior, al registrar la conclusión del juicio de amparo radicado en el Juzgado Tercero Especializado con expediente: 142/2021, el cual concluyó en el mes de agosto de 2023.
- De octubre a diciembre de 2024, el 88.2% de los juicios de amparo en asuntos de competencia resueltos por el PJF confirmaron la legalidad de las resoluciones emitidas por la Cofece. Esto es el resultado de la suma de los juicios de amparo sobreseídos y negados, respecto del total de amparos resueltos por el PJF.
- De los cuales se informa el órgano jurisdiccional que resolvió en definitiva y el número de expediente, los juicios de amparo sobreseídos son: Segundo Tribunal Especializado, toca, R.A. 257/2021, R.A. 85/2022, R.A. 470/2023, R.A. 188/2023, toca R.A. 271/2024 Primer Tribunal Especializado, toca, R.A. 147/2023, Juzgado Primero Especializado, expediente 6/2024.
- De los cuales se informa el órgano jurisdiccional que resolvió en definitiva y el número de expediente, los juicios de amparo negados son: Juzgado Primero Especializado, expediente 296/2023; Primer Tribunal Especializado, toca, R.A. 236/2022, toca R.A. 403/2023; Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 79/2024, toca R.A. 560/2023, toca R.A.165/2024, toca, R.A. 255/2022, toca, R.A. 533/2023, toca R.A. 165/2024.
- De los cuales se informa el órgano jurisdiccional que resolvió en definitiva y el número de expediente, los juicios de amparo otorgados son: Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 672/2022; Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 126/2022.
- El Juzgado Tercero Especializado decretó la acumulación de los juicios de amparo 223/2024 y 224/2024, al diverso 222/2024.
- Al cierre del cuarto trimestre se reportaron 378 asuntos pendientes por resolver, de los cuales 348 corresponden a asuntos en materia de competencia y los 30 restantes están relacionados con el incremento en el precio de la gasolina y asuntos administrativos. Ver Apéndice Tabla A.2.8.
Los expedientes de los juicios de amparo identificados en los incisos c, d, e y f, pueden ser consultados en la página oficial del Consejo de la Judicatura Federal.

Tabla A.2.10 Solicitudes de información sobre el Fideicomiso “Fondo para Solventar Contingencias Laborales de la Cofece”

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Cuarto trimestre de 2024
Pendientes del periodo anterior ^a	0
Recibidas en el periodo	5
Respondidas	5
Entrega de información ^b	0
Inexistencia ^c	0
Reservadas/Confidenciales ^d	0
Parcialmente Reservada/Confidencial ^e	0
No es competencia ^f	5
Improcedente	0
En espera de pago ^g	0
Múltiple ^h	0
Desechadas ⁱ	0
En proceso ^j	0

Fuente: Cofece.

Notas:

- Las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto de los datos reportados en informes previos.
- Una solicitud respondida como **entrega de información** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada.
- Una solicitud respondida como **inexistencia** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la Cofece.
- Una solicitud respondida como **reservada / confidencial** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman la clasificación de la información solicitada como reservada o confidencial en términos de la LFTAIP y/o la LFCE.
- Una solicitud **parcialmente reservada/confidencial** es aquella en la cual se otorga el acceso a una parte de la información solicitada, y otra parte se clasifica como reservada o confidencial.
- Una solicitud **respondida como no competencia** es aquella donde la solicitud a responder no es competencia de la Cofece.
- Una solicitud **en espera de pago** es aquella en la cual se notificó al solicitante la disponibilidad de la información; sin embargo, éste no ha realizado el pago por la reproducción de la información.
- Una solicitud **múltiple** es aquella en la cual intervienen dos o más tipos de respuesta. Por ejemplo, una entrega de información e inexistencia.
- Una solicitud **desechada** es aquella en la cual el solicitante no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la Cofece o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición.
- En el rubro **en proceso** se incluyen solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo anterior, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una solicitud sin respuesta es aquella que no se ha atendido hasta este momento, toda vez que estamos dentro del plazo establecido. Una solicitud en proceso de requerimiento de información adicional es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta. Una solicitud donde se pide una ampliación del plazo es aquella donde la Cofece requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud.

Tabla A.2.11 Solicitudes de información sobre el Fideicomiso “Fondo de Administración de la Infraestructura y Equipamiento de la Comisión Federal de Competencia Económica”

Cuarto trimestre de 2024

Tipo de asunto	Cuarto trimestre de 2024
Pendientes del periodo anterior ^a	0
Recibidas en el periodo	5
Respondidas	5
Información disponible públicamente	0
Entrega de información ^b	1
Inexistencia ^c	0
Reservadas/Confidenciales ^d	0
Parcialmente Reservada/Confidencial ^e	0
No es competencia ^f	4
Improcedente	0
En espera de pago ^g	0
Múltiple ^h	0
Desechadas ⁱ	0
En proceso ^j	0

Fuente: Cofece.

Notas:

- Las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto de los datos reportados en informes previos.
- Una solicitud respondida como **entrega de información** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada.
- Una solicitud respondida como **inexistencia** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la Cofece.
- Una solicitud respondida como **reservada / confidencial** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman la clasificación de la información solicitada como reservada o confidencial en términos de la LFTAIP y/o la LFCE.
- Una solicitud **parcialmente reservada/confidencial** es aquella en la cual se otorga el acceso a una parte de la información solicitada, y otra parte se clasifica como reservada o confidencial.
- Una solicitud **respondida como no competencia** es aquella donde la solicitud a responder no es competencia de la Cofece.
- Una solicitud **en espera de pago** es aquella en la cual se notificó al solicitante la disponibilidad de la información; sin embargo, éste no ha realizado el pago por la reproducción de la información.
- Una solicitud **múltiple** es aquella en la cual intervienen dos o más tipos de respuesta. Por ejemplo, una entrega de información e inexistencia.
- Una solicitud **desechada** es aquella en la cual el solicitante no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la Cofece o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición.
- En el rubro **en proceso** se incluyen solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo anterior, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una solicitud sin respuesta es aquella que no se ha atendido hasta este momento, toda vez que estamos dentro del plazo establecido. Una solicitud en proceso de requerimiento de información adicional es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta. Una solicitud donde se pide una ampliación del plazo es aquella donde la Cofece requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud.

Tabla A.2.12 Presupuesto 2024 por capítulo de gasto

Cuarto trimestre de 2024

(Cifras en pesos)

Capítulo de gasto	Momento contable	Enero-Diciembre
Total	Programado	734,007,918
	Ejercido	717,837,009
1000 Servicios Personales	Programado	500,521,886
	Ejercido	499,735,406
2000 Materiales y Suministros	Programado	6,785,632
	Ejercido	6,714,905
3000 Servicios Generales	Programado	186,846,608
	Ejercido	171,805,929
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Programado	39,648,532
	Ejercido	39,375,509
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Programado	205,260
	Ejercido	205,260

Fuente: Cofece.

Tabla A.2.13 Estructura orgánica

Cuarto trimestre de 2024

(Número de plazas)

Tipo de plaza	Al 30 de septiembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2024		Variaciones ^a			
	Existentes [1]	Ocupadas [2]	Existentes [3]	Ocupada [4]	Absoluta ^b [3]-[1]	Relativa ^c [[3]-[1]]/ [1]*100	Absoluta ^b [4]-[2]	Relativa ^c [[4]-[2]]/ [2]*100
Total	482	458	486	469	4	0.83%	11	2.40%
Mando ^d	391	375	393	385	2	0.51%	10	2.67%
Enlace ^d	77	71	80	72	3	3.90%	1	1.40%
Operativo	14	12	13	12	-1	-7.14%	0	0.0%

Fuente: Cofece.

- La variación en el número de plazas existentes por tipo de plaza se debe a que se creó una de base con nivel de Enlace, para dar cumplimiento al Laudo emitido por la Sexta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje derivado del juicio laboral radicado en el expediente 3635/2019 y notificado por la Dirección General de Asuntos Contenciosos, así como a la modificación de las estructuras ocupacionales en varias áreas de la Comisión, y a la creación de seis plazas (cinco de mando y una de enlace) respecto a 2023 y, autorizadas en el presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Capítulo Tercero del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos específicos en materia de planeación de la fuerza laboral y estructura orgánica de la Comisión Federal de Competencia Económica*, disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2023/11/COFECE-DGA-2023-00021-Fuerza-Laboral.pdf>
- Las variaciones absolutas se refieren a la diferencia de plazas existentes u ocupadas del Cuarto trimestre de 2024 con respecto al trimestre anterior.
- Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual de plazas existentes u ocupadas del Cuarto trimestre de 2024 con respecto al trimestre anterior.
- En el periodo reportado se contó con 16 plazas eventuales adicionales a las plazas de estructura reportadas en la tabla, de las cuales 9 son de nivel de mando y 7 de enlace. Dichas plazas tienen una vigencia al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción VII, de las Políticas generales en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación del gasto público de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como lo establecido en el artículo 46 de los Lineamientos específicos en materia de planeación de la fuerza laboral y estructura orgánica de la Comisión Federal de Competencia Económica. Documentos disponibles en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/12/DOF_Acuerdo_CFCE-254-2022.pdf y <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2023/11/COFECE-DGA-2023-00021-Fuerza-Laboral.pdf>

Tabla A.2.14 Presupuesto 2024 por programa presupuestario

Cuarto trimestre de 2024

(Cifras en pesos)

Programa presupuestario	Aprobado	Modificado	Programado	Ejercido	Variaciones ^a	
	2024	2024	Enero-diciembre	Enero-diciembre	Absoluta ^b (Relativa ^c)	Absoluta ^b (Relativa ^c)
	[1]	[2]	[3]	[4]	[2]-[1] (((2)-[1]/ [1])*100)	[4]-[3] (((4)-[3]/ [3])*100)
Total	687,866,026	734,007,919	734,007,919	717,837,008	46,141,893 (6.7%)	-16,170,911 (-2.2%)
G006 - Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre conurrencia.	487,528,361	527,040,188	527,040,188	514,407,897	39,511,827 (8.1%)	-12,632,291 (-2.4%)
G007 - Posicionar a la competencia económica en la agenda pública.	83,442,113	88,360,896	88,360,896	86,402,542	4,918,783 (5.9%)	-1,958,354 (-2.2%)
M001 - Actividades de apoyo administrativo	91,419,462	97,318,841	97,318,841	95,957,963	5,899,379 (6.5%)	-1,360,878 (-1.4%)
O001 - Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	25,476,090	21,287,994	21,287,994	21,068,606	-4,188,096 (0.0%)	-219,388 (-1.0%)

Fuente: Cofece.

Notas:

- El cálculo de las variaciones se realiza con las cantidades completas (en pesos).
- Las variaciones absolutas se refieren a la diferencia entre el monto modificado y el aprobado, así como entre el monto ejercido y el programado al trimestre.
- Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual respecto del monto aprobado o programado al trimestre, según sea el caso.

Anexo 3. Asuntos tramitados

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Resultado ^a
Concentraciones^b					
CNT-033-2022					En proceso
CNT-018-2023					Objetada
CNT-062-2023					Información confidencial de conformidad con lo señalado en el Acuerdo del 2 de agosto de 2024
CNT-070-2023					Autorizada
CNT-094-2023					Autorizada
CNT-098-2023					Autorizada
CNT-100-2023					Cierre por información no presentada
CNT-101-2023					Condicionada
CNT-102-2023					Cierre por información no presentada
CNT-113-2023					Autorizada
CNT-116-2023					Autorizada
CNT-118-2023					Autorizada
CNT-119-2023					Autorizada
CNT-121-2023					Autorizada
CNT-123-2023					Autorizada
CNT-124-2023					Autorizada
CNT-126-2023					Autorizada
CNT-127-2023					Autorizada
CNT-128-2023					Autorizada
CNT-130-2023					Autorizada
CNT-131-2023					Autorizada
CNT-132-2023					Autorizada
CNT-133-2023					Autorizada
CNT-134-2023					Autorizada
CNT-135-2023					Autorizada
CNT-136-2023					Autorizada
CNT-137-2023					Autorizada
CNT-138-2023					Autorizada
CNT-139-2023					Autorizada
CNT-140-2023					Autorizada
CNT-141-2023					Autorizada

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Resultado ^a
CNT-142-2023					Autorizada
CNT-143-2023					Autorizada
CNT-144-2023					Autorizada
CNT-145-2023					Autorizada
CNT-146-2023					Autorizada
CNT-001-2024					Autorizada
CNT-002-2024					Autorizada
CNT-003-2024					Autorizada
CNT-004-2024-I ^c					Autorizada
CNT-005-2024					Cierre por información no presentada
CNT-006-2024					Autorizada
CNT-007-2024					Autorizada
CNT-008-2024					Autorizada
CNT-009-2024					Autorizada
CNT-010-2024					Autorizada
CNT-011-2024					Autorizada
CNT-012-2024					Autorizada
CNT-013-2024					Autorizada
CNT-014-2024					Autorizada
CNT-015-2024					Autorizada
CNT-016-2024					Autorizada
CNT-017-2024					Autorizada
CNT-018-2024					Autorizada
CNT-019-2024					En proceso
CNT-020-2024					Autorizada
CNT-021-2024					Autorizada
CNT-022-2024					Autorizada
CNT-023-2024					Autorizada
CNT-024-2024					Autorizada
CNT-025-2024					Autorizada
CNT-026-2024					Autorizada
CNT-027-2024					Autorizada
CNT-028-2024					Autorizada
CNT-029-2024					En proceso
CNT-030-2024					Autorizada
CNT-031-2024					Autorizada
CNT-032-2024					Autorizada
CNT-033-2024					Autorizada
CNT-034-2024					Autorizada
CNT-035-2024					Autorizada
CNT-036-2024					Autorizada

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Resultado ^a
CNT-037-2024					Cierre por desistimiento
CNT-038-2024					Autorizada
CNT-039-2024					Autorizada
CNT-040-2024					Autorizada
CNT-041-2024					Autorizada
CNT-042-2024					Autorizada
CNT-043-2024					Autorizada
CNT-044-2024- ^{ld}					Autorizada
CNT-045-2024					En proceso
CNT-046-2024					Autorizada
CNT-047-2024					Cierre por improcedencia
CNT-048-2024					Objetada
CNT-049-2024					Autorizada
CNT-050-2024					Cierre por desistimiento
CNT-051-2024					Autorizada
CNT-052-2024					Autorizada
CNT-053-2024					Autorizada
CNT-054-2024					Autorizada
CNT-055-2024					Autorizada
CNT-056-2024					Autorizada
CNT-057-2024					Autorizada
CNT-058-2024					Autorizada
CNT-059-2024					Autorizada
CNT-060-2024					Autorizada
CNT-061-2024					Autorizada
CNT-062-2024					Autorizada
CNT-063-2024					Autorizada
CNT-064-2024					Autorizada
CNT-065-2024					Autorizada
CNT-066-2024					Autorizada
CNT-067-2024					Autorizada
CNT-068-2024					Autorizada
CNT-069-2024					Autorizada
CNT-070-2024					Cierre por desistimiento
CNT-071-2024					Autorizada
CNT-072-2024					Autorizada
CNT-073-2024					Autorizada
CNT-074-2024					En proceso
CNT-075-2024					Autorizada
CNT-076-2024					Autorizada

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Resultado ^a
CNT-077-2024					Autorizada
CNT-078-2024					Autorizada
CNT-079-2024					Autorizada
CNT-080-2024					Autorizada
CNT-081-2024					Autorizada
CNT-082-2024					Cierre por información no presentada
CNT-083-2024					Autorizada
CNT-084-2024					Autorizada
CNT-085-2024					Autorizada
CNT-086-2024					Autorizada
CNT-087-2024					Autorizada
CNT-088-2024					Autorizada
CNT-089-2024					Autorizada
CNT-090-2024					Autorizada
CNT-091-2024					Autorizada
CNT-092-2024					Autorizada
CNT-093-2024					Autorizada
CNT-094-2024					Autorizada
CNT-095-2024					Autorizada
CNT-096-2024					Autorizada
CNT-097-2024					Autorizada
CNT-098-2024					Autorizada
CNT-099-2024					Autorizada
CNT-100-2024					Autorizada
CNT-101-2024					En proceso
CNT-102-2024					Autorizada
CNT-103-2024					Autorizada
CNT-104-2024					En proceso
CNT-105-2024					En proceso
CNT-106-2024					Autorizada
CNT-107-2024					Autorizada
CNT-108-2024					Autorizada
CNT-109-2024					Autorizada
CNT-110-2024					En proceso
CNT-111-2024					En proceso
CNT-112-2024					Autorizada
CNT-113-2024					Autorizada
CNT-114-2024					Autorizada
CNT-115-2024					Autorizada
CNT-116-2024					En proceso
CNT-117-2024					Autorizada
CNT-118-2024					En proceso

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Resultado ^a
CNT-119-2024					Autorizada
CNT-120-2024					Autorizada
CNT-121-2024					Autorizada
CNT-122-2024					Autorizada
CNT-123-2024					Autorizada
CNT-124-2024					Autorizada
CNT-125-2024					Autorizada
CNT-126-2024					Autorizada
CNT-127-2024					Autorizada
CNT-128-2024					En proceso
CNT-129-2024					En proceso
CNT-130-2024					En proceso
CNT-131-2024					En proceso
CNT-132-2024					Autorizada
CNT-133-2024					En proceso
CNT-134-2024					En proceso
CNT-135-2024					Autorizada
CNT-136-2024					Autorizada
CNT-137-2024					En proceso
CNT-138-2024					En proceso
CNT-139-2024					En proceso
CNT-140-2024					En proceso
CNT-141-2024					En proceso
CNT-142-2024					En proceso
CNT-143-2024					En proceso
CNT-144-2024					En proceso
CNT-145-2024					En proceso
CNT-146-2024					En proceso
CNT-147-2024					En proceso
CNT-148-2024					En proceso
CNT-149-2024					En proceso
CNT-150-2024					En proceso
CNT-151-2024					En proceso
CNT-152-2024					En proceso
CNT-153-2024					En proceso
CNT-154-2024					En proceso
CNT-155-2024					En proceso
CNT-156-2024					En proceso
CNT-157-2024					En proceso
CNT-158-2024					En proceso
CNT-159-2024					En proceso
CNT-160-2024					En proceso
CNT-161-2024					En proceso
CNT-162-2024					En proceso

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1er Trim	2º Trim	3er Trim	4º Trim	Resultado ^a
CNT-163-2024					En proceso
CNT-164-2024					En proceso
Licitaciones, concesiones y permisos					
LI-004-2023					Recomendaciones
LI-001-2024					Recomendaciones
LI-002-2024					Recomendaciones
LI-003-2024					Recomendaciones
LI-004-2024					Recomendaciones
LI-005-2024					Recomendaciones
LI-006-2024					Recomendaciones
LI-007-2024					Recomendaciones
LI-008-2024					Recomendaciones
LI-009-2024					Recomendaciones
LI-010-2024					Recomendaciones
LI-011-2024					Recomendaciones
LI-012-2024					Recomendaciones
LI-013-2024					Recomendaciones
LI-014-2024					Recomendaciones
LI-015-2024					Cierre por desechamiento
LI-016-2024					Recomendaciones
En términos del artículo 165, último párrafo, de las Disposiciones regulatorias de la LFCE, no se presenta el detalle de los registros de 3 expedientes de opiniones a documentos de procesos licitatorios o concursos públicos y 8 expedientes de opiniones a participantes en procesos licitatorios o concursos públicos cuya información es reservada.					
ONCP-014-2023					Favorable
ONCP-016-2023					Favorable
ONCP-017-2023					Favorable
ONCP-019-2023					Favorable
ONCP-020-2023					Favorable
ONCP-021-2023					Cierre por información no presentada
OCCP-006-2023					Cierre por desistimiento
ONCP-023-2023					Desechamiento
OCCP-001-2024					Cierre por información no presentada
OCCP-002-2024					Favorable
ONCP-001-2024					Favorable
ONCP-002-2024					Favorable
ONCP-003-2024					Cierre por información no presentada

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1er Trim	2º Trim	3er Trim	4º Trim	Resultado ^a
ONCP-004-2024					Desechamiento
OCCP-003-2024					Favorable
ONCP-005-2024					Favorable
ONCP-006-2024					Favorable
OCCP-004-2024					Cierre por información no presentada
ONCP-007-2024					Favorable
ONCP-008-2024					Acumulado
ONCP-009-2024					Cierre por información no presentada
ONCP-010-2024					Desechamiento
ONCP-011-2024					Favorable
OCCP-005-2024					Desechamiento
ONCP-012-2024					Favorable
OCCP-006-2024					Favorable
ONCP-013-2024					Acumulado
ONCP-014-2024					Desechamiento
OCCP-007-2024					Favorable
OCCP-008-2024					Favorable
OCCP-009-2024					Cierre por información no presentada
ONCP-015-2024					Favorable
ONCP-016-2024					Favorable
OCCP-010-2024					Favorable
OCCP-011-2024					Desechamiento
OCCP-012-2024					Desechamiento
OCCP-013-2024					Favorable
ONCP-017-2024					Desechamiento

En términos del artículo 165, último párrafo, de las Disposiciones regulatorias de la LFCE, no se presenta el detalle de los registros de 3 expedientes de opiniones al otorgamiento de nuevas concesiones y permisos y 1 expediente de opinión a cesión de concesiones y permisos cuya información es reservada.

Prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia

Denuncias

DE-026-2023		No presentada
DE-027-2023		Desechada
DE-029-2023		No presentada
DE-030-2023		No presentada
DE-001-2024		No presentada
DE-003-2024		Desechada
DE-004-2024		No presentada
DE-005-2024		No presentada
DE-006-2024		Desechada

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Resultado ^a
DE-007-2024					Desechada
DE-008-2024					No presentada
DE-009-2024					No presentada
DE-010-2024					No presentada
DE-011-2024					Desechada
DE-012-2024					Desechada
DE-013-2024					Desechada
DE-014-2024					Desechada
DE-015-2024					No presentada
DE-016-2024					Desechada
DE-017-2024					Desechada
DE-018-2024					Enviada al IFT
DE-019-2024					Desechada
DE-020-2024					Desechada
DE-021-2024					Inicio investigación
DE-022-2024					Desechada
DE-023-2024					Desechada
DE-024-2024					Desechada
DE-025-2024					Desechada
DE-026-2024					Desechada
Investigaciones					
DE-027-2020					Con aviso de conclusión y en proceso de emisión de dictamen de cierre, de opinión, de probable responsabilidad o emplazamiento ^{e,f}
DE-023-2022					Acumulada ^g
DE-010-2021					Con aviso de conclusión y en proceso de emisión de dictamen de cierre, de opinión, de probable responsabilidad o emplazamiento ^{e,f}

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

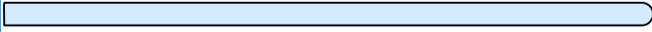
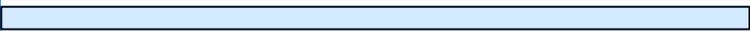
Expediente	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Resultado ^a
IO-002-2021					Con aviso de conclusión y en proceso de emisión de dictamen de cierre, de opinión, de probable responsabilidad o emplazamiento ^{e,f}
IO-003-2021					Con aviso de conclusión y en proceso de emisión de dictamen de cierre, de opinión, de probable responsabilidad o emplazamiento ^{e,f}
IO-001-2022					Con aviso de conclusión y en proceso de emisión de dictamen de cierre, de opinión, de probable responsabilidad o emplazamiento ^{e,f}
IO-002-2022					Con aviso de conclusión y en proceso de emisión de dictamen de cierre, de opinión, de probable responsabilidad o emplazamiento ^{e,f}
IO-003-2022					En proceso ^f
IO-004-2022					Dictamen de Probable Responsabilidad
IO-005-2022					En proceso ^f
IO-006-2022					En proceso ^f
IO-007-2022					En proceso ^f
IO-001-2023					En proceso ^f
IO-002-2023					En proceso ^f
IO-003-2023					En proceso ^f
IO-001-2024					En proceso ^f
IO-002-2024					En proceso ^f
DE-021-2024					En proceso ^f

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Resultado ^a
IO-003-2024				<input type="text"/>	En proceso ^f
IO-004-2024				<input type="text"/>	En proceso ^f
IO-005-2024				<input type="text"/>	En proceso ^f
Procedimientos seguidos en forma de juicio					
DE-009-2019	<input type="text"/>				Sanción
DE-029-2019	<input type="text"/>				Sanción
IO-001-2019	<input type="text"/>				Sanción
IO-002-2019	<input type="text"/>				Sanción
DE-050-2019	<input type="text"/>				Sanción
IO-001-2020	<input type="text"/>				En proceso
IO-002-2020	<input type="text"/>				Sanción
IO-003-2020	<input type="text"/>				En proceso
IO-004-2021	<input type="text"/>				En proceso
IO-004-2020	<input type="text"/>				En proceso
IO-004-2022	<input type="text"/>				En proceso
Barreras a la competencia e insumos esenciales					
Solicitudes					
IEBC-001-2024	<input type="text"/>				No presentada
IEBC-002-2024	<input type="text"/>				No presentada
IEBC-003-2024	<input type="text"/>				No presentada
Etapas I: investigación					
IEBC-001-2022	<input type="text"/>				Dictamen
IEBC-003-2022	<input type="text"/>				Dictamen
IEBC-004-2022	<input type="text"/>				Dictamen
IEBC-003-2023	<input type="text"/>				En proceso
IEBC-004-2024	<input type="text"/>				En proceso
Etapas II: instrucción					
IEBC-001-2022	<input type="text"/>				En proceso
IEBC-003-2022	<input type="text"/>				En proceso
IEBC-004-2022	<input type="text"/>				En proceso
Declaratoria de poder sustancial y condiciones de competencia					
Etapas II: instrucción					
DC-001-2022	<input type="text"/>				Declaratoria emitida
Análisis a regulaciones, leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas					
Opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE					
OPN-003-2023	<input type="text"/>				Opinión emitida
OPN-001-2024	<input type="text"/>				Opinión emitida

Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024

Expediente	1 ^{er} Trim	2 ^o Trim	3 ^{er} Trim	4 ^o Trim	Resultado ^a
------------	----------------------	---------------------	----------------------	---------------------	------------------------

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. En la columna se reporta el resultado vigente al término de diciembre de 2024.
- b. Con fundamento en el artículo 90 de la LFCE, el plazo para resolver se contabiliza a partir de la presentación del escrito de notificación o, en su caso, en el que los notificantes presenten la información faltante o las propuestas de condiciones.
- c. A fin de garantizar la integridad y confidencialidad de la información contenida en el expediente CNT-004-2024, se ordenó su tramitación y análisis bajo el número de expediente CNT-004-2024-I sin que se entienda que se trata de trámites distintos.
- d. A fin de garantizar la integridad y confidencialidad de la información contenida en el expediente CNT-044-2024, se ordenó su tramitación y análisis bajo el número de expediente CNT-044-2024-I sin que se entienda que se trata de trámites distintos.
- e. Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluida la investigación, la Autoridad Investigadora debe presentar, en un plazo no mayor a sesenta días, un dictamen que proponga el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio o el cierre del expediente. En caso de que se proponga el cierre, el Pleno, con base en las constancias que obren en el expediente, puede decretar el cierre del expediente u ordenar el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio. En este segundo caso, de acuerdo con el artículo 65 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, la Autoridad Investigadora cuenta con un plazo de sesenta días para presentar un nuevo dictamen que proponga el inicio del procedimiento. De acuerdo con el artículo 80 de la LFCE, en caso de que el Pleno ordene el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio, este inicia con el emplazamiento al o a los probables responsables.
- f. A estos procedimientos se les dará continuidad en 2025.
- g. En el segundo informe trimestral de 2024 se informó que este expediente se acumuló al expediente IO-005-2022.

Índice de tablas y gráficas

Tablas

Tabla 1.1 Asuntos analizados para la prevención y corrección de estructuras de mercado ..	15
Tabla 1.2 Concentraciones, tipo de resolución.....	17
Tabla 1.3 Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos.....	22
Tabla 1.4 Opiniones a participantes en los procesos licitatorios o concursos públicos, tipo de resolución.....	23
Tabla 1.5 Concesiones y permisos, por procedimiento y tipo de resolución	24
Tabla 1.6 Investigaciones sobre insumos esenciales y barreras a la competencia.....	25
Tabla 2.1 Seguimiento a denuncias	31
Tabla 2.2 Investigaciones por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas.....	32
Tabla 2.3 Procedimientos seguidos en forma de juicio	33
Tabla 3.1 Análisis regulatorios.....	43
Tabla 3.2 Acciones para impulsar el posicionamiento de la competencia económica en México	49
Tabla 3.3 Actividades de colaboración y posicionamiento internacional.....	51
Tabla 4.1 Programa Anual de Capacitación 2024.....	55
Tabla 4.2 Presupuesto 2024 por capítulo de gasto	57
Tabla 4.3 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas en 2024.....	59
Tabla 4.4 Solicitudes de información por tipo de respuesta.....	62
Tabla 4.5 Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información	65
Tabla 5.1 Seguimiento de las acciones estratégicas por objetivo institucional	76
Tabla A.1 Concentraciones autorizadas	80
Tabla A.2.1 Asuntos tramitados.....	84
Tabla A.2.2 Concentraciones, valor de las transacciones	87
Tabla A.2.3 Concentraciones, tipo de efecto	88
Tabla A.2.4 Información sectorial, por asunto resuelto.....	89
Tabla A.2.5 Asuntos concluidos de prácticas monopólicas, por tipo de inicio de procedimiento y práctica	90
Tabla A.2.6 Multas impuestas por la Cofece.....	90
Tabla A.2.7 Tiempo promedio de los Juicios de amparo indirecto concluidos	90
Tabla A.2.8 Juicios de amparo indirecto.....	91

Tabla A.2.9 Juicios de amparo indirecto en materia de competencia.....	92
Tabla A.2.10 Solicitudes de información sobre el Fideicomiso “Fondo para Solventar Contingencias Laborales de la Cofece”	93
Tabla A.2.11 Solicitudes de información sobre el Fideicomiso “Fondo de Administración de la Infraestructura y Equipamiento de la Comisión Federal de Competencia Económica”	94
Tabla A.2.12 Presupuesto 2024 por capítulo de gasto.....	95
Tabla A.2.13 Estructura orgánica.....	96
Tabla A.2.14 Presupuesto 2024 por programa presupuestario	97
Tabla A.3.1 Seguimiento de asuntos tramitados durante 2024.....	98

Gráficas

Gráfica 1.1 Tiempo promedio y plazo máximo legal de resolución	18
Gráfica 3.1 Distribución de las menciones de la Cofece en medios de comunicación	46
Gráfica 5.1 Avance alcanzado respecto del programado, <i>Programa Anual de Trabajo 2024</i> (porcentaje).....	69

Glosario

- **Agente económico:** toda persona física o moral, con o sin fines de lucro, dependencias y entidades de la APF, estatal o municipal, asociaciones, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica.¹⁰⁰
- **Amparo en cumplimiento:** se refiere a aquellos juicios de amparo que conceden la protección constitucional a los quejosos para algún efecto en particular, por esta razón estos juicios se tendrán por concluidos hasta que la Comisión realice lo ordenado y el PJF determine que la misma dio debido cumplimiento.
- **Amparo otorgado:** se concede la protección al agente económico promovente en contra de actos u omisiones de la Cofece.
- **Análisis a proyectos de regulación:** se clasifican en dos categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica; los *proyectos de regulación con un sentido neutral en términos de competencia*, y los *proyectos de regulación con un sentido contrario a la competencia* (anticompetitivo). Las *regulaciones con baja de expediente* corresponden a anteproyectos de los cuales las dependencias u organismos descentralizados solicitan la baja del expediente en algún momento del proceso de mejora regulatoria.
- **Aumento de participación accionaria:** se refiere a una adquisición de acciones de una sociedad por parte de un agente económico que ya cuenta con el control de la misma.
- **Barreras a la competencia:** cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los agentes económicos, que tenga por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados.¹⁰¹
- **Barreras a la entrada:** son obstáculos que dificultan el ingreso de las empresas a un mercado. Estas barreras pueden ser artificiales, como las

¹⁰⁰ Definición contenida en el artículo 3, fracción I, de la LFCE.

¹⁰¹ Definición contenida en el artículo 3, fracción IV, de la LFCE.

regulaciones gubernamentales, o resultado de condiciones mismas de la industria (barreras económicas).

- **Concentración:** es la fusión, adquisición del control o cualquier acto en virtud del cual se unan sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos.¹⁰²
- **Concentración autorizada:** es aquella aprobada por el Pleno en los términos en los que fue notificada por los agentes económicos.
- **Concentración condicionada:** es aquella en la que el Pleno sujeta la autorización al cumplimiento de condiciones para eliminar los riesgos potenciales a la competencia que pudiera representar la operación.
- **Concentración desechada por improcedente:** es aquella cuya notificación se realiza después de que hubiera ocurrido cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 87 de la LFCE.
- **Concentración desistida:** es aquella en la que los agentes económicos deciden no continuar con el proceso de notificación.
- **Concentración horizontal:** operación que se realiza entre empresas que compiten en el mismo mercado relevante.
- **Concentración ilícita:** es aquella que tiene por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica.¹⁰³
- **Concentración no admitida a trámite:** es aquella en la cual la Comisión no es la autoridad competente para llevar a cabo el análisis.
- **Concentración no presentada:** es la que se cancela cuando los agentes económicos no entregan la información requerida para el análisis de la operación.
- **Concentración objetada:** es aquella en la que el Pleno negó su autorización a causa de posibles riesgos a la competencia en el mercado analizado.

¹⁰² Ver el artículo 61 de la LFCE.

¹⁰³ Definición contenida en el artículo 62 de la LFCE.

- **Concentración vertical:** operación que se realiza entre empresas que participan en mercados localizados en distintos niveles de las cadenas productivas y de distribución.
- **Declaratoria:** procedimiento previsto en la legislación de competencia vigente mediante el cual la autoridad de competencia en México puede resolver sobre la existencia o no de condiciones de competencia efectiva en los mercados.
- **Demanda desechada o no competencia de la Cofece:** se refiere a aquellas que los juzgados especializados consideraron improcedentes por diversas causas, por ejemplo, por presentarla en forma extemporánea o por tratarse de un acto emitido dentro de un procedimiento en el que únicamente puede promoverse el amparo hasta que se emita la resolución definitiva, en términos de la fracción VII del artículo 28 constitucional.
- **Denuncia desechada:** es aquella que no se tramita por ser notoriamente improcedente.
- **Denuncia no presentada:** es la que se cancela cuando los denunciantes omiten alguno de los requisitos previstos por la Ley y no lo completan o aclaran dentro de los 15 días posteriores a que se les solicita.
- **Dictamen de probable responsabilidad:** documento en el cual se le imputa probable responsabilidad a los agentes que cometieron una práctica monopólica, complementando dicha imputación con la información y documentos obtenidos durante la investigación y que obran en el expediente, mediante el cual se emplaza a los probables responsables al procedimiento seguido en forma de juicio ante la Cofece.
- **Dictamen Preliminar:** documento emitido por la Cofece al concluir la investigación, cuando existen elementos para determinar la existencia de poder sustancial, o que no hay condiciones de competencia efectiva u otros términos análogos, en el mercado investigado.
- **Diversificación por extensión geográfica:** concentraciones entre empresas que ofrecen los mismos productos, pero en regiones geográficas distintas.
- **Diversificación por línea de producto:** concentraciones en las que las empresas coinciden en regiones geográficas, pero no en los mismos productos.

- **Diversificación pura:** estrategia enfocada en el crecimiento de la empresa, la cual consiste en introducir nuevos productos en nuevos mercados.¹⁰⁴
- **Emplazamiento:** consiste en notificar a los agentes económicos que son probables responsables de cometer una infracción a la LFCE y que, a partir de ese momento, tienen el derecho de iniciar su defensa.
- **Evaluaciones ex ante:** son aquellas evaluaciones que calculan el beneficio que obtienen los consumidores por la suspensión o prevención de una práctica anticompetitiva, o bien, cuando la Cofece objeta o condiciona una concentración. Esto con base en información del mercado, observada previamente a la intervención de la Cofece, tal como la duración de la práctica, el tamaño del mercado, la distorsión en precios, la proyección esperada de los mismos y la cantidad comerciada de los bienes y servicios analizados en ausencia de dicha práctica anticompetitiva.
- **Evaluaciones ex post:** son aquellas evaluaciones que estiman el impacto que tienen la suspensión o prevención de restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, sobre las condiciones de equilibrio (precios y cantidades comerciados) de un mercado y, en consecuencia, sobre el bienestar de los consumidores.
- **Índice de Herfindahl Hirschman (IHH):** es un indicador estructural que mide el grado de concentración de un mercado. Se define como la sumatoria de las participaciones de mercado al cuadrado de los agentes económicos que participan en el mercado relevante.
- **Insumo esencial:** es un elemento o conjunto de éstos que resulta indispensable para la producción de bienes o servicios. Tienen la característica de ser insustituibles.
- **Investigación cerrada con compromisos:** es aquella en la que se establecen condiciones a los agentes económicos investigados para prevenir y evitar daños adicionales a la competencia en el mercado.
- **Investigación cerrada por falta de elementos:** es aquella en la que se determina que no hay bases suficientes para acreditar la responsabilidad de la conducta de los agentes económicos investigados.

¹⁰⁴ Definición tomada de Holt, Knut (2015). Market Oriented Product Innovation: a Key to Survival in the Third Millennium.

- **Investigación concluida:** La etapa de investigación concluye con la emisión del Acuerdo de cierre. Para fines de lo reportado en los capítulos 1 y 2, se contabiliza que una investigación concluye cuando la Autoridad Investigadora emite un Oficio de Probable Responsabilidad, un Dictamen de Probable Responsabilidad o bien cuando el Pleno decreta el cierre de la investigación.
- **Investigación de oficio:** es la que Cofece inicia por iniciativa propia a partir de indicios (información pública, solicitudes de inmunidad, entre otros) sobre la probable comisión de una práctica anticompetitiva.
- **Juicio de amparo indirecto:** es el medio de protección constitucional que se promueve ante los Juzgados de Distrito del PJF, a través del cual se resuelven controversias que se suscitan en la aplicación de normas generales, actos u omisiones de autoridad que presuntamente violen los derechos humanos y las garantías otorgadas para su protección reconocidos por la CPEUM.
- **Juicios de amparo que dejaron de tener a la Cofece como autoridad responsable:** corresponde a los casos en que el juez determina que las autoridades señaladas como responsables por los quejosos no tienen tal carácter, ya que no se verifica la existencia del acto reclamado.
- **Mercado relevante:** se determina identificando qué productos o servicios compiten entre sí, es decir, cuáles productos son sustitutos (lo que determina la dimensión de producto del mercado relevante) y en dónde se lleva a cabo la competencia entre estos (lo que determina la dimensión geográfica del mercado relevante). El propósito de la determinación del mercado relevante en el análisis de concentraciones tiene como objetivo plantear el marco de análisis para resolver si las partes que se concentran adquirirían o consolidarían poder en este mercado relevante.
- **Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros:** son instrumentos cuyo fundamento se encuentra en los artículos 98, antepenúltimo párrafo y 99 de la LFCE, dichos preceptos establecen el procedimiento para que el Pleno de la Cofece emita opinión a las Convocantes respecto de dichos documentos.
- **Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, no**

admitidas a trámite: son aquellas que por no ser competencia de la Cofece no se admiten a trámite.

- **Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, con medidas para proteger la competencia:** son aquellas en donde el Pleno de la Cofece determina la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia económica en los documentos citados.
- **Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, desistidas:** son aquellas en las que la convocante de la licitación o concurso informa que estos se encuentran suspendidos o cancelados, y según sea el caso, se suspenden o se da por terminado el procedimiento.
- **Opiniones a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos:** su fundamento se encuentra en el artículo 98 de la LFCE, que establece el procedimiento para que la Cofece emita opinión sobre las condiciones de libre competencia y competencia económica que deben ser observados para el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, cesiones, venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias u otras figuras análogas o la prestación de servicios públicos.
- **Opiniones a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos con cierre administrativo (no presentadas, desistidas o no admitidas a trámite):** son aquellas en donde no se emite una resolución por parte del Pleno de la Cofece, debido a que el agente económico que la solicita no desahoga las prevenciones en tiempo y forma, o se desiste por así convenir a sus intereses, o bien como consecuencia de que el procedimiento de licitación se cancela por la convocante.
- **Opiniones favorables a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos:** son aquellas en donde el Pleno de la Cofece no prevé que, de llevarse a cabo el otorgamiento o cesión de concesión o permiso al agente económico solicitante, se tengan efectos negativos en materia de competencia y libre competencia.

- **Opiniones no favorables a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos:** son aquellas en donde el Pleno de la Cofece prevé que, de llevarse a cabo el otorgamiento o cesión de concesión o permiso al agente económico solicitante, podrían generarse efectos negativos en materia de competencia y libre concurrencia.
- **Prácticas monopólicas absolutas:** son contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea I. Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios; II. Establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir, comercializar o adquirir sino solamente una cantidad restringida o limitada de bienes o la prestación o transacción de un número, volumen o frecuencia restringidos o limitados de servicios; III. Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables; IV. Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas, y V. Intercambiar información con alguno de los objetos o efectos a que se refieren las anteriores fracciones.¹⁰⁵
- **Prácticas monopólicas relativas:** son las acciones consistentes en cualquier acto, contrato, convenio, procedimiento o combinación que I. Encuadre en alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 56 de la LFCE; II. Lleve a cabo uno o más agentes económicos que individual o conjuntamente tengan poder sustancial en el mismo mercado relevante en que se realiza la práctica, y III. Tenga o pueda tener como objeto o efecto, en el mercado relevante o en algún mercado relacionado, desplazar indebidamente a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios agentes económicos.¹⁰⁶
- **Procedimiento con ampliación de plazo:** es aquella concentración notificada en la que fue necesario ampliar el periodo de análisis hasta por 40 días hábiles adicionales, debido a la complejidad de la información sujeta a análisis.

¹⁰⁵ Artículo 53 de la LFCE.

¹⁰⁶ Artículo 54 de la LFCE.

- **Procedimiento sin ampliación de plazo:** es aquella concentración notificada en la que no es necesario ampliar el plazo para analizar la información proporcionada por los promoventes.
- **Proyectos de regulación con sentido contrario a la competencia (anticompetitivo):** cuando el anteproyecto puede tener un impacto negativo en el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados, mediante la creación de barreras de entrada y ventajas indebidas, favoreciendo prácticas anticompetitivas, entre otros.
- **Proyectos de regulación con sentido neutral en términos de competencia:** cuando no es posible identificar riesgos potenciales o beneficios que incidan en la competencia y eficiencia de los mercados.
- **Recurso de inconformidad:** es aquel que procede contra las resoluciones emitidas por los organismos garantes de las Entidades Federativas que: I. Confirman o modifiquen la clasificación de la información; o II. Confirman la inexistencia o negativa de información.¹⁰⁷
- **Reestructuración corporativa:** se refiere a concentraciones entre empresas que forman parte del mismo grupo de interés económico.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional:** es el conjunto de elementos metodológicos normativos y operacionales que permiten monitorear y cuantificar objetivamente el desempeño integral de la institución, de manera que sea posible evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, por medio de indicadores estratégicos, de resultados y de gestión.
- **Sobreseimiento en el juicio de amparo:** es la determinación que pone fin a un juicio sin que se resuelva el fondo de la cuestión efectivamente planteada. En el artículo 63 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM se establecen las causas por las que un juicio de amparo se puede sobreseer.
- **Sobreseimiento de un recurso de revisión interpuesto contra una respuesta de una solicitud de información:** es cuando se pone fin al mismo sin que se decida el fondo de la solicitud. De acuerdo con el artículo 156 de la LGTAIP, un

¹⁰⁷ Título octavo, Capítulo II de la LGTAIP.

recurso será sobreseído si el solicitante desiste; fallece; si el sujeto obligado modifica su respuesta de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o si una vez admitido el recurso aparece alguna causal de improcedencia.

- **Solicitud de información donde se pide una ampliación del plazo:** es aquella donde la Cofece requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud.
- **Solicitud de información en proceso de requerimiento de información adicional:** es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta.
- **Solicitud de información respondida como desechada:** es aquella en la cual el solicitante no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la Cofece, o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición.
- **Solicitud de información respondida como en espera de pago:** es aquella en la cual se notificó al solicitante la disponibilidad de la información; sin embargo, este no ha realizado el pago por la reproducción de la información.
- **Solicitud de información respondida como entrega de información:** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada.
- **Solicitud de información respondida como incompetencia:** es aquella en la que se cuenta con una parte de la información solicitada y la otra parte no es competencia de la Cofece.
- **Solicitud de información respondida como inexistencia:** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la Cofece.
- **Solicitud de información respondida como múltiple:** es aquella en la cual intervienen dos o más tipos de respuesta, por ejemplo, una entrega de información e inexistencia.
- **Solicitud de información respondida como no es competencia:** es aquella en la que se refiere a una notoria incompetencia de la Cofece.

- **Solicitud de información respondida como parcialmente reservada/confidencial:** es aquella en la cual se clasifica parte de la información solicitada y se otorga otra parte de la información.
- **Solicitud de información respondida como reservada/confidencial:** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada debe ser clasificada como reservada o confidencial en términos de la LGTAIP y/o la LFTAIP.
- **Solicitud de información sin respuesta:** es aquella que no se ha atendido hasta ese momento, toda vez que se encontraba dentro del plazo establecido.



Más competencia para un México más fuerte





Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Revolución 725, Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.

cofece.mx |     



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Informe de Resultados del Instituto Nacional de las Mujeres

Octubre-diciembre 2024

Enero, 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 53224200

www.gob.mx/mujeres





Presentación..... 1

Introducción 2

Objetivo 1. Coordinar y promover la implementación de la PNIMH para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas..... 3

 Estrategia 1.1. Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.....3

 1. Acciones de coordinación en el marco del SNIMH4

 2. Sesiones de la Junta de Gobierno a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH5

 3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo de los Órganos Auxiliares del INMUJERES5

 4. Acciones de seguimiento a la implementación del PROIGUALDAD 2020-20246

 Estrategia 1.2. Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la PNIMH9

 1. Opiniones técnicas legislativas9

 2. Actividades de vinculación con OSC, academia e iniciativa privada 10

 Estrategia 1.3. Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres 10

 1. Acciones para promover la autonomía económica de las mujeres 10

 2. Acciones para promover la igualdad laboral y no discriminación 14

 3. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)..... 15

 4. Acciones para la promoción de los derechos de las trabajadoras sexuales..... 17

 5. Acciones en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos 18

 Estrategia 1.4. Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes 18





- 1. Estadísticas sobre violencia hacia las mujeres 19
- 2. Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) 19
- 3. Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF..... 20
- 4. Acciones para contribuir al cumplimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) 20
- 5. Módulo de Gestión Social que opera el INMUJERES 28

Objetivo 2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres 29

Estrategia 2.1. Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas..... 29

- 1. Transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de políticas públicas 30
- 2. Mecanismos de rendición de cuentas..... 30
- 3. Presupuestos públicos con perspectiva de género 32
- 4. Análisis con perspectiva de género del presupuesto público federal 33

Estrategia 2.2. Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres 33

- 1. Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 34
- 2. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres..... 35

Estrategia 2.3. Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado..... 35

- 1. Alianza Global por los Cuidados (AGC)..... 36

Estrategia 2.4. Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la PNIMH..... 36

- 1. Cursos y materiales de capacitación en materia de género..... 37
- 2. Capacitación y certificación en materia de género..... 38

Estrategia 2.5. Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que





provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos..... 44

1. Actividades realizadas en el marco del CTEIPG..... 45
2. Publicaciones con estadísticas de género 46
3. Sistemas de información estadística con PEG..... 46

Objetivo 3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país 46

Estrategia 3.1. Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley 47

1. Acciones para promover la participación política de las mujeres..... 47

Estrategia 3.2. Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la PNIMH..... 49

1. Representación de México en el Grupo Técnico de Género (GTG) de la Alianza del Pacífico (AP) 49
2. Representación de México ante el Grupo de Empoderamiento de la Mujeres del G20 50
3. Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe 50
4. Seguimiento a los acuerdos internacionales en materia de población y desarrollo y derechos sexuales y reproductivos..... 50

Estrategia 3.3. Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental 51

1. Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Redes MUCPAZ)..... 52
2. Estrategia Marco para el Diseño de Políticas para la Igualdad y la No Discriminación en las Instituciones Formadora de Docentes (Escuelas Normales)..... 53
3. Foro “FuturaSTEM. Juntas hacia un futuro científico y tecnológico” 53
4. Género y cambio climático 53
5. Acciones para promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres 55

Consideraciones finales 57

Anexos..... 59





Anexo 1. La participación del INMUJERES en diferentes instancias de coordinación interinstitucional y multilaterales: alianzas de compromiso político y técnico.....	59
Anexo 2. Índices del PAT 2024	64
Glosario de siglas y acrónimos.....	93





Presentación

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) presenta el cuarto informe trimestral de resultados, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2024.¹

Las acciones reportadas en este informe derivan de las atribuciones del Instituto, establecidas en los artículos: 7 de la Ley del INMUJERES; 21, 24, 25, 29 y 30 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), y 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); así como del cumplimiento de los compromisos e instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado sobre los derechos humanos de las mujeres, especialmente: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); la Plataforma de Acción de Beijing (PAB); los consensos de Quito, Montevideo, Brasilia y Santo Domingo; el Compromiso de Buenos Aires, así como la Estrategia de Montevideo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Informe de Resultados octubre-diciembre de 2024² presenta los avances alcanzados por el INMUJERES, con base en las actividades del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, que se alinea al Programa Institucional (PI) 2020-2024 del INMUJERES y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 y refleja el compromiso del Instituto para la transformación del país.

Aquí, se dan a conocer las tareas emprendidas y los resultados respecto al avance para la implementación y el seguimiento por el INMUJERES del PROIGUALDAD; las acciones del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) y del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM); las acciones de la Norma Mexicana; la participación política de las mujeres; las acciones para combatir la violencia contra las mujeres; el seguimiento al presupuesto etiquetado; la capacitación en materia de igualdad; la promoción para la generación, el uso y la difusión de las estadísticas de género; el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en la materia, entre otras.

- 1 El informe que se presenta se integra a partir de la información proporcionada por las Unidades Administrativas del Instituto que son responsables de lo reportado en el ámbito de sus respectivas competencias y resguardan la evidencia correspondiente.
- 2 El informe se presenta con la misma estructura que los anteriores de 2024, es decir, alineado a los objetivos y estrategias prioritarias del PI 2020-2024, considerando los índices del PAT 2024, con el fin de presentar, de manera homogénea el cierre del año y la transición del Inmujeres a la Secretaría de las Mujeres.





Introducción

El INMUJERES tiene como objetivo general la promoción y fomento a las condiciones que posibiliten la no discriminación y la igualdad, de oportunidades y de trato, entre mujeres y hombres; el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes Legislativo y Judicial, en sus ámbitos Federal, Estatal y Municipal, en algunos casos.

En ese sentido, este informe da cuenta del trabajo realizado por el Instituto en el periodo de octubre-diciembre de 2024, en cumplimiento al PI del INMUJERES, mismo que atiende los compromisos adoptados por el Estado mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, de acuerdo con los estándares en materia de igualdad de género, previstos tanto en la normativa nacional, como en los compromisos internacionales asumidos de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 2024 el INMUJERES, de acuerdo con su mandato institucional, continúa fortaleciendo la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH) con los criterios de federalismo, vinculación, transversalidad e interseccionalidad, donde el enfoque hacia entidades federativas y municipios constituye un eje de trabajo fundamental.

El trabajo del INMUJERES, orientado con las prioridades antes mencionadas y articuladas en el quehacer cotidiano por la coordinación interna, se materializa en el impacto que se tenga en el área de enfoque a través de los programas y proyectos territoriales que apoya el Instituto. En este año, particularmente, en temas estratégicos, destacan los siguientes:

1. Estrategia territorial para la reactivación de la autonomía y empoderamiento económico.
2. Sistema Nacional de Cuidados.
3. Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres (Redes MUCPAZ).
4. Estrategia Integral para el Acceso de las Mujeres Rurales e Indígenas a la Tierra, al Territorio y al Reconocimiento de Derechos Agrarios.
5. Territorialización (PROABIM y FOBAM).





Este informe presenta los principales avances alcanzados en el cuarto trimestre de 2024. Se presenta la información por Objetivo Prioritario y estrategias prioritarias del PI.

Objetivo 1. Coordinar y promover la implementación de la PNIMH para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas

Para asegurar y fortalecer la estrategia de implementación de la PNIMH, el INMUJERES promueve que todas las dependencias y entidades públicas de los tres poderes del Estado y tres órdenes de gobierno, incorporen en su trabajo la perspectiva de género, la perspectiva intercultural, la de igualdad y no discriminación, así como la perspectiva de desarrollo territorial con identidad, en todas las etapas de vida de las mujeres. Con ello, se busca fortalecer la atención que el Estado mexicano otorga a la desigualdad estructural, la cual afecta a las mujeres de forma desproporcional. Y también fomenta la atención a las mujeres que han sido históricamente excluidas y discriminadas: mujeres de los pueblos indígenas, mujeres rurales, mujeres con discapacidad, mujeres adultas mayores, niñas y adolescentes, entre otras.

Estrategia 1.1. Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) tiene como objetivo realizar acciones para promover, contribuir y coadyuvar en la aplicación de la PNIMH. Para impulsar el cumplimiento de esta Política, se llevan a cabo acciones dirigidas a fortalecer la coordinación del funcionamiento del SNIMH y la promoción de lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal, conforme lo estipula el artículo 21 de la LGIMH.

Uno de los elementos estratégicos que contribuyen a implementar la política nacional de igualdad en las entidades federativas, los municipios y las alcaldías, es el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM). Con este propósito, el INMUJERES opera el PROABIM.

A través del PROABIM, el INMUJERES mantiene una coordinación estrecha con los MAM, mediante la suscripción de convenios específicos de Colaboración, con los cuales se ejecutan proyectos que contribuyen a incorporar, en lo local, la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, considerando la integralidad y complementariedad de las acciones que los componen, para coadyuvar a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como a la igualdad de oportunidades y al





ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento uno, dos, tres³ y cuatro³ del PAT 2024.⁴

Avances reportados:

1. Acciones de coordinación en el marco del SNIMH

En diciembre se llevó a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del SNIMH con el objetivo de presentar los principales trabajos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, destacando las disposiciones establecidas para el Gobierno Federal en el marco del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de noviembre de 2024, así como presentar el seguimiento de los acuerdos del Sistema.

Se presentaron los logros en materia de paridad de género en la Administración Pública Federal (APF), así como los esfuerzos dirigidos al reconocimiento de la participación de las mujeres, los cuales permitieron incrementar su representación en puestos públicos de 34% en 2006 a 52% en 2024. Asimismo, se resaltaron los contenidos de la “Guía práctica para la implementación del principio de paridad en las instituciones de la APF” y, de manera particular, los Lineamientos imprescindibles para el cumplimiento de la paridad en la APF que orientan los trabajos de manera transversal en la APF.

También se presentó el Balance del PROIGUALDAD 2020-2024, en donde se identificó que los objetivos prioritarios 1 y 2 tuvieron mayor número de compromisos cumplidos al cierre y respecto a las acciones puntuales 98.2% se cumplieron, lo que permitió obtener logros estratégicos que constituyen avances importantes en la política para la igualdad.

Asimismo, se presentó la estrategia “Mujeres en el territorio” enfocada en el diseño e implementación de políticas públicas, en materia de desarrollo urbano, agrario, transporte de cuidados y la generación de guías, metodologías e instrumentos y la perspectiva de género en los proyectos, programas y estrategias de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Se contó con la participación de 30 instituciones integrantes, 13 invitadas permanentes y dos instituciones invitadas especiales.

Asimismo, en atención a los artículos 11, 13 y 27 de las Reglas para la Organización y Funcionamiento del SNIMH, el INMUJERES elaboró el Informe Anual 2024 del SNIMH que integra las acciones estratégicas alcanzadas en materia de igualdad entre mujeres y

³ Los índices 3 y 4 se cumplieron al 100% en trimestres anteriores, motivo por el cual no se presenta información.

⁴ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.





hombres desarrolladas en el marco de las Trigésima Segunda, Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta sesiones ordinarias celebradas en 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de las citadas Reglas.

El informe presenta los trabajos coordinados en las sesiones ordinarias, los acuerdos aprobados y las conclusiones. Se encuentra disponible para su consulta en el micrositio del SNIMH.

2. Sesiones de la Junta de Gobierno a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH

La Junta de Gobierno del INMUJERES llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria en noviembre y, de manera adicional, la Sexta y Séptima sesiones extraordinarias en octubre y diciembre, respectivamente. En las tres sesiones se contó con la participación promedio de 30 integrantes y se aprobaron 13 acuerdos, destacando los siguientes:

Aprobación: del nombramiento de la titular de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF); del Informe de Autoevaluación del INMUJERES, correspondiente al primer semestre de 2024; del Manual de Procedimientos del PROABIM; de la integración de los órganos Auxiliares del INMUJERES para el periodo 2024-2027, y de la transferencia de los bienes materiales del INMUJERES a la Secretaría de las Mujeres.

3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo de los Órganos Auxiliares del INMUJERES

En noviembre, el Consejo Consultivo realizó la presentación del libro *Avances y desafíos en la construcción de la agenda de género en los Congresos Locales en México 2018-2022*, elaborado por la Red de Investigación sobre Mujeres en la Política de Morelos, con el objetivo de Identificar los retos y los obstáculos que enfrentan las y los legisladores para lograr las reformas y adiciones al marco normativo estatal para garantizar la igualdad de género. Las autoras presentaron el libro como resultado del estudio que se realizó en las 32 entidades federativas, donde se exploraron la influencia y limitaciones en la participación política de las mujeres en congresos locales en México, enfocándose en la agenda de género y los factores internos y externos que afectan su avance. El evento se transmitió por el *Facebook* del Instituto.

El INMUJERES realizó las acciones de logística necesarias para la presentación en línea del libro y llevó a cabo una reunión con las consejeras consultivas y sociales con la finalidad de realizar un balance de los resultados de las acciones implementadas en el marco de sus programas anuales de Trabajo 2024, mismos que fueron presentados en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.





4. Acciones de seguimiento a la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024

De octubre a diciembre, el INMUJERES sostuvo 19 reuniones con diversas dependencias y entidades encargadas de implementar acciones puntuales del PROIGUALDAD 2020-2024:

- Para contribuir al cumplimiento de la Acción Puntual 1.1.5⁵ del PROIGUALDAD, se trabajó en lo siguiente:
 - En octubre, el INMUJERES y la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) sostuvieron una reunión de trabajo con diversas titulares de las unidades de Igualdad de Género (UIG) y personas consejeras, con el objetivo de coordinar la aplicación de la prueba del instrumento del Tamizaje de impacto psicosocial derivado del hostigamiento y/o acoso sexual (HAS), que tiene como finalidad medir el impacto en personas que han sufrido HAS. Como resultado se contó con la participación de 35 personas consejeras y titulares de UIG que fortalecieron este instrumento mediante sus aportaciones y propuestas de mejora.
 - El INMUJERES y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sostuvieron dos reuniones en noviembre, en las cuales el Instituto brindó asesoría técnica para la elaboración de la “Guía para la Atención de Casos de Violencia hacia las Mujeres en el IMSS”, la cual tiene como objetivo prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y hostigamiento sexual en el ámbito laboral.
 - En cumplimiento de la Acción Puntual 1.4.5⁶ del PROIGUALDAD y en el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, en el cuarto trimestre del año, el INMUJERES impartió la conferencia “Aspectos claves en la prevención del hostigamiento y acoso sexual en la administración pública” al personal de la Alcaldía de Tlalpan, en la cual se fortalecieron las acciones de prevención y brindar herramientas a las servidoras públicas para identificar, prevenir y atender casos de hostigamiento y acoso sexual. Se contó con la participación de 64 asistentes.
- En el marco de la Acción Puntual 3.1.2⁷ del PROIGUALDAD, se informa lo siguiente:
 - En noviembre, el INMUJERES moderó la Mesa de Trabajo 2: "Estrategias para la Igualdad de Género y la Eliminación de la Violencia en Espacios Educativos", donde se presentaron los trabajos realizados para la implementación del “Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la

⁵ Fortalecer las condiciones normativas y procedimentales para el funcionamiento eficaz de las instancias para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual en el ámbito laboral en todos los sectores.

⁶ Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.

⁷ Promover adecuaciones al marco legal y programático que regula el sistema educativo a fin de favorecer la incorporación de los enfoques de género, intercultural e interseccional, que permitan la inclusión la permanencia educativa de las mujeres con mayores desventajas.



perspectiva intercultural para las Instituciones de Educación Superior". La mesa se desarrolló en el foro "Diálogos para Repensar la Educación Superior en México" coordinado por la Cámara de Diputados en el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género.

- El mismo mes, el INMUJERES sostuvo una reunión de trabajo con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y otra más con las instituciones integrantes del Comité Universidad Cultural para la Igualdad, en las cuales brindó asesoría técnica para la elaboración del documento "Estructura y Organización del Contenido Académico de los Módulos del Tronco común para la Universidad Intercultural para la Igualdad (UNITI)" de Aguascalientes.
- También en noviembre, el Instituto participó como ponente en el conversatorio "Una mirada hacia las otras violencias"⁸ coordinado por el IMSS en el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, donde se abordaron las formas de violencia menos visibles y se generó un diálogo que impulsó la adopción de medidas para garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres.
- Para contribuir al cumplimiento de la Acción Puntual 5.1.1⁹ del PROIGUALDAD, se llevaron a cabo los siguientes trabajos:
 - En el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, el INMUJERES participó como ponente en el conversatorio "Masculinidades positivas y paridad de género como estrategias para eliminar la violencia contra las mujeres" organizado en el evento "25 de Noviembre: ¡Es tiempo de mujeres sin violencia! ¡Súmate y transforma!" por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). A través del conversatorio, el Instituto posicionó la importancia de construir masculinidades positivas y promover la igualdad de género en todos los ámbitos, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres rurales.
 - En el cuarto trimestre del año, el INMUJERES sostuvo una reunión con Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), con el objetivo de fortalecer las capacidades para la creación de la UIG de FIRA, así como compartir experiencias exitosas en la creación de las UIG en la APF.
 - El Instituto y la SEDATU sostuvieron dos reuniones virtuales en noviembre, en las cuales se brindó asistencia técnica para la elaboración del Pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual. Asimismo, se revisaron

⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=EIPsqF6W-50>

⁹ Promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de la Administración Pública Federal.





proyectos de colaboración en el marco de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del SNIMH y del próximo PROIGUALDAD.

- De octubre a diciembre se llevaron a cabo tres reuniones entre el INMUJERES y la Secretaría de Marina (SEMAR), las cuales permitieron articular los trabajos en materia de igualdad de género con la nueva titular de la UIG, así como presentar los aspectos prioritarios de la PNIMH.
 - El INMUJERES y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) llevaron a cabo una reunión virtual de trabajo con el objetivo de fortalecer las capacidades de su UIG y, de esta manera, consolidar las acciones para promover la igualdad de género en el ámbito cultural y patrimonial.
 - El INMUJERES y el Instituto Nacional para el Desarrollo de las Artesanías (INAES) sostuvieron una reunión de trabajo virtual para impulsar la transversalización de la perspectiva de género en sus políticas y programas. A través de la creación de la UIG se busca reconocer y valorar la contribución de las mujeres artesanas, así como garantizar su participación equitativa en el sector.
 - El INMUJERES y Petróleos Mexicanos (PEMEX) llevaron a cabo una reunión de trabajo virtual para fortalecer la colaboración interinstitucional y avanzar en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en el sector energético. Se presentó a la nueva titular de la UIG de PEMEX, quien dará impulso a las acciones para promover la equidad y la no discriminación en la institución.
- En cumplimiento de la Acción Puntual 6.3.5¹⁰ del PROIGUALDAD, el INMUJERES participó en el acto inaugural del inicio de las actividades de los 16 días de activismo organizado por PEMEX; asimismo, el Instituto participó como ponente en el conversatorio “Violencia digital contra las mujeres”, con el objetivo de sensibilizar sobre las diversas formas de violencia de género y promover acciones concretas para erradicarla en el ámbito laboral, especialmente en el sector energético.

El conversatorio permitió fortalecer los compromisos institucionales en materia de igualdad de género y contribuir a la construcción de un entorno laboral más justo y equitativo para todas y todo. Se transmitió en la plataforma de teams con una conexión de 87 personas.

- Para contribuir en el cumplimiento de la Acción Puntual 6.4.4¹¹ del PROIGUALDAD, se llevó a cabo una reunión virtual con representantes de la línea de autobuses ADO para

¹⁰ Diseñar una estrategia de capacitación y educación dirigida a las mujeres usuarias de plataformas digitales para fortalecer su seguridad y libertad como mecanismo preventivo ante la trata, violencia digital u otros delitos.

¹¹ Impulsar acciones que promuevan la seguridad de las mujeres en el transporte público a fin de contar con un servicio digno, eficiente, seguro, de calidad y libre de acoso sexual para la movilidad de las mujeres, adolescentes y niñas.



explorar sinergias y fortalecer la colaboración en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. En particular, se discutió el programa “Compañera de Viaje” iniciativa de ADO diseñada para ofrecer a las mujeres un viaje más seguro y cómodo, al permitirles reservar asientos contiguos a otras mujeres o incluso garantizar que el asiento adyacente permanezca libre. Esta iniciativa considera los esfuerzos del INMUJERES en la lucha contra el acoso sexual en el transporte público.

Estrategia 1.2. Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la PNIMH

Con esta estrategia se busca fomentar la efectividad y el cumplimiento de la PNIMH, cuyo principal propósito es avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural. Para ello, es imprescindible promover el diálogo y la construcción de acuerdos con los diversos actores políticos y sociales. Para consolidar políticas públicas y acciones que favorezcan el bienestar de las mujeres y niñas que posibiliten el ejercicio efectivo de sus derechos, un paso fundamental es encaminar un esfuerzo colectivo para identificar y eliminar aquellos obstáculos establecidos en la legislación, políticas públicas, prácticas o creencias que perpetúan la exclusión, la desigualdad y la discriminación de las mujeres y niñas en los espacios públicos y privados.

Por ello, desde el INMUJERES, se fomenta la creación de mecanismos de colaboración para vincular la labor de las y los diversos actores, con el fin de lograr los más altos estándares y mejores prácticas de derechos humanos de las mujeres y niñas.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento cinco, seis¹² y siete del PAT 2024.¹³

Avances reportados:

1. Opiniones técnicas legislativas

El INMUJERES, de octubre a diciembre, elaboró y remitió 12 opiniones legislativas sobre iniciativas constitucionales en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, erradicación de la brecha salarial por razones de género, la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elección de personas juzgadoras, en materia de medidas de protección, cuidados, lenguaje inclusivo, combate a la violencia sexual por inteligencia artificial contra las mujeres e impulso de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por la que se crea la Secretaría de las Mujeres, así como de su Reglamento Interior.

¹² Este índice ya se cumplió al 100% en el primer semestre del año, motivo por el cual no se presenta información.

¹³ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.





No se cumplió con la meta programada, derivado de que se replantearon las prioridades del Instituto y se enfocaron los esfuerzos en la materia para la creación de la Secretaría de las Mujeres y la aprobación de iniciativas legislativas para la igualdad sustantiva, presentadas por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Actividades de vinculación con OSC, academia e iniciativa privada

Referente al seguimiento a los compromisos establecidos con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), la academia, iniciativa privada y dependencias de la APF, se informa que no se cumplió con la meta programada en el periodo debido a que la actividad debía ser coordinada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); sin embargo, por disposición oficial y cambios en la APF (reestructura de organismos) no fue posible concretar lo planeado.

Estrategia 1.3. Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres

Lograr el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, en nuestro país, requiere de la suma de esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, así como el compromiso de la iniciativa privada y organizaciones civiles. Por ello, el INMUJERES impulsa acciones de coordinación y vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, así como con el sector público y privado, para alcanzar la autonomía económica de las mujeres, combatir la discriminación y promover el bienestar de mujeres y niñas.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento ocho y nueve del PAT 2024.¹⁴

Avances reportados:

1. Acciones para promover la autonomía económica de las mujeres

En octubre, el INMUJERES organizó el foro “Mujeres rurales: pioneras de una economía a favor de la vida” con el objetivo de promover espacios de diálogo entre las mujeres rurales y autoridades federales que contribuyan a formular e implementar acciones que atiendan las desigualdades de género que persisten en la ruralidad y que afectan la participación económica. Este foro es en seguimiento a las acciones de coordinación realizadas en 2022 y 2023 con la SADER y el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS).¹⁵

¹⁴ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

¹⁵ En conjunto con el CMDRS, en 2022 se llevó a cabo el evento “Diálogos en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, y en 2023 el foro “Diálogos: Mujeres Rurales Agentes de Transformación”.





El foro se desarrolló con tres mesas integradas por representantes de mujeres rurales emprendedoras y productoras e instituciones federales con capacidad de incidencia en cada una de las temáticas, además contó con una muestra de emprendimientos rurales en la que se ofrecieron productos de Tlaxcala, Ciudad de México y Estado de México como hortalizas, transformación de alimentos de la milpa, elaboración de productos con setas, proyectos ecoturistas de mujeres hongueras, artesanas y apicultoras.

En la mesa “Alternativas de economía social y solidaria en los ejidos y comunidades rurales” participó el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), en donde las mujeres rurales manifestaron la necesidad de reducir los procesos y trámites necesarios para configurar legalmente una cooperativa y demandaron que exista un claro reconocimiento de modelos de economía social alternativa como cajas de ahorro, bancos comunales y otras iniciativas financieras colectivas para evitar riesgos que aumentan ante la falta de regulación y reconocimiento.

En la mesa “Acceso a productos financieros y apoyos para mujeres rurales y productoras” participó Financiera para el Bienestar (FINABIEN) y las mujeres rurales insistieron en que en el diseño de productos financieros con enfoque de género se debe considerar sus intereses y necesidades sin que esto se traduzca en subsidios, pues se debe garantizar que los créditos sean mecanismos de inversión en sus proyectos económicos y emprendimientos.

En la mesa “Acceso a la propiedad y aprovechamiento económico de la tierra” participó la Procuraduría Agraria (PA), ante quien las mujeres rurales indicaron que existen trámites sujetos a la incertidumbre sobre la titularidad de la propiedad rural que suelen ser diferentes en distintas entidades como el Registro Agrario Nacional (RAN), la jurisdicción agraria y otras entidades administrativas que complejizan la adjudicación de la titularidad de las mujeres sobre la propiedad rural. Por lo cual, demandaron mesas de trabajo que clarifiquen las rutas que deben seguir las mujeres, así como acciones afirmativas que beneficien a las mujeres y especialmente a mujeres indígenas, afro mexicanas y de la tercera edad. El foro contó con una asistencia de 155 personas (137 mujeres y 18 hombres).

En octubre, el INMUJERES, en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), llevaron a cabo el taller “APEC workshop on capacity building for the reduction of the digital gender inequality: an approach to an inclusive digital future for women business owners and entrepreneurs”.¹⁶ El taller tuvo como objetivo promover el fortalecimiento de capacidades en términos de conocimientos sobre tecnología digital, innovación y adaptación

¹⁶ En español: Taller APEC sobre fortalecimiento de capacidades para la reducción de la desigualdad digital de género: un enfoque para un futuro digital inclusivo para mujeres dueñas de empresas y emprendedoras.



tecnológica y recomendaciones de política pública para promover la inclusión digital de mujeres emprendedoras y empresarias en los países APEC.¹⁷

El taller contó con la asistencia de representantes de instituciones de gobierno de Chile, Filipinas, Indonesia, Malasia y Canadá, así como de representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), mujeres empresarias y emprendedoras, colectivos de mujeres en la tecnología, empresas como Mercado Libre y Kyndryl, y representantes de instituciones del gobierno mexicano como la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y el INMUJERES.

Como resultado del foro se compartieron buenas prácticas de los países de la región APEC para apoyar la inclusión digital de mujeres emprendedoras y empresarias, así como los esfuerzos que se hacen al respecto desde los sectores público, privado y social. El taller contó con una asistencia de 62 personas (46 mujeres y 16 hombres).

En noviembre, el INMUJERES, en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), organizó el foro “Sindicatos en Acción: Compromisos por la Igualdad 2024”, con el objetivo de propiciar el intercambio de experiencias exitosas entre las organizaciones sindicales sobre la promoción de la participación de las mujeres en sus estructuras y el mejoramiento de las condiciones laborales para alcanzar la igualdad laboral. Contó con la asistencia de 67 mujeres y 11 hombres incluyendo mujeres líderes sindicalistas, trabajadoras sindicalistas, representantes de organizaciones que promueven la igualdad laboral, así como personas servidoras públicas de instituciones involucradas en la materia. Se contó con la participación de las siguientes organizaciones sindicales: la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) y el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO).

En noviembre, el INMUJERES participó en diversas actividades relacionadas con la inclusión económica, digital y financiera de las mujeres, organizadas por distintos actores. El Instituto participó como ponente en el evento “Alfabetización digital para grupos prioritarios: infancias, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y población indígena”, organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el IFT. También, el INMUJERES participó como ponente en el Diálogo “La autonomía económica y el uso del tiempo de las mujeres”, convocada por la Secretaría de las Mujeres de Sinaloa, que

¹⁷ Países que integran APEC: Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Corea, Chile, República Popular China, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong China, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Papúa Nueva Guinea, Perú, Rusia, Singapur, Tailandia, Taipéi Chino y Vietnam.





contó con la asistencia de representantes de la Secretaría de Economía de Sinaloa, el Servicio Nacional de Empleo, el Centro de Justicia para las Mujeres, así como emprendedoras y de la sociedad civil del estado de Sinaloa. Además, el Instituto participó en el evento “Herramientas financieras para mujeres y niñas” organizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como ponente en la mesa “Apropiación de las mujeres del medio financiero y su lenguaje”. En cada uno de los espacios se presentó el trabajo colaborativo que lleva a cabo el Instituto para impulsar la autonomía económica de las mujeres.

El mismo mes, el INMUJERES participó en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras (CIIGEF) durante la cual se revisaron los avances de los trabajos del Comité de 2022 a 2024 y se presentó una propuesta de piloto para los “Lineamientos para la adopción de una perspectiva de género en las instituciones del sector financiero mexicano”.

a. Estrategia Territorial para la Reactivación de la Autonomía y el Empoderamiento Económico

Entre octubre y noviembre se llevaron a cabo cuatro sesiones de capacitación para las promotoras de empoderamiento económico en el marco de la Estrategia Territorial para la Reactivación de la Autonomía y el Empoderamiento Económico. Las temáticas que se desarrollaron fueron propiedad industrial y derechos de autor, economía social y solidaria, aceleradora de cooperativas de mujeres en el mercado digital e incubadoras de emprendimiento social y Régimen Simplificado de Confianza (RESICO). Para ello, el INMUJERES contó con la colaboración de diversas instituciones y organizaciones, como el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI), el INAES, la cooperativa Fotosíntesis, el Laboratorio de Innovación y Emprendimiento Social de la Universidad Iberoamericana y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En noviembre, el INMUJERES colaboró con el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche y la Secretaría de las Mujeres del Estado de México en la organización de dos ferias de mujeres emprendedoras, una en cada entidad federativa. En Campeche, el INMUJERES facilitó la participación de mujeres emprendedoras de los municipios de Candelaria, Escárcega, Champotón y Calkiní en Campeche, y Halachó y Espita en Yucatán. En el Estado de México se aseguró la participación de mujeres de los municipios de San Mateo Atenco, Aculco, San Felipe del Progreso y Temoaya en Estado de México, así como de Chapulhuacán y Tenango de Doria en Hidalgo. Cada una de las ferias contó con la participación de más de 150 emprendimientos de mujeres.

Además, el mismo mes, el INMUJERES llevó a cabo la clausura virtual de los trabajos de 2024 de la Estrategia Territorial para la Reactivación de la Autonomía y el Empoderamiento Económico. En este cierre se presentaron los resultados de la estrategia, los retos y





avances que comunicaron los 128 nodos¹⁸ de empoderamiento económico, se contó con la participación de las promotoras y coordinadoras que trabajaron en cada una de las entidades durante la estrategia.

2. Acciones para promover la igualdad laboral y no discriminación

En el cuarto trimestre del año, el INMUJERES llevó a cabo diversas acciones de promoción en temas de igualdad y no discriminación, dirigidas a personal y autoridades de instituciones públicas y privadas.

En el marco de la colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en noviembre se llevó a cabo un webinar para promover la Norma Mexicana NMX-R.025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigido a su personal, con el objetivo de compartir la importancia de cada tema que aborda este instrumento, así como sus beneficios y cómo se fortalece la política de igualdad institucional para el mantenimiento de su certificación.

Con el objetivo institucional de sumar esfuerzos para dar cumplimiento al *Plan de acción para incorporar la perspectiva de género en la instrumentación de la reforma al sistema de justicia laboral*, publicado por la STPS, en octubre, el Instituto colaboró con el webinar Corresponsabilidad en el Entorno Laboral. Participaron 404 personas (272 mujeres y 132 hombres).

En noviembre, en colaboración con el Tribunal Electoral del Estado de México, se llevó a cabo la conferencia virtual “Implementación correcta del Lenguaje Incluyente y No Sexista”, en el marco de campaña “ÚNETE”, instaurada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Participaron 102 personas (67 mujeres y 35 hombres).

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas y la campaña 16 Días de Activismo, en noviembre, el INMUJERES colaboró con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para llevar a cabo el curso “Formación Integral para la igualdad laboral en el Centro de Trabajo”, con la participación de 112 personas servidoras públicas (62 mujeres y 50 hombres) por cada uno de los tres días que duró el curso.

El mismo mes, el Instituto impartió una sesión sobre medidas de corresponsabilidad en el entorno laboral convocada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) dirigida a su personal. Participaron 743 personas.

¹⁸ En el marco de la Estrategia para la Reactivación de la Autonomía y el Empoderamiento Económico, un nodo de empoderamiento económico es uno de los CDM que cuenta con una promotora de empoderamiento económico para dar seguimiento a las actividades.



En el marco del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad y No Discriminación, conformado por la STPS, el INMUJERES y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se llevaron a cabo dos reuniones, en octubre y noviembre, respectivamente. En las reuniones se desahogaron los acuerdos pendientes sobre el Catálogo de Buenas Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación, a ser publicado por el CONAPRED, y los trabajos realizados para la actualización de la Norma Mexicana hacia un estándar.

Además, durante el cuarto trimestre del año, el Instituto brindó 28 asesorías¹⁹ a centros de trabajo interesados en certificarse en dicha Norma. A diciembre, el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados registra 694 centros de trabajo con 6,234 sitios,²⁰ en beneficio de 1,018,620 personas que laboran en ellos, de las cuales 47% son mujeres.

3. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)

En el marco de la ENAPEA, el INMUJERES trabaja activamente en las entidades federativas y municipios del país para impulsar acciones que contribuyan a la erradicación del embarazo en niñas y adolescentes, a través de los siguientes mecanismos de coordinación:

a. Asamblea del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA)

El INMUJERES, como Secretaría Técnica del GIPEA y en seguimiento a la Acción Puntual 3.5.1²¹ del PROIGUALDAD 2020-2024, organizó y participó, en noviembre, en la Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria de la Asamblea del GIPEA. Entre los temas que se desarrollaron se encuentran: informar sobre los avances de los Grupos de Trabajo identificando obstáculos y retos para llevar a cabo las actividades, los avances y transición del trabajo territorial de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), la presentación de los resultados del 26 de septiembre Día Mundial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, los resultados del sondeo virtual OpiNNA “Mi futuro es Hoy” y la presentación del Fondo de Impacto del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) para la prevención del Embarazo en Adolescentes.

b. Mesa de Coordinación y Territorialización de la ENAPEA

El INMUJERES participó en diciembre en la 2ª Reunión Ordinaria de la Vocalía de Territorialización en el marco de los trabajos de la Mesa de Coordinación y

¹⁹ Las asesorías se dividen en: 20 por correos electrónicos, cinco llamadas telefónicas y una videollamada.

²⁰ Los sitios se refieren a las sucursales o instalaciones.

²¹ Realizar acciones para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA).



Territorialización de la ENAPEA, con el objetivo de dar seguimiento a los procesos de 2024 y definir las prioridades para el acompañamiento a los GEPEA hacia 2025. Los puntos sobresalientes de la reunión fueron: a) Seguimiento al comunicado a gobernadores para impulsar la ENAPEA a nivel estatal y municipal y b) Sistematización de buenas prácticas.

También el Instituto informó que en conjunto con el CONAPO se impulsará el comunicado dando tiempo a que concluyan los cambios de administración estatales, y que ya se cuenta con buenas prácticas de la región centro de los GEPEA. Como parte de las prioridades de 2025 se acordó en fortalecer el diagnóstico de los GEPEA, aportar con la información del cierre del FOBAM para el monitoreo del Modelo de Territorialización, e informar de la operación del FOBAM 2025.

c. Grupo de Trabajo para Disminuir a Cero los Embarazos y Nacimientos en Niñas y Adolescentes menores de 15 años

En octubre, el INMUJERES participó en la 27ª Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años con la finalidad de conocer los avances en los ejes temáticos,²² al respecto el Instituto informó que trabajó en la elaboración del informe del conversatorio “Prevención y Atención de la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes Menores de 15 Años: Avances Y Recomendaciones”²³ realizado en el marco del Grupo; el Consejo Nacional de Población (CONAPO) reportó las acciones llevadas a cabo en conjunto con el INMUJERES y Balance A.C en el eje 1 y eje 4: frases para una campaña de prevención de la violencia sexual en niñas menores de 15 años²⁴ y diálogos entre adolescentes respecto al tema de masculinidades, Asimismo, se votó y aprobó el cambio de coordinación del Grupo en favor de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en sustitución del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNESGR).²⁵

²² Los ejes a los que se hace referencia son: Eje I. Prevención y Atención de la violencia sexual; Eje II. Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; Eje III. Participación de niñas, niños y adolescentes en espacios Escolares y Comunitarios y Eje IV. Entornos habilitantes.

²³ Es el producto de la actividad 6 Promover estrategias y acciones de prevención primaria que incorporen un enfoque transformador de género hacia las masculinidades para modificar prácticas que impliquen factores de riesgo para la violencia contra niñas y adolescentes menores de 15 años del eje 1. Prevención y Atención de la Violencia Sexual.

²⁴ Estas frases se elaboraron a partir de la revisión del Repositorio. Prevención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes: <https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/repositorio-prevencion-de-la-violencia-sexual-contra-ninas-ninos-y-adolescentes>

²⁵ La Coordinación, a cargo del CNEGSR y la Secretaría Técnica BALANCE A.C, por lo cual se solicitó la modificación y la CONAVIM y la Secretaría Técnica continua BALANCE A.C.





d. Grupo de Trabajo de Educación Integral en Sexualidad y Capacitación (GT-EISC)

El INMUJERES participó en la Cuarta Reunión Ordinaria 2024,²⁶ en noviembre, del GT-EISC, en la que tomó conocimiento de diversas acciones que las instituciones y organizaciones integrantes del Grupo han desarrollado en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS) e intervino señalando el trabajo de síntesis y análisis realizado por el Instituto en el marco de los Informes de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) considerando los componentes clave²⁷ de acuerdo a las Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés)²⁸ con la finalidad de presentar el comparativo 2022-2023 en la siguiente reunión del grupo.

e. Grupo de Trabajo de Comunicación y Gestión de Conocimiento

En noviembre se realizó la Cuarta Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo (GT) en donde se presentó en plenaria el "Glosario de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente del Grupo de Trabajo de Comunicación y Gestión del Conocimiento", dicho documento se albergará en el sitio web de la ENAPEA para consulta de los Grupos de Trabajo de la Estrategia Nacional, GEPEAS, GIPEA y público en general. La aprobación de este documento permitió concluir el Plan de Trabajo 2024.

4. Acciones para la promoción de los derechos de las trabajadoras sexuales

En el marco de la Acción Puntual 6.5.6²⁹ del PROIGUALDAD, en marzo de 2023, el INMUJERES instaló el Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales (GPDTS)³⁰ con el objetivo de generar sinergias interinstitucionales e intersectoriales para el diseño e implementación de acciones que contribuyan a garantizar los derechos de las trabajadoras sexuales.

El INMUJERES, a cargo de la Coordinación del grupo envió, en octubre, a las integrantes del GPDTS, el documento "Recomendaciones generales para la seguridad, protección integral

²⁶ La Cuarta Reunión Ordinaria se llevó a cabo el 15 de noviembre del año en curso.

²⁷ Los componentes clave son: violencia y seguridad personal, habilidades para la salud y bienestar, género, valores, derechos, cultura y sexualidad, sexualidad y conducta sexual, el cuerpo humano y su desarrollo, salud sexual y reproductiva y relaciones.

²⁸ Documento <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335>

²⁹ Promover acciones específicas para la atención integral de las trabajadoras sexuales para garantizar sus derechos.

³⁰ Instituciones integrantes: la STPS, la CONAVIM, la CNDH, el CONAPRED, la SS, el CNEGSR, el CENSIDA, la Secretaría de Bienestar, la GN, la SSPC, el SNDIF, la SHCP, la SEDATU, la CONAVI, la COMAR, el IMSS y el ISSSTE. OSC integrantes: el Movimiento de Trabajo Sexual de México, la Asociación en Pro-Apoyo a Servidores A.C., Ángeles en Busca de Libertad S.C. de R.L., el Centro de Apoyo a las Identidades Trans, A.C, la Alianza Mexicana de Trabajadorxs Sexuales, Lleca Escuchando la Calle, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M. A.C., Mujer Libertad, A.C., Monarcas Libertad, A.C., Natalia Lane, Comando Trans Interseccional, la Agenda Nacional Política Trans de México, A.C., Transneolonesas Unidad por la Igualdad y Chicas de la 14.



y atención para las trabajadoras sexuales que viven violencias" a manera de conocimiento y en cumplimiento a los compromisos asumidos en la Sesión temática "Derecho a una vida libre de violencia" y en la Sexta Sesión Ordinaria del GPDTS.

Respecto a la Cartilla de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales ya se cuenta en formato impreso y el siguiente año se hará la distribución de la misma, la Cartilla cuenta con los siguientes derechos: a la igualdad y a la no discriminación, a la autonomía personal, al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, al trabajo, a la seguridad social, a una vida libre de violencias, a la salud, la libertad de expresión y derecho a la vida privada, a la participación política y social y acceso a la justicia.

También se informa que en noviembre el Instituto trabajó en la versión preliminar del Plan de Trabajo 2025 del GPDTS.

5. Acciones en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos

En noviembre, el INMUJERES asistió a la Primera Sesión de Reactivación para la actualización de la *Guía de Manero Antirretroviral de las personas que viven con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)*,³¹ en el marco de los trabajos realizados por el Comité de Atención Integral del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA). Esta sesión tuvo como objetivo conocer el estatus de la Guía para el seguimiento del Grupo de trabajo y la propuesta de actividades para su conclusión en diciembre de 2024. Cabe indicar que el INMUJERES participará en el Anexo de Salud mental en personas que viven con VIH.

Estrategia 1.4. Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes

La violencia contra las mujeres y niñas constituye una violación a sus derechos humanos y tiene sus orígenes en la discriminación histórica y estructural que han enfrentado en todos los espacios y en todas las etapas de su vida. Es obligación del Estado garantizar el pleno derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y conducir la Política nacional integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la cual comprende acciones y estrategias con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y coordinación con otras instancias o dependencias.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento 10, 11, 12 y 13 del PAT 2024.³²

³¹ Esta temática se incorporó por la reactivación del Grupo de Trabajo en el cual participa el INMUJERES de manera activa.

³² El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.





Avances reportados:

1. Estadísticas sobre violencia hacia las mujeres

En el marco del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV) se elaboraron tres presentaciones sobre los Indicadores Básicos sobre la Violencia hacia las Mujeres, correspondientes a octubre, noviembre y diciembre, cada una con corte de información al último día del mes previo, con el fin de visibilizar la magnitud de la violencia en razón de género, así como impulsar el diseño de políticas públicas para su prevención, atención y erradicación.

La información continua permite un análisis de las tendencias anuales o de varios meses, donde es posible observar el comportamiento a lo largo del tiempo, por ejemplo, en octubre de 2024 disminuyó 4.8% el número de presuntas muertes violentas de mujeres (feminicidio u homicidio doloso), en comparación con octubre de 2023 y una disminución de 23.3% respecto a diciembre de 2018.

2. Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM)

El SNPASEVM es un mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Para cada uno de sus ejes, el Sistema cuenta con las comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación, que son presididas por la SEP, la Secretaría de Salud (SS,) la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la CONAVIM, respectivamente. El INMUJERES funge como Secretaría Ejecutiva del SNPASEVM y como Secretaría Técnica de las comisiones.

En diciembre se llevó a cabo la LIV Sesión Ordinaria del SNPASEVM. De los acuerdos destaca la aprobación para difundir la campaña nacional permanente “Es tiempo de mujeres sin violencia”, así como la difusión del “Diagnostico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres”.

a. Comisión de Erradicación

En diciembre se llevó a cabo la V Sesión Extraordinaria de la Comisión de Erradicación, misma que fue convocada para aprobar, en lo general, el Modelo de Erradicación correspondiente, el cual posteriormente será presentado en el marco del SNPASEVM para su aprobación final.



3. Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF

El INMUJERES elaboró el Informe Anual 2023 de denuncias de Hostigamiento sexual y Acoso sexual en la Administración Pública Federal (APF),³³ en cumplimiento al artículo 62 del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* de la APF, a partir de los datos estadísticos de las denuncias presentadas durante 2023 ante los comités de Ética (CE) y los órganos internos de Control Específico (OICE) en las entidades y dependencias que conforman la APF, y los cuales fueron registrados mediante el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (CE) y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Se destaca que este Informe se encuentra publicado en las páginas del INMUJERES, la SFP y la CONAVIM.

En este informe se integran los elementos más importantes de las denuncias presentadas en los CE y los OICE en las entidades y dependencias que conforman la APF entre los que se destaca el número de denuncias por institución, el estatus de las denuncias, el tipo de conductas, el ámbito de ocurrencia, la relación por sexo, edad y cargo de la presunta víctima y la persona denunciada, las medidas de protección y acciones emitidas por los CE.

Asimismo, se destacó en el informe la ratificación del convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por el Estado mexicano toda vez que pone en el centro del diseño y aplicación de las acciones para la prevención y atención elementos que resultan indispensables para las estrategias del gobierno federal como lo son los lugares de ocurrencia además del lugar donde se desempeña el empleo, los traslados, desplazamientos, alojamientos derivados de las comisiones y comunicaciones que estén relacionadas con el desempeño del empleo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.

4. Acciones para contribuir al cumplimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

a. Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de seguimiento de las solicitudes de AVGM que se encuentran en trámite

El INMUJERES, como integrante de los GT y los grupos interinstitucionales y multidisciplinarios (GIM) conformados para atender las solicitudes de declaratoria de AVGM, participa en los trabajos para dar seguimiento a las solicitudes que se encuentran en trámite. De octubre a diciembre se realizaron cinco sesiones de trabajo para la atención a la solicitud de Nuevo León (Desaparición), y Puebla (Violencia Femicida), así como

³³ <https://www.gob.mx/conavim/documentos/informe-2023-de-denuncias-de-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-en-la-apf>



seguimiento al procedimiento de admisión de las solicitudes de declaratoria de AVGM para el estado de Coahuila por Violencia Feminicida y para el estado de Aguascalientes por Agravio Comparado.

Aguascalientes (Agravio Comparado). En noviembre, la SEGOB a través de la CONAVIM, admitió la solicitud de declaratoria presentada en este Instituto para el estado de Aguascalientes por Agravio Comparado, presentada por el Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes.

Coahuila (Violencia Feminicida). En octubre, el INMUJERES, en coordinación con la CONAVIM emitieron dos Convocatorias para Personas e Instituciones Especialistas en Derechos Humanos de las Mujeres con el objetivo de conformar el GIM que dará seguimiento a la solicitud de declaratoria de AVGM para el estado de Coahuila, dichas convocatorias fueron difundidas en la página oficial de Internet y redes sociales del INMUJERES.

En diciembre, se realizó una reunión previa a la sesión de instalación del GIM que atenderá la solicitud de declaratoria de AVGM en el estado de Coahuila. Se acordó que la CONAVIM habilitará un drive para compartir información de las carpetas con la solicitud de AVGM, estudios sobre el estado relevantes a considerar, estándares nacionales e internacionales de derechos humanos de las mujeres, dos informes generados recientemente, así como la propuesta metodológica.

Nuevo León (Violencia Feminicida). En octubre, en sesión del GIM se acordó continuar con el ajuste del proyecto de Informe por desaparición.

Puebla (Violencia Feminicida). En noviembre, en sesión del GIM se acordó ajustar el documento de proyecto general, así como trabajar en las conclusiones del Informe de desaparición.

b. Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de seguimiento a las alertas de las solicitudes de AVGM declaradas

El INMUJERES, como integrante de los GIM, conformados para el seguimiento de las declaratorias de AVGM, participa en las sesiones y reuniones de trabajo para dar seguimiento a la implementación en las entidades en las que se haya emitido la declaratoria. De octubre a diciembre, el Instituto participó en una reunión de trabajo para el seguimiento de las declaratorias de AVGM por Violencia Feminicida para Baja California, Campeche, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y por Agravio Comparado para Guerrero.



Asimismo, los GIM en los que participa el INMUJERES, concluyeron diversos dictámenes que la CONAVIM notificó a los estados de Baja California, Chihuahua, Jalisco, Oaxaca y Tlaxcala con AVGM por violencia feminicida.

Derivado de las sesiones de seguimiento de las AVGM declaradas, se llevaron a cabo las siguientes acciones por entidad federativa:

Baja California (Violencia Feminicida). En octubre, la CONAVIM notificó a las y los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y a los titulares del poder ejecutivo de los municipios, el Segundo Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Baja California, sobre la Implementación de Medidas reportadas por el estado del periodo de 2022-2023.

Campeche (Violencia Feminicida) En octubre, el INMUJERES remitió al GIM su análisis respecto a la implementación de la medida segunda de seguridad para el fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección, y la cuarta medida de justicia y reparación para contar con una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios de salud, educación y alimentación, para integrar el II Dictamen, que evaluará el informe de acciones del estado del periodo octubre de 2021 a mayo de 2023.

Chihuahua (Violencia Feminicida) Entre octubre y noviembre, en sesiones del GIM, se aprobó en lo general y particular el primer Dictamen de seguimiento del cumplimiento de la implementación de las medidas dictadas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Chihuahua. Fue notificado a las y los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y a las y los titulares del Poder Ejecutivo de los municipios del estado de Chihuahua.

En octubre, en sesión del GIM, el INMUJERES propuso adicionar una conclusión relativa a solicitar a las autoridades avances y evidencia sustantiva del cumplimiento en la implementación de las medidas que incluye la declaratoria de la AVGM.

En noviembre, la CONAVIM presentó el contenido del informe de enero 2023 a junio 2024 remitido por el estado, y el GIM acordó que la CONAVIM realizará la propuesta para integrar el II Dictamen, con la metodología utilizada en el primer dictamen.

El INMUJERES y la CONAVIM propusieron retomar las recomendaciones e indicadores del mecanismo a cargo del seguimiento a la Convención Belém do Pará (MESEVCI) para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, elaboradas por el GIM contenidas en el primer dictamen. El Instituto destacó que los indicadores, son puntuales, de estructura y ayudarán a las autoridades a cumplir las medidas establecidas en la AVGM.



Durango (Violencia Feminicida) En octubre, noviembre y diciembre, en sesiones del GIM se aprobó la agenda de mesas de trabajo con autoridades y se llevaron a cabo con la finalidad de presentar los resultados del dictamen y brindar asesoría técnica a las autoridades encargadas de instrumentar las medidas de la AVGM, sí como dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el IV Dictamen.

En las mesas estuvieron presentes las y los titulares de las siguientes instituciones estatales: la Secretaría General de Gobernación, la Fiscalía General, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Salud, la Coordinación de Casa Refugio, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Búsqueda de Persona, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Secretaría de Educación, el Instituto Estatal de las Mujeres, la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso, la Dirección Jurídica de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, la Subsecretaría General de Gobierno región Laguna y su respectiva área de comunicación social. También estuvieron presentes las autoridades municipales de Gómez Palacios, Ciudad Lerdo, Rodeo y la Coordinación del Programa Esmeralda en la Laguna.

En octubre, en reunión del GIM con las autoridades, el INMUJERES expuso el análisis y las recomendaciones de la primera y segunda medida de seguridad respecto a la creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia, y la difusión masiva del número de emergencia 911.

Asimismo, el Instituto destacó la importancia garantizar la institucionalización de la medida para asegurar la efectividad del número de emergencia, la atención de las mujeres en situación de violencia y la importancia de contar con el registro y la inmediatez de las órdenes de protección y su monitoreo.

En noviembre, en reunión del GIM con las autoridades, se retroalimentó la implementación de las medidas de justicia y reparación del daño, expuestas por integrantes del GIM: la revisión de los casos referidos en la solicitud de AVGM para que se investiguen con la debida diligencia; la creación del modelo de atención de víctimas de trata de personas; la investigación y sanción de los actos de autoridades; el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres; el diagnóstico de las capacidades institucionales de los servicios periciales y médico forense; fortalecer el sistema de registro administrativo; garantizar la idoneidad del personal de áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas; la reparación integral del daño, y el fortalecimiento en la calidad de los servicios de la defensoría de oficio.

En diciembre, en reunión del GIM con las autoridades, se retroalimentaron las medidas de justicia y reparación, relativa a la creación del Modelo de atención de víctimas de trata de



personas y su Protocolo, así como del mecanismo que permita investigar y sancionar los actos de autoridades.

Estado de México (Violencia Feminicida). En octubre, noviembre y diciembre, en sesiones del GIM, se continuó con la dictaminación sobre la implementación de las medidas de la declaratoria de AVGM informadas en el segundo semestre 2023 a octubre 2024.

Se dictaminó el avance de los indicadores de las medidas relativas a integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos del Estado de México sobre Casos de Violencia contras las Mujeres, la evaluación y actualización del Programa Único de Capacitación en materia de Derechos Humanos y diseñar e implementar una estrategia de comunicación social, que difunda información sobre los servicios de atención y la canalización proporcionada por los municipios y el estado; también se dictaminaron las medidas de prevención relativa a diseñar e implementar una estrategia intergubernamental de comunicación social que difunda información de la atención de quejas y denuncias realizadas por mujeres y niñas en situación de violencia, así como la medida de seguridad relativa a diseñar e implementar una estrategia para la recuperación de espacios públicos.

Entre octubre y noviembre, el INMUJERES remitió su análisis respecto a la implementación de las medidas dos, de justicia: para diseñar una página web que proporcione información y fotografía de personas desaparecidas o extraviadas, sobre las activaciones de la Alerta Amber, números teléfonos de emergencia, los avances en las investigaciones por delitos vinculados a violencia de género. Así como de la medida uno de prevención relativa a: integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos del Estado de México sobre Casos de Violencia contras las Mujeres.

Guanajuato (Violencia Feminicida). En octubre, en sesión presencial se instaló el GIM, con las representaciones de la CONAVIM, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el INMUJERES, especialistas y una representante de OSC. Con la participación de la Gobernadora Constitucional del estado de Guanajuato, representantes de los poderes Legislativo y Judicial, así como las presidentas y presidentes municipales de los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Como parte de los trabajos del GIM, el INMUJERES remitió sus observaciones a los Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del GIM para el seguimiento a la Implementación de la Declaratoria propuestos por la CONAVIM.

En noviembre, en sesión del GIM se aprobaron los lineamientos y se acordó la participación de la Secretaría General de Gobierno, la Consejería Jurídica del Ejecutivo, el Instituto de Planeación, y la Procuración de los Derechos Humanos, como invitados permanentes con voz, pero sin voto.





En noviembre, en sesión del GIM, con el objetivo de determinar en lo general una metodología de evaluación, el INMUJERES expuso la metodología de gestión basada en resultados, teoría de cambio, y cadena de valor público para la generación de indicadores de resultados intermedios para la implementación y evaluación de la AVGM. Además, por parte de una persona especialista, se expuso la metodología propuesta por la CONAVIM con propuesta de escala para determinar la valoración cuantitativa.

Guerrero (Violencia Feminicida). Entre octubre y noviembre en sesiones del GIM se continuó con el proceso de dictaminación de las acciones contenidas en el Informe de remitido por la entidad federativa para el cumplimiento de la Declaratoria de AVGM en el periodo julio a diciembre 2023.

El GIM dictaminó las medidas de justicia relativas a fortalecer la Fiscalía General; conformar un grupo especializado encargado de revisar los expedientes y las carpetas de investigación; conformar un grupo con autoridades de procuración e impartición de justicia para emitir las sanciones respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres, y conformar un grupo de trabajo que analice la legislación estatal para detectar disposiciones que menoscaben los derechos de las mujeres.

Así también, el GIM dictaminó las medidas de reparación del daño relativa a, garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio; establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico; realizar un plan individualizado de reparación integral del daño; y determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio.

Guerrero (Agravio Comparado). En noviembre, en sesión del GIM, se continuó con la dictaminación para integrar el III Dictamen sobre la implementación de las medidas de la declaratoria de AVGM informadas en el segundo semestre 2023. En la misma sesión, el GIM acordó que la CONAVIM compartirá el Dictamen integrado y las integrantes del GIM remitirán sus observaciones al proyecto de dictamen.

En diciembre se revisaron los avances de la dictaminación de las medidas de prevención relativa a diseñar el Programa Estatal para la Interrupción Legal del Embarazo; garantizar que en todas las regiones del estado de Guerrero cuenten con centros de Salud, y elaborar y difundir una Guía de atención a solicitantes de Interrupción Legal del Embarazo.

Jalisco (Violencia Feminicida). Entre octubre y noviembre, en sesiones del GIM, se continuó con los trabajos del II Dictamen, que evalúa el Informe presentado por el estado correspondiente al periodo enero 2021 a agosto 2024.

En octubre, el INMUJERES remitió al GIM sus conclusiones sobre la medida E para brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía y de la





medida G para fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba. También, remitió sus observaciones de fondo a los Criterios para determinar el estatus de las medidas de la declaratoria de AVGM para Jalisco, propuestos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco. También, el GIM aprobó dichos criterios con la inclusión de las observaciones realizadas por el INMUJERES.

En noviembre, en sesión del GIM, el Instituto propuso que en las conclusiones se agregue lo relativo a que el estado presente los medios de verificación de los indicadores solicitados en el dictamen.

El mismo mes, el INMUJERES remitió sus observaciones al anteproyecto de Dictamen. En sesión del GIM se aprobó en lo particular y general el Dictamen de seguimiento a la implementación de AVGM en el estado de Jalisco que emite el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de enero 2021 a agosto de 2024.

Como resultado de la dictaminación, el GIM propuso el levantamiento parcial de las medidas A, B, D y F y la modificación de la medida C. La Secretaría de Gobernación emitió la actualización de la resolución de la Declaratoria de AVGM en los términos propuestos por el GIM. Tal actualización fue notificada a las y los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y a titulares del poder ejecutivo de los municipios del estado Jalisco.

También en noviembre, en reunión presencial del GIM, la CONAVIM notificó el Dictamen y la actualización de la Resolución a las y los titulares del Poder Ejecutivo. En dicha reunión, además de estar presente el Gobernador de Jalisco, estuvo presente el gabinete actual y el de transición, quienes hicieron el compromiso de mantener las acciones para implementar la Alerta y levantar medidas. Posteriormente el GIM visitó las nuevas instalaciones del Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad.

Michoacán (Violencia Feminicida). En octubre, en sesión del GIM, se acordó la ruta para integrar el II Dictamen sobre la implementación de las acciones informadas por el estado en el periodo 1 de octubre 2021 al 31 de diciembre de 2023, acordando utilizar la metodología del anterior dictamen, con la modificación de tres criterios de valoración en lugar de cuatro, los cuales son: no cumplido, en proceso de cumplimiento y cumplido.

Nayarit (Violencia Feminicida). En octubre, en sesión del GIM se aprobó la metodología de dictaminación del Informe sobre de AVGM del estado de Nayarit 2021-2024, el cual incluye tres niveles de cumplimiento: no cumplido, en proceso de cumplimiento y cumplido. Asimismo, se distribuyeron las medidas a analizar entre las integrantes del GIM.

Oaxaca (Violencia Feminicida). En octubre, en sesión del GIM, se concluyó y aprobó en lo general y particular el VI Dictamen respecto del Informe de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Segundo Semestre de 2023. El Dictamen fue



notificado a las y los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y a titulares del poder ejecutivo de los 40 municipios del estado de Oaxaca.

Puebla (Violencia Feminicida). En octubre, el INMUJERES remitió sus observaciones de fondo y forma al proyecto del III Dictamen sobre la Implementación de Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Puebla 2022/2024.

Entre noviembre y diciembre, en sesiones del GIM, se dictaminaron 17 medidas de prevención, relativas a consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; promover el diseño de políticas públicas; consolidar el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres; difusión y supervisión de medios de comunicación para que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres, entre otras.

También se dictaminaron medidas relativas a fortalecer el Observatorio de Violencia de Género; capacitar a personas servidoras públicas; generar campañas permanentes para dar a conocer a la población los derechos de las mujeres y niñas, fortalecer las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres, y garantizar la implementación del Protocolo de Atención Integral. Así como las medidas de seguridad, relativas a georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres y consolidar los informes remitidos por las instancias públicas de manera periódica.

Se acordó realizar una propuesta para que las medidas décimas primeras, décima segunda y décima tercera se unifiquen y se consolide una sola, al estar relacionadas con las acciones de detección, prevención, atención y erradicación de la violencia en el sector educativo. Asimismo, en la décima séptima relativa a protocolos, la mención a dichos instrumentos normativos, se incorporen en las medidas correspondientes, a fin de favorecer su diseño, implementación y seguimiento.

Se dictaminaron 14 medidas de justicia y reparación relativas a garantizar el derecho de acceso a la justicia; definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos; laborar planes individualizados de reparación integral del daño; generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas recibir servicios integrales de atención temprana; realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses; fortalecer los servicios prestados por la Defensoría de Oficio; entre otras.

En noviembre, en sesión del GIM, el INMUJERES propuso que los protocolos mencionados en la medida décima séptima de prevención sean actualizados por personas expertas que están en las distintas instituciones involucradas y sociedad civil especializada, formando



un grupo técnico y, posteriormente, sean retroalimentados por el GIM. Dicha propuesta fue aprobada por el Grupo.

San Luis Potosí (Violencia Feminicida). En octubre, noviembre y diciembre, en sesiones del GIM se inició con el proceso para integrar el VI dictamen respecto del Informe de Acciones del estado del periodo enero-junio 2024.

En noviembre, el INMUJERES remitió al GIM su análisis respecto a la implementación a la medida cuarta de prevención, para el municipio de Matehuala.

En sesiones del GIM, se dictaminaron las medidas de seguridad, prevención y justicia y reparación, así como la implementación de las medidas a nivel municipal, y se aprobó el VI dictamen en lo general.

Tlaxcala (Violencia Feminicida). En octubre, la CONAVIM notificó a las y los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y del poder ejecutivo de los municipios de Tlaxcala el Segundo Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento a la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Tlaxcala 2022-2023 (septiembre 2022 – septiembre 2023).

En noviembre, en sesión del GIM, se acordó la distribución de las medidas para el análisis del quinto informe del estado de Tlaxcala del periodo octubre de 2023 -marzo 2024, para la integración del tercer dictamen.

5. Módulo de Gestión Social que opera el INMUJERES

En el Módulo de Gestión Social (MGS) del INMUJERES, en octubre, noviembre y hasta el 26 de diciembre se atendieron 380 solicitudes de orientación a 349 mujeres y 31 hombres sobre casos de violencia. De acuerdo con la vía de ingreso, se distribuyen de la siguiente manera: 137 corresponden a solicitudes realizadas de manera electrónica, 73 de forma telefónica, tres mediante oficio, 84 por el SIDAC y 83 de forma presencial.

En relación con los casos mencionados, se identificaron los siguientes tipos y modalidades de violencia: física, económica, psicológica, sexual y patrimonial con las modalidades de violencia familiar, laboral y docente, institucional, en la comunidad y feminicida. Las violencias se pueden presentar en distintas combinaciones, ya que las víctimas, en algunos casos, sufren más de una violencia a la vez y en diversas modalidades.



Objetivo 2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Las actividades que se reportan en este apartado tienen como objetivo coadyuvar, en la obligación del Estado mexicano, para asegurar que todas las dependencias y entidades públicas, en especial las del ámbito federal, cuenten con los instrumentos técnicos y las capacidades institucionales necesarias para implementar las medidas especiales de carácter temporal, que contribuyan a acelerar el avance de las mujeres. Para atender esta tarea se contribuye con los programas prioritarios, para aportar marcos conceptuales e instrumentos técnicos que faciliten avanzar hacia la igualdad sustantiva para mujeres y hombres, con perspectiva intercultural, de no discriminación, en todo el ciclo de vida y bajo un enfoque de desarrollo territorial con identidad.

Estrategia 2.1. Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas

El INMUJERES realiza diversas acciones para el seguimiento del Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13) del PEF, entre las cuales se encuentra el análisis y apoyo al seguimiento del presupuesto público etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la APF, así como acciones para su fortalecimiento institucional, a partir de esto se elaboraron informes que rinden cuentas de las acciones que se están llevando a cabo para avanzar en la igualdad sustantiva.

En este sentido, el presupuesto etiquetado en el Anexo 13 representa un importante catalizador de acciones para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y programas federales, por lo que el seguimiento trimestral que realiza el INMUJERES, junto con la SHCP, tiene como objetivo estratégico promover la aplicación de este enfoque de manera transversal en el uso de los recursos públicos en favor del avance hacia la igualdad sustantiva.

Por su parte, el seguimiento de las políticas públicas permite contar con elementos para el análisis de la mejora y la continuidad de los Programas presupuestarios (Pp), consolidar sus resultados y, al mismo tiempo, sirve como sustento para reorientar las políticas públicas dirigidas a transformar el desarrollo con justicia e igualdad entre mujeres y hombres.

Como parte del compromiso para la rendición de cuentas, el INMUJERES presenta los informes institucionales, de acuerdo con la normativa en la materia, que dan cuenta de los avances en los distintos temas de igualdad entre mujeres y hombres a partir de las acciones que lleva a cabo en su quehacer cotidiano y mediante la vinculación interinstitucional.





Los avances que a continuación se reportan en el marco de este apartado corresponden a los índices de seguimiento 14, 15 y 16 del PAT 2024.³⁴

Avances reportados:

1. Transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de políticas públicas

Para contribuir al fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de la política pública, específicamente en la etapa de ejecución, el INMUJERES actualizó la revisión de las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Secretaría de Bienestar, con base en los *Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestarios federales*.

Derivado de la revisión, resalta que existen áreas de oportunidad para incorporar la perspectiva de género en las ROP, en especial considerando que etiqueta recursos en el Anexo 13 y su potencial contribución para abonar a la disminución de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres adultos mayores.

2. Mecanismos de rendición de cuentas

Con la finalidad de atender el numeral 31 y el Anexo 1 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE), en septiembre se concluyó la Evaluación de Diseño al Programa S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (S010). El Informe Final de la Evaluación,³⁵ la Posición Institucional y el Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE) se enviaron a la SHCP y al CONEVAL, mientras que el Informe Final se mandó a la ASF.

Los principales hallazgos son: que el PROABIM está diseñado adecuadamente, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), lo que representa ser una intervención pertinente para contrarrestar el problema que le da origen según el documento diagnóstico. Sus tres instrumentos (el documento diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las ROP) son congruentes entre sí, sin embargo, presentan algunas áreas de mejora, que deben atenderse para poder considerar el diseño del Pp como consolidado, dado el contexto actual en el que se opera. El Programa obtuvo una valoración global de 3.17 (76%) de cuatro puntos posibles de obtener.

La justificación de la creación y del diseño del Pp son suficientemente claras y sólidas, no obstante, el documento diagnóstico presenta debilidades en algunos de sus apartados; el

³⁴ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

³⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/943823/PROABIM_-_Informe_de_resultados_2024.pdf



Pp documenta su vinculación a diferentes objetivos y metas de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND); la población potencial y objetivo están claramente identificadas y cuantificadas, aunque existe imprecisión en sus unidades de medida; cuenta con padrones de beneficiarios que permiten identificar los MAM que reciben los apoyos del Pp. La MIR muestra un adecuado uso de la MML y es congruente con el Diagnóstico, pero algunos de sus indicadores presentan debilidades y tiene mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la mayoría de las características deseables.

Por otra parte, con la finalidad de contribuir al diseño de los Términos de Referencia para las Evaluaciones de Perspectiva de Género a los Programas Presupuestarios, en agosto, el INMUJERES envió al CONEVAL una propuesta de “Criterios generales para incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de programas presupuestarios”.³⁶

En atención a los *Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024*, de octubre a diciembre, el INMUJERES integró y registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el avance al tercer trimestre de la MIR 2024 de los programas P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010) y S010

El Instituto también elaboró el informe de verificación del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores al tercer trimestre de 2024, que se presenta en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Para atender los “Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025”, en noviembre, el Instituto actualizó las metas para 2025 de los indicadores de la MIR de los programas P010 y S010 y subió la información al PASH.

El INMUJERES presentó dos informes para atender sus compromisos de transparencia y rendición de cuentas:

- Informe de Resultados del INMUJERES y de la APF, correspondiente al periodo de julio-septiembre de 2024, remitido a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, que incluye el anexo del Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública de las dependencias de la APF que cuentan con presupuesto etiquetado en el Anexo 13 del PEF 2024, en coordinación con la SHCP.³⁷

El informe da cuenta de los avances y resultados trimestrales alcanzados por el

³⁶ Ambas actividades se finalizaron durante el tercer trimestre, sin embargo, por error, se omitió reportarlas en el Informe de Resultados correspondiente al tercer trimestre de 2024.

³⁷ <http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMXXIX202442010060.zip>



INMUJERES para la promoción de la PNIMH, considerando como base los índices del PAT.

También da a conocer de manera detallada las acciones emprendidas por el Instituto en el tercer trimestre de 2024 y, además, presenta el avance cuantitativo de cada uno de los 29 índices que conforman el PAT.

- Reporte de cumplimiento de los índices del INMUJERES, correspondiente al tercer trimestre de 2024, con el objetivo de dar seguimiento a la ejecución del PAT 2024 del INMUJERES.

El reporte presenta el porcentaje de cumplimiento y semaforización tanto de los índices del PAT como de las actividades programadas por las unidades administrativas del Instituto, al tercer trimestre de 2024. Asimismo, permite, de manera interna, contar con elementos de control del desempeño institucional, con el fin de identificar aquellas actividades que necesitan mayores esfuerzos y sinergias para su consumación.

Destaca que, de los 29 índices del PAT 2024, 96.6% (28 índices) alcanzaron un cumplimiento igual o mayor a 90 por ciento.

3. Presupuestos públicos con perspectiva de género

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del PEF de 2024, específicamente al Capítulo IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 22, relativo al seguimiento de los programas del Anexo 13, el INMUJERES integró el tercer informe de avances de los programas del Anexo 13, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. El documento se llevó a cabo a través de acciones previas de recopilación y revisión para dar coherencia a la información que reportan 113 Unidades Responsables (UR) de los 108 programas en el PASH³⁸ en el módulo *transversales* de la SHCP.

Con lo anterior, se dio seguimiento al avance logrado en materia presupuestaria por cada Programa. De octubre a diciembre de 2024 se erogó, en promedio, 96.8% del presupuesto autorizado al periodo, y en relación con el avance de los indicadores de los programas: 54.9% contaron con avances, 42.5% no tuvieron reporte para este periodo y 2.6% sin avance.

El INMUJERES, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, elaboró un informe consolidado, que se remite de manera trimestral a la Cámara de Diputados. El informe busca servir como instrumento de consulta para el seguimiento y, en su caso, asignación de ajustes presupuestarios por parte de la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Igualdad de Género, en coordinación con los responsables de

³⁸ Un programa presupuestario puede ser atendido por más de una UR



los programas. De esta forma se atiende lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública relacionado con el acceso a la información pública.

4. Análisis con perspectiva de género del presupuesto público federal

En noviembre, el INMUJERES analizó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio 2025, del cual destaca que:

- El PPEF 2025 prevé un gasto neto total de 9.3 billones de pesos, esto es -2.06% en términos reales respecto al PEF 2024 aprobado.
- En lo referente a las Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres, Anexo 13, el PPEF 2025 prevé un total de 479 mil mdp, (59 mil mdp de incremento), es decir, 9% en términos reales más que en 2024. Este total equivale a 7.3% del gasto programable para el ejercicio fiscal 2025.
- Los Ramos con mayores recursos en el Anexo 13 para el PPEF 2025 son: el 20 Bienestar, que representa 59% y el 11 Educación con 27%; lo anterior representa 86% del total las erogaciones para la igualdad.
- Por otra parte, en el Anexo 13 del PPEF 2024 se incorporan los programas presupuestarios: U306 Pensión Mujeres Bienestar, del Ramo 20 Bienestar y E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria, del Ramo 11 Educación.
- Además, el Anexo 13 tendría 29 programas presupuestarios sujetos a reglas y lineamientos de operación (tipo S y tipo U, respectivamente), lo que representa una posibilidad estratégica para incorporar la perspectiva de género en sus ROP y Lineamientos.

Estrategia 2.2. Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Una prioridad del INMUJERES es fortalecer institucionalmente a los MAM mediante la entrega de subsidios y asesorías para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal en favor de las mujeres, con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.

El PROABIM contribuye al cumplimiento de la PNIMH señalada en la LGIMH, a lo establecido en el PND 2019-2024 y al PROIGUALDAD 2020-2024, así como al compromiso del Gobierno Federal de brindar beneficios a las mujeres con el propósito de alcanzar su bienestar.





El INMUJERES también fortalece el trabajo con las IMEF mediante el FOBAM, promoviendo el impulso de proyectos con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos, que contribuyen a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes, a través de la prevención y atención en el marco de la ENAPEA.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento 17 y 18³⁹ del PAT 2024.⁴⁰

Avances reportados:

1. Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres

Conforme a lo establecido en el numeral 6.5 de las ROP del PROABIM, durante el cuarto trimestre del año se brindaron 1,374 asesorías, orientaciones y seguimiento referentes al resguardo de documentos y evidencias generadas durante la ejecución de los proyectos beneficiados como señala el numeral 7.8 de las ROP, además de considerar para su elaboración lo dispuesto en los documentos de apoyo proporcionados a los MAM, así como lo relacionado con la obligación de ejercer los recursos transferidos exclusivamente para la ejecución de las acciones, actividades y conceptos de gasto aprobados.

Cabe mencionar que durante octubre se brindaron 32 asesorías dirigidas a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y 426 a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM); y en noviembre se brindaron 64 asesorías dirigidas a las IMEF y 852 a las IMM.

Además, en atención a lo dispuesto en los numerales 6.5, 7.1 y 8.2.1 de las ROP, se brindó información para la presentación del segundo informe de avance físico financiero, así como recordatorios de las fechas de apertura y cierre de la Plataforma; al respecto, 441 MAM cumplieron con la presentación del informe, de los cuales 32 corresponden a las Instancias de las IMEF y 409 a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM). Cabe mencionar que la meta programada en el periodo no se cumplió, debido a que se estimó brindar asesorías mensuales a los MAM que continuaran en el proceso, sin embargo, algunos determinaron no llevar a cabo el proyecto beneficiado y reintegrar el recurso transferido.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.4 de las ROP del PROABIM, los MAM debían capturar y adjuntar en los módulos de la Plataforma la información y documentación que integra el informe de cierre, la evidencia documental derivada de la ejecución del proyecto y los comprobantes que amparan el ejercicio del recurso a más tardar el 30 de noviembre; al respecto, 32 IMEF y 400 IMM presentaron dicho informe. Cabe mencionar que se brindó

³⁹ Este índice ya se cumplió al 100% en el tercer trimestre del año, motivo por el cual no se presenta información.

⁴⁰ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.





asesoría, orientación y seguimiento a la totalidad de MAM (458), además de emitir recordatorios para la presentación del informe (432 lo presentaron); sin embargo, 26 IMM incumplieron. Asimismo, se estimó que un mayor número de MAM continuaran en el proceso, sin embargo la participación disminuyó, principalmente, por declinaciones por cambios de gobierno municipales en 30 entidades federativas, ya que en 428 municipios que participan en el PROABIM se llevaron a cabo procesos electorales.

2. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres

En seguimiento a los proyectos beneficiados por el FOBAM 2024, en octubre se realizó la revisión y la emisión de observaciones al “segundo informe de avance físico-financiero” que las 32 IMEF presentaron en la plataforma FOBAM.

Entre octubre y noviembre se llevaron a cabo 32 reuniones virtuales de seguimiento con las instancias beneficiadas, con el propósito de proporcionar información y asesoría para el desarrollo de las metas y las IMEF presentaron los avances de la implementación de los proyectos beneficiados.

Al 31 de diciembre, se informa que las 32 IMEF beneficiadas se encuentran en proceso de cierre de los proyectos, con lo que se da por cumplida la actividad programada en el periodo.

Se señala que de acuerdo con el Contrato de Donación la fecha límite para la entrega del tercer informe físico-financiero del FOBAM se estableció para el 7 de enero de 2025.

Estrategia 2.3. Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado

Las tareas de cuidado son indispensables para el bienestar social, no obstante, han sido poco visibilizadas, e históricamente han sido asignadas como parte del trabajo no remunerado, poco valorado, que las mujeres y las niñas realizan dentro de los hogares, hecho que tiene un impacto en sus opciones de desarrollo, tanto de las personas que reciben los cuidados como de quienes cuidan. Se reconoce que la carga del trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres es un factor estructural de la desigualdad de género que restringe notablemente su posibilidad de contar con ingresos propios, tener acceso a la protección social, y participar plenamente en la política y en la sociedad.

En este sentido, el INMUJERES realiza acciones tendientes a construir un modelo de cuidados progresivo, incluyente y sostenible, el cual estará configurado por un conjunto complejo de acciones coordinadas (entre el Estado, la iniciativa privada, las familias y las comunidades), dirigidas a reducir, reconocer y redistribuir la carga de cuidados y el trabajo del hogar, que hoy pesan de manera desproporcionada sobre la vida de las mujeres. Las





acciones propuestas se plantean desde una perspectiva de derechos humanos, para personas cuidadoras y las personas que reciben cuidados, y bajo los principios de conciliación, corresponsabilidad y ética feminista del cuidado.

De esta forma, se busca posicionar el trabajo de cuidados como un elemento central para el logro de la igualdad de género y reconocer el cuidado como un derecho de niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas enfermas, entre otras, así como el derecho a cuidar.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de este apartado corresponden al Índice de seguimiento 19 del PAT 2024.⁴¹

Avances reportados:

1. Alianza Global por los Cuidados (AGC)

La reunión del Comité de Gestión de la AGC prevista para el cuarto trimestre de 2024 fue reprogramada para enero de 2025. Esta decisión fue tomada con base en los procesos de transformación y transición del INMUJERES hacia la Secretaría de las Mujeres, así como de los compromisos de agenda de los demás miembros del Comité de Gestión, motivo por el cual no se cumplió con la meta programada en el periodo.

Estrategia 2.4. Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la PNIMH

La capacitación en género es una atribución que el INMUJERES realiza con el propósito de generar las condiciones para que el personal de las entidades y dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, las personas de los sectores social, privado y la ciudadanía en general, desarrollen habilidades y competencias en la materia, que permitan incorporar la perspectiva de género en las acciones, políticas y programas que forman parte de la PNIMH. Para cumplir de mejor forma este mandato, el INMUJERES desarrolla anualmente un conjunto de herramientas y estrategias educativas que forman parte de este apartado.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de este apartado corresponden a los índices de seguimiento 20 y 21 del PAT 2024.⁴²

⁴¹ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

⁴² El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.



Avances reportados:

1. Cursos y materiales de capacitación en materia de género

Para el INMUJERES es prioritaria la producción de cursos y materiales que permitan atender la demanda de formación y capacitación en materia de género. Por ello, el Instituto ha desarrollado una oferta de cursos, cuya mayor proporción se imparte en línea, por las facilidades que brindan a las personas y el impacto en el alcance. Estos procesos se mejoran y modifican cada año, de acuerdo con las necesidades detectadas en las evaluaciones que se aplican en cada curso. Para informar sobre la disponibilidad de los cursos, y los temas que se abordan, el Instituto cuenta con sitios o micrositos donde se promocionan y dan servicios de consulta a los y las servidoras públicas y a la ciudadanía en general.

a. Micrositos puntogénero y Cero Tolerancia

El INMUJERES mantiene la vigencia y continuidad de estas herramientas que facilitan la exposición de contenidos, materiales y el acceso a los cursos en línea. A continuación, se presenta el número de visitas a los sitios:

Cuadro 1

Número de visitas al sitio *puntogénero: formación para la igualdad*, durante el cuarto trimestre de 2024

Mes	Número de visitas
octubre	52,896
Noviembre	13,567
Diciembre	6,869
Total	73,332

Nota: La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2024.

Fuente: Google Analytics, Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos, Secretaría Ejecutiva, INMUJERES.

Cuadro 2

Número de visitas al micrositio *Cero Tolerancia*, durante el cuarto trimestre de 2024

Mes	Número de visitas
Octubre	5,036
Noviembre	2,635
Diciembre	1,222





Mes	Número de visitas
Total	8,893

Nota: La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2024.

Fuente: Google Analytics, Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos, Secretaría Ejecutiva, INMUJERES.

2. Capacitación y certificación en materia de género

a. Capacitación con perspectiva de género

En el cuarto trimestre del año, el INMUJERES concluyó con las modificaciones al curso en línea “Procuración de justicia con PEG” y la infografía “La diversidad de los pueblos indígenas en México”, que estaban pendientes en el reporte del segundo trimestre.

Las modificaciones al curso consistieron en: a) aplicar comentarios y observaciones teórico conceptuales y de modificaciones de leyes sobre temas jurídicos realizados por la UIG de la Fiscalía General de la República (FGR), b) Incorporación de estadísticas de interés con relación a los temas abordados en el curso, c) incorporación de recursos y materiales didácticos virtuales (vídeos, trivias, infografías) para reforzar los contenidos incorporados y d) Incorporación de evaluación pre y post, evaluaciones por unidad, encuesta de satisfacción, glosario, liga de materiales descargables y referencias bibliográficas.

De octubre a diciembre, el INMUJERES capacitó a 19,684 mujeres y 20,156 hombres mediante cursos en línea, presenciales y sincrónicos. Se rebasó la meta programada en el periodo ya que la inscripción a los mismos se ha mantenido contrario al comportamiento previsto por cierre de sexenio. Así se detectó un aumento importante de las inscripciones desde finales de septiembre hasta mediados de octubre para completar los informes de cierre que las dependencias debieron elaborar ante el cambio de autoridades.

A continuación, se muestra el detalle de las actividades educativas reportadas:

Cuadro 3

Capacitaciones impartidas durante el cuarto trimestre de 2024, según modalidad de impartición y sexo de los participantes

Capacitación	Mujeres	Hombres	Total
¿Cómo cuidarme mientras cuido?	19	3	22
Violencias contra las mujeres	38	13	51
La igualdad y el enfoque de interseccionalidad	35	21	56





Capacitación	Mujeres	Hombres	Total
Webinar Atención a la violencia contra las mujeres desde los lentes violeta	376	57	433
Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	3,747	3,332	7,079
Súmate al protocolo	6,636	8,481	15,117
Comunicación incluyente y sin sexismo	3,242	2,715	5,957
Masculinidades: modelos para transformar	2,437	3,085	5,522
Vida sin violencia	3,154	2,449	5,603
Totales	19,684	20,156	39,840

Nota: La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2024.

Fuente: INMUJERES.

La impartición de los cursos, tanto presenciales como en línea, conlleva una serie de trabajos preparatorios que implican la coordinación con las contrapartes y preparación de materiales, en caso de los cursos sincrónicos, así como la elaboración de la convocatoria y preparación de las plataformas para los cursos en línea.

Se presenta un resumen de cada una de las capacitaciones impartidas:

- “¿Cómo cuidarme mientras cuido?” se impartió en octubre, a la red de cuidadoras de la Alcaldía Iztapalapa, con el objetivo de que conocieran qué es el autocuidado y la importancia de incorporarlo a su vida diaria y promoverlo entre otras personas cuidadoras.
- “Violencias contra las mujeres” impartido en noviembre a personal del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con el fin de reflexionar sobre la importancia de conmemorar el 25N para sumarse institucionalmente mediante una acción concreta.
- “La igualdad y el enfoque de interseccionalidad” impartido el mismo mes, a personal de la SSPC, con el objetivo de que conocieran la relevancia del enfoque interseccional en el logro y ejercicio del derecho a la igualdad para mejorar la forma en que brindan sus servicios.
- “Webinar Atención a la violencia contra las mujeres desde los lentes violeta” impartida en noviembre a personas servidoras públicas de la APF, con el objetivo de que conocieran principios y recomendaciones clave para la atención a mujeres





víctimas de violencia, con el fin de garantizar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

- Los cursos en línea se dirigieron a personal de la APF y población en general, conforme lo siguiente:
 - “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres”, con el objetivo de identificar las obligaciones y compromisos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo que establecen las leyes y normas del país.
 - “Súmate al protocolo”, con el propósito de informar las disposiciones del Protocolo y motivar la participación del personal del servicio público, para la construcción de un ambiente laboral de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.
 - “Comunicación incluyente y sin sexismo”, con el fin de identificar el papel del lenguaje para construir relaciones libres de desigualdad, discriminación y violencia, a partir de la implementación de una comunicación cada vez más incluyente y sin sexismo.
 - “Masculinidades: Modelos para transformar”, con el objetivo de que conozcan la importancia de transformar el modelo dominante de masculinidad para construir la igualdad y prevenir la violencia contra las mujeres.
 - “Vida sin violencia”, con el propósito de brindar conocimientos teóricos y prácticos básicos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia mediante acciones de prevención y atención de primer contacto.

b. Certificación en estándares y competencias del sector para la igualdad de género

De octubre a diciembre se certificaron 289 mujeres y 93 hombres, en estándares y competencias del sector para la igualdad de género. La meta se rebasó debido a la concentración, entre octubre y noviembre, de procesos de evaluación en el estándar EC0539, ligado al cierre administrativo anual.





Cuadro 4

Número de personas certificadas por estándar o competencia, ámbito de pertenencia y sexo

Estándar/ Competencia	IP*		APM*		IMM*		APE*		IMEF*		APF*		C*		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
EC0433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos			3	1	6		5						2		16	1
EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género	9	1		2	3		12	1							24	4
EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	13	2	76	33	8		79	8	41	9			19	4	236	56
Competencia Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual											13	32			13	32
Total	22	3	79	36	17		96	9	41	9	13	32	21	4	289	93

Notas: *IP: Iniciativa Privada, APM: Administración Pública Municipal, IMM: Institutos Municipales de las Mujeres, APE: Administración Pública Estatal, IMEF: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, APF: Administración Pública Federal y C: Ciudadanía.

La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2024.

Fuente: Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos, INMUJERES.





Referente a la modificación del Instrumento de Evaluación de la Competencia “Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF”, en octubre se llevó a cabo una reunión de cierre con el personal de la SFP, en la que se notificó el resultado de confiabilidad y validez y se actualizó el registro. En seguimiento a dicha reunión, el mismo mes se envió⁴³ el informe técnico del Instrumento de Evaluación a la SFP con lo que se concluye el proceso y se da por concluido el acuerdo 7:27/04/2023 del SNIMH, que mandató la creación de un grupo de trabajo entre el INMUJERES y la SFP para “acordar y proponer a este Sistema mecanismos que favorezcan la certificación de personas consejeras en el marco del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual”.

Por otra parte, en octubre se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad de Género, en el que se retomaron los acuerdos de la primera sesión y se presentaron los resultados de certificación a esa fecha. Además, en seguimiento al acompañamiento realizado al Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM) en el estándar “Coordinación de acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública”, se convocó al IHM a participar en dicha sesión y se facilitó el estándar a las integrantes para su revisión. Se recibieron dos retroalimentaciones que confirman que el estándar debe reducir y precisar sus alcances, lo que impide que el Comité lo respalde.

Finalmente, se llevaron a cabo dos revisiones de prestadores de servicios que solicitaron la operación de estándares del sector: EC0497 y EC0539.⁴⁴

c. Asesorías para la capacitación y certificación en igualdad de género y violencias contra las mujeres

El Instituto participó en diversas actividades para coadyuvar en la atención de las necesidades de capacitación y certificación de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y violencia contra las mujeres, entre ellas se destacan:

- En el marco de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres se actualizaron y compartieron, vía correo electrónico, los materiales educativos diseñados para promover que las UIG y áreas afines realicen actividades educativas que fortalezcan la reflexión y la conciencia por parte de las y los servidores públicos en este tema. Adicionalmente, se atendieron las solicitudes de:
 - La Secretaría de Energía (SENER) para impartir la “Conferencia especializada en violencia digital contra las Mujeres”, con el objetivo de proporcionar

⁴³ Mediante el oficio INMUJERES/SE/DCCME/160/2024.

⁴⁴ EC0497: Ele&Ment, con opinión Favorable y EC0539: Ele&Ment, con opinión Favorable.





información al personal que labora en la SENER sobre qué es la violencia digital, mecanismos de protección y denuncia

- La SSPC para impartir la “Conferencia tres enfoques para la atención”, con el objetivo de que las personas participantes conocieran la relevancia del uso de los enfoques de interseccionalidad, de género y diferencial en la atención.
- El Instituto Politécnico Nacional (IPN) para presentar el material *¿Cómo cuidarme mientras cuido? Guía para personas cuidadoras* con el objetivo de promover el autocuidado entre estudiantes de psicología del IPN.
- En noviembre se concluyeron los trabajos de adaptación para ofertar el sitio “Familias y Sexualidad Adolescente” como curso en la plataforma de la Dirección General de Bachilleres de la SEP.
- El mismo mes se tuvieron dos reuniones con el Instituto Matías Romero para iniciar los trabajos de adaptación del curso “Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres” para que forme parte de su oferta educativa y sea dirigido al personal adscrito a la dependencia, en el marco de la política exterior feminista del Gobierno de México.

d. Materiales para fortalecer las acciones de capacitación en materia de igualdad de género y violencias contra las mujeres

Entre octubre y noviembre se realizaron dos actividades educativas con el objetivo difundir el material “¿Cómo cuidarme mientras cuido? Guía para personas cuidadoras”. La primera tuvo lugar en la Alcaldía Iztapalapa y estuvo dirigida a la red de cuidadoras de este territorio y la segunda se llevó a cabo en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud del IPN y contó con la participación de estudiantes de psicología.

Las actividades permitieron, mediante la interacción con los grupos, identificar que desde lo territorial la visión sobre cuidados debería complejizarse para ampliarlo al “cuidado de la vida” que incluye:

- Nociones de bienestar, calidad de vida y dignidad.
- Recuperar el concepto que tengan las comunidades originarias respecto al cuidado.
- El cuestionamiento crítico del “amor romántico” como una aproximación que “justifica” los roles como cuidadoras de las mujeres.
- Lo individual/lo colectivo.
- Lo intergeneracional.
- La relación entre la vida y la muerte.



- El papel de los hombres.
- Necesidad de construir una sociedad del cuidado en el que todas las personas y sectores de la sociedad intervengan.
- Urgencia de ver el autocuidado como una práctica a incorporar en la vida diaria de todas las personas, independientemente de si realizan tareas de cuidado.

Con estas actividades el INMUJERES contribuye al cumplimiento de la Acción Puntual 2.4.6 del PROIGUALDAD.⁴⁵

Estrategia 2.5. Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) constituye un mecanismo de coordinación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del que participan diferentes instituciones productoras de información,⁴⁶ y donde el INMUJERES promueve la generación, el uso y la difusión de las estadísticas de género, en conjunto con el INEGI y la APF. Esto se logra mediante la participación del Instituto en los comités técnicos especializados (CTE) del SNIEG y mediante el trabajo del Instituto en el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG) que preside. Las actividades que realiza el Instituto, en cada comité especializado, se reflejan en los informes que presenta el Instituto, tanto del CTEIPG como los que elaboran los CTE en los que el Instituto participa.

Adicionalmente, el INMUJERES impulsa la generación de estadísticas y el desarrollo de sistemas de información con perspectiva de género en las dependencias y entidades de la APF, las entidades federativas y los tres poderes del Estado. De igual forma, actualiza y mejora el Sistema de Indicadores de Género (SIG) y el Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD (SISPROIGUALDAD), sistemas de información del propio Instituto y con los cuales se difunden indicadores que dan cuenta de la situación de las mujeres en distintos ámbitos. Mediante estos sistemas se brinda información útil para la ciudadanía en general y para las personas responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas con perspectiva de género, que tienen el objetivo de reducir y eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en todo el país.

⁴⁵ Impulsar acciones de sensibilización para fortalecer las prácticas de autocuidado, con énfasis en las mujeres cuidadoras.

⁴⁶ El SNIEG es el conjunto de Unidades del Estado organizadas a través de los subsistemas, coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la IIN.



Los avances que a continuación se reportan en el marco de este apartado corresponden al Índice de seguimiento 22 del PAT 2024.⁴⁷

Avances reportados:

1. Actividades realizadas en el marco del CTEIPG

En octubre, el INMUJERES elaboró y remitió el informe del tercer trimestre del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2024 mediante el sitio de monitoreo del PAEG que administra el INEGI. Se informó sobre los avances en las siguientes actividades: 1) Elaboración de la publicación “Mujeres y Hombres en México 2024”; 2) Desarrollar una propuesta de tabulados con perspectiva de género con la información que se recolecta mediante el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE); 3) Revisar los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el fin de actualizar su contenido, que se presentó durante la Segunda Sesión Ordinaria del CTEIPG, y 4) Contribuir en la construcción del marco conceptual para la adopción del enfoque diferencial e interseccional en la generación de IEG.

En diciembre se concluyeron las versiones definitivas de los proyectos referidos, las cuales se enviaron al INEGI para su posterior carga en el sitio del monitoreo del cuarto trimestre del PAEG 2024, que se prevé sea en 2025.

Asimismo, durante el cuarto trimestre, el INMUJERES participó en la definición del PAEG 2025, en el que se comprometieron dos actividades: 1) Elaboración en 2025 del Programa de trabajo actualizado para el periodo 2025-2030, el cual debe quedar terminado en el segundo semestre de 2025 y 2) Actualización de los Indicadores Clave (IC) responsabilidad de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI:

- Promedio de horas semanales que la población de 12 años y más dedicó a realizar trabajo doméstico no remunerado para el hogar y para otros hogares.
- Promedio de horas semanales que la población de 12 años y más dedicó al trabajo de cuidados no remunerado para integrantes del hogar y de otros hogares, excluye cuidados pasivos.
- Promedio de horas semanales que la población de 12 años y más dedicó al trabajo de cuidados no remunerado para integrantes del hogar y de otros hogares, incluye cuidados pasivos.

⁴⁷ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.



2. Publicaciones con estadísticas de género

En el INMUJERES, de octubre a diciembre, se elaboraron dos boletines pertenecientes a la serie “Desigualdad en cifras”. Estas publicaciones ilustran diversas realidades que enfrentan las mujeres en el país, presentadas de manera concisa y accesible, y con datos estadísticos recientes. Los títulos de los boletines fueron los siguientes: 1). Las mujeres en la impartición de justicia federal y 2). Las mujeres en el sector agropecuario y estatal.⁴⁸

Asimismo, se elaboró el cuadernillo “Mujeres y propiedad. Una exploración del acceso y control de la tierra, la vivienda habitacional y la propiedad empresarial”. Y en colaboración con el INEGI se concluyó la publicación “Mujeres y Hombres en México 2024”. La fecha para su difusión de forma pública la definirán ambas instituciones en 2025.

3. Sistemas de información estadística con PEG

En el cuarto trimestre del año, el INMUJERES elaboró un informe de las actividades realizadas para la mejora y actualización informática de los sistemas de información estadística, en el que se reportaron seis reuniones con el proveedor para revisar el sistema de administración y la parte pública del mismo, que tiene un adelanto de más de 90 por ciento.

Además, se informó que en el cuarto trimestre del año se realizó la actualización de 40 indicadores del SIG⁴⁹ y 49 del SISPROIGUALDAD.⁵⁰

Objetivo 3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Toda política pública requiere de sujetos sociales que la impulsen, la alimenten y la transformen. Por ello, a través de este objetivo se busca contribuir a atender algunos de los problemas que obstaculizan la plena participación de las mujeres en la vida pública y el reconocimiento de sus derechos. La transformación de la vida pública será exitosa, sí y solo sí, hacemos de la paridad un círculo virtuoso que permita alcanzar la participación efectiva de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones, en igualdad de oportunidades y derechos con los hombres.

⁴⁸ <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Boletines.php>

⁴⁹ 10 de violencia, siete de salud, seis de educación, seis de los mínimos de la ONU, cuatro de toma de decisiones, uno de la CEDAW, uno del PROIGUALDAD, uno más sobre trabajo y cuatro en las tarjetas estatales y municipales.

⁵⁰ 12 de violencia contra las mujeres, 10 sobre derechos y participación política, ocho de educación, siete de indicadores mínimos de la ONU, cinco de vivienda y entorno, cuatro de salud, uno del PROIGUALDAD, uno del tema de arte, deporte y ocio y uno más de trabajo y autonomía económica.





Las mujeres tienen un papel destacado como promotoras de la paz, la prosperidad y el bienestar, por lo que es necesario fortalecer la participación y el liderazgo de México en los principales procesos intergubernamentales, internacionales y regionales sobre derechos de las mujeres e igualdad de género, para desarrollar iniciativas conjuntas en áreas de interés mutuo, aspectos que este objetivo considera en sus estrategias y acciones puntuales de actuar institucional.

Finalmente, este objetivo también busca generar acciones que promuevan el cambio cultural, visibilizando a las mujeres y a sus demandas, tanto en la agenda pública como en los imaginarios colectivos, toda vez que se reconoce que el arraigo de prejuicios y estereotipos de género tienen efectos que inciden en la incorporación y promoción de las mujeres en el mercado laboral, así como en la persistencia de patrones de segregación ocupacional y discriminación salarial.

Estrategia 3.1. Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley

Una de las prioridades del Instituto es impulsar el principio de paridad en los tres órdenes de gobierno y tres poderes del Estado. El INMUJERES, a través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM), busca fortalecer la labor del mecanismo mediante acciones coordinadas con cada una de las partes que lo integran y estrechar la vinculación con los observatorios locales, para evaluar el estatus de la participación política de las mujeres en cada entidad federativa, mejorarla en los casos que sea necesario y, con esto, avanzar en la implementación del principio de paridad establecido en la ley.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento 23, 24⁵¹ y 25 del PAT 2024.⁵²

Avances reportados:

1. Acciones para promover la participación política de las mujeres

a. Acciones en el marco del OPPMM

En el marco de la labor permanente del OPPMM, el INMUJERES participó en octubre en una sesión del mecanismo, con la finalidad de conocer los resultados preliminares de los grupos que se conformaron, en seguimiento al Plan Anual de Trabajo impulsado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en calidad de presidencia.

Dichos grupos se conformaron con los siguientes temas: Paridad y acciones afirmativas en candidaturas y Violencia política contra las mujeres por razón de género. El objetivo fue

⁵¹ No se reportan avances para este indicador porque ya se cumplió al 100% en el en el tercer trimestre del año.

⁵² El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.





conocer cómo participaron las mujeres en el proceso electoral 2023-2024 y cuáles fueron los casos de violencia que se presentaron, teniendo en cuenta la necesidad de contar con datos estadísticos en la materia.

Los grupos de trabajo se integraron con representantes del OPPMM, así como de los observatorios locales de Participación Política de las Mujeres. En diciembre se llevó a cabo la sesión ordinaria, donde se presentaron los resultados obtenidos en cuanto a la participación política de las mujeres en temas de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género en el proceso electoral federal 2023-2024.

Adicionalmente, como parte del compromiso del INMUJERES respecto de la administración del portal del Observatorio, se actualizó la sección "Participando", en la cual se incorporaron las entidades que renovarían cargos en el Proceso Electoral Local 2024-2025, así como los calendarios electorales. También se actualizó la sección de "Violencia política", donde se incorporó el Informe del Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia Política en razón de género, el cual estuvo a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE).

b. Procesos de formación para el liderazgo de las mujeres

En diciembre, el INMUJERES llevó a cabo un taller virtual de capacitación a servidoras y servidores públicos del RAN para el manejo del "Modelo de atención sobre trámites que son prioritarios para que las mujeres puedan ser titulares de la tierra", con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de capacidades del personal de las oficinas de representación del RAN para integrar la perspectiva de género y el enfoque intercultural en los servicios agrarios y en la atención directa que brindan a las mujeres, contribuyendo así al fortalecimiento de los liderazgos de mujeres indígenas y agrarias, así como a su acceso a la tierra y a la toma de decisiones

El modelo es un instrumento de alcance nacional que establecerá las bases para que los trámites y servicios que otorga el RAN sigan criterios homogéneos y consensuados, de manera que la respuesta a las mujeres que desean adquirir o regularizar sus derechos agrarios sea adecuada y congruente con los marcos normativos de igualdad de género y no discriminación.

Los temas de la capacitación fueron: marco jurídico; panorama sobre la situación de las mujeres en el acceso a la tierra; perspectiva de género y enfoque intercultural; servicios y trámites solicitados por mujeres; áreas que brindan servicios y trámites a las mujeres, y atención a mujeres con perspectiva de género.

Por otra parte, entre noviembre y diciembre se llevaron a cabo, de manera virtual, los foros de retroalimentación de la propuesta de Cartilla de Derechos de las Mujeres, en los cuales





se convocó a mujeres de distintos sectores, como agrarias y rurales, indígenas y de la sociedad civil, con la finalidad de generar un espacio que permita recabar sus inquietudes y necesidades, para poder plasmarlas en el documento, el cual será distribuido a la ciudadanía en 2025, contribuyendo así al robustecimiento de la autonomía y liderazgo de las mujeres.

Estrategia 3.2. Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la PNIMH

El INMUJERES participa, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en representación del Estado mexicano, en las reuniones y encuentros internacionales y regionales en materia de género y derechos humanos de las mujeres en los foros internacionales de los que forma parte México. Asimismo, lleva a cabo las acciones necesarias para promover el cumplimiento de compromisos internacionales derivados de los acuerdos de dichos mecanismos y de las convenciones internacionales correspondientes.

El Instituto está comprometido con promover el cumplimiento de los tratados y las convenciones internacionales en materia de igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género, por lo que, en coordinación con la SRE, atiende los procesos de presentación de informes y sustentaciones ante los Comités de Expertas de las Convenciones y Tratados de Derechos Humanos.

De igual manera, se promueven acciones de cooperación internacional e intercambio de buenas prácticas con otros países, organismos y mecanismos internacionales, a efecto de promover los avances en materia de promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas, así como la igualdad de género, aportando y aprovechando los conocimientos y experiencias desarrolladas en otras latitudes.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden al índice de seguimiento 26 del PAT 2024.⁵³

Avances reportados:

1. Representación de México en el Grupo Técnico de Género (GTG) de la Alianza del Pacífico (AP)

La coordinación del GTG de la AP, a cargo de México, realizó tres reuniones mensuales, en las cuales destaca:

- En octubre, el GTG se reunió y acordó realizar la encuesta en el interior de la AP para reportar acciones de cumplimiento por parte de los Grupos Técnico de la

⁵³ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.





Alianza a la Hoja de Ruta para la Autonomía y Empoderamiento económico de las Mujeres de la AP y realizar, en el mismo mes, sesiones de capacitación para toda la AP sobre las acciones e instrumentos que se han realizado para la transversalización de la perspectiva de género en este mecanismo.

- En la reunión del noviembre, el GTG acordó realizar una infografía sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer para ser publicado en la página web de la Alianza del Pacífico, además, se acordó que el GTG presentará un nuevo proyecto para la nueva Convocatoria del Fondo de Cooperación de la AP.
- En diciembre, el GTG acordó enviar la propuesta de plan de trabajo del grupo para 2025 a los Coordinadores Nacionales de la AP, así como un informe de actividades realizadas en 2024 por el GTG.

2. Representación de México ante el Grupo de Empoderamiento de las Mujeres del G20

En octubre, en conjunto con la Embajada de México en Brasil, desde el INMUJERES se coordinó la participación y posicionamiento de México en la Cuarta Reunión del Grupo de Empoderamiento de la Mujer del G20 en Brasilia, Brasil, así como, en la Reunión Ministerial de Empoderamiento de las Mujeres del G20. Desde México se enfatizó en la importancia de incluir en las declaraciones ministeriales el término igualdad de género, un enfoque interseccional y el reconocimiento de las mujeres en toda su diversidad, además, de posicionar la importancia del reconocimiento del trabajo de cuidados. La reunión tuvo como resultado una Declaración por la Presidencia de Brasil del Grupo de Empoderamiento de la Mujer por Brasil, esto al no conseguir un consenso para una declaración ministerial.

3. Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

En noviembre, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la División de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) México, la SRE, la próxima Secretaría de las Mujeres y el INMUJERES, en la cual se discutió la propuesta de hoja de ruta hacia la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en México en 2025. En dicha reunión se acordó crear un grupo interinstitucional para continuar con la organización de la Conferencia Regional.

4. Seguimiento a los acuerdos internacionales en materia de población y desarrollo y derechos sexuales y reproductivos

La Iniciativa NEXUS organiza un Retiro Anual con la presencia de todos los gobiernos





participantes y algunos invitados del sistema de la ONU y de organizaciones de la Sociedad Civil Globales, con el fin de discutir asuntos de importancia trascendental para sus integrantes. El Retiro Anual de 2024, organizado por el Secretariado de NEXUS, se llevó a cabo **en** noviembre, en Nueva York, con el objetivo de diseñar la nueva estrategia para la Fase 3 de la Iniciativa. Constituyó una oportunidad para comenzar a delinear los componentes del Plan de Trabajo para 2025.

Para la preparación del Retiro Anual, el INMUJERES participó en cuatro reuniones virtuales para discutir con el Grupo de Trabajo en México sobre la pertinencia y características de la Fase 3 de NEXUS.

El Retiro se llevó a cabo de manera híbrida, con la presencia de las representantes de la SRE y de la Misión Permanente de México en Ginebra y en Nueva York y de manera virtual con las representantes del INMUJERES, la SS y el CONAPO.

Estrategia 3.3. Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental

Con el objetivo de propiciar cambios sociales que tiendan hacia la igualdad, la inclusión, la no discriminación y el respeto a los derechos de las mujeres y las niñas, el INMUJERES promueve la realización de actividades culturales como una estrategia para facilitar el diálogo, construir la paz, compartir conocimientos y crear puentes de entendimiento y colaboración entre distintos actores, la ciudadanía y el gobierno.

Por otra parte, se comprende que la seguridad ciudadana y ambiental, con perspectiva de género, implica un cambio de paradigma, un alejamiento de la noción tradicional de seguridad, para concentrarse en las mujeres y hombres, y trabajar a favor de acciones, que protejan a las mujeres y a las niñas ante posibles desastres, que den respuesta a la satisfacción de necesidades básicas y que les garanticen condiciones para tener una vida digna.

En este sentido, para privilegiar el enfoque de la prevención de violencia contra las mujeres y como parte de los trabajos conjuntos entre el Instituto y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), este año el INMUJERES implementa y da seguimiento a una serie de proyectos encaminados a mejorar las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas y municipios.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de este apartado corresponden a los índices de seguimiento 27, 28 y 29 del PAT 2024.⁵⁴

⁵⁴ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.



Avances reportados:

1. Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Redes MUCPAZ)

En noviembre, de manera conjunta entre el INMUJERES, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el SESNSP, se llevó a cabo, de manera virtual, el Taller Diagnóstico participativo con perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad, dirigido a mujeres integrantes de las Redes MUCPAZ.

El taller tuvo como objetivo fortalecer las habilidades de las mujeres que conforman las Redes MUCPAZ, mediante la realización de un taller basado en la metodología de Educación Popular Ambiental (EPA), con el propósito de identificar, analizar y comprender las problemáticas socioambientales en sus territorios a través de la realización de diagnósticos socioambientales participativos con perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.

Se contó con la participación de 118 mujeres pertenecientes a Redes de 21 entidades federativas.⁵⁵

En el marco de la contratación del servicio integral para el acompañamiento de la Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz, entre octubre y noviembre, se realizó el acompañamiento a 10 ejercicios de réplica de mujeres multiplicadoras en comunidad, que consistieron en el acompañamiento, en sus comunidades, del desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización en materia de derechos de las mujeres y prevención de la violencia. Estos ejercicios se realizaron en León, Guanajuato;⁵⁶ Ecatepec, Estado de México; Tehuacán, Puebla; San Luis Potosí, San Luis Potosí, Xalapa, Veracruz; Cuernavaca, Morelos; Zacualpan, Tlaxcala; Marquelia, Guerrero y José María Morelos, Quintana Roo.

Asimismo, se dio seguimiento a la elaboración de siete Planes de Acción Comunitaria. Estos planes son una herramienta de planificación participativa y comunitaria que les permite a las Redes MUCPAZ establecer una ruta de trabajo a fin de concretar acciones para la atención de necesidades en materia de seguridad y prevención de la violencia, previamente identificadas.

Las Redes a las que se dio acompañamiento para la elaboración de sus planteles se encuentran ubicadas en: Cuautla, Morelos; Paracho, Michoacán, Tetlatlahuca, Tlaxcala; Mineral de la Reforma, Hidalgo; Chilpancingo, Guerrero; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Real de Catorce, San Luis Potosí y Huehuetoca, Estado de México.

⁵⁵ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

⁵⁶ En este municipio se dio acompañamiento a dos Redes.



2. Estrategia Marco para el Diseño de Políticas para la Igualdad y la No Discriminación en las Instituciones Formadora de Docentes (Escuelas Normales)

En octubre, el INMUJERES concluyó el proyecto “Educar y Transformar para la Igualdad y contra la violencia de género”, documento que recaba los trabajos más destacados de la primera, segunda y tercera ediciones del Concurso Nacional de Investigación para Escuelas Normales “Dolores Correa y Zapata”.

3. Foro “FuturaSTEM. Juntas hacia un futuro científico y tecnológico”

En noviembre, el INMUJERES y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) llevaron a cabo la Quinta Reunión de la Red Futuras STEM en México,⁵⁷ para dar continuidad a los trabajos realizados, durante esta reunión las personas integrantes de la Red presentaron las principales acciones realizadas.⁵⁸ Los principales resultados fueron: a) identificación de acciones por nivel educativo y colaboración interinstitucional y b) impulsar el segundo “Futuras STEM. Juntas Hacia Un Futuro Científico Y Tecnológico”.

4. Género y cambio climático

Con el objetivo de dar seguimiento a las acciones puntuales 6.2.2⁵⁹ y 6.3.6⁶⁰ del PROIGUALDAD 2020-2024, el INMUJERES participó en dos sesiones ordinarias del Comité de Seguimiento⁶¹ al Plan Nacional de Acción sobre Género, Derechos Humanos y Cambio Climático (PNAGDHCC), en octubre y noviembre, respectivamente, en las cuales se presentó: la versión 1 del Plan con las aportaciones del Comité, el instrumento de consulta en línea del PNAGDHCC, la metodología de los grupos focales de mujeres, y el directorio de las personas a invitar para participar en la consulta virtual. El Instituto contribuyó a

⁵⁷ Durante el primer semestre de 2024, el UNICEF estableció una alianza con el INMUJERES con el fin de llevar a cabo un trabajo coordinado para la realización del Foro “Futuras STEM. Juntas Hacia Un Futuro Científico Y Tecnológico” y una de las actividades fue la conformación del Grupo Colaborativo STEM. Posteriormente, en la Cuarta Reunión de Trabajo se propuso cambiar el nombre del Grupo a “Ecosistema STEM”, sin embargo, derivado de que el término tiene derechos de autoría por parte de una OSC, en la Quinta Reunión se propuso la modificación por Red Futuras STEM en México, el espíritu es el mismo: la continuidad y fortalecimiento de acciones en pro de las niñas y adolescentes para estudiar una carrera STEM.

⁵⁸ British Council, Crack the Code, EXATEC STEAM, UNICEF, Girl Up México, Grupo BOCAR, Inspiring Girl, el IFT, el IMJUVE, el IPN, Movimiento STEM, Olimpiada Mexicana de Matemáticas, PAUTA, la Secretaría de Bienestar, la SEP, la SECTEI de la Ciudad de México, la AEFMC, la SICT, Tecnolochicas, The Women in Technology, TICMAS y Violetta.

⁵⁹ Intercambiar experiencias y compartir las iniciativas que se están desarrollando desde las diversas instancias invitadas para poder articular y potenciar el trabajo colaborativo en materia de políticas y programas de cambio climático y ambientales e implementación transversal del enfoque de género.

⁶⁰ Fomentar la cultura de paz, sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático con PG a través espacios de diálogo y proyectos culturales, priorizando zonas con altos índices de marginación con vulnerabilidad al cambio climático.

⁶¹ El Comité de Seguimiento está conformado por la SEMARNAT, la SRE, el INECC, el INMUJERES y la GIZ.



estos documentos con aportaciones respecto a: brechas estructurales, transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Plan, contenido y redacción de las preguntas de la consulta⁶² y especificaciones derivadas del análisis de la Metodología.

Asimismo, en el marco de las actividades del Plan, en octubre el Instituto participó en las reuniones de trabajo para la construcción de las *toolkits*, entendidas como herramientas que puedan facilitar a personas funcionarias públicas, OSC y personas especializadas la implementación de la perspectiva de género en políticas y acciones climáticas en el ámbito de sus competencias.

En octubre, el INMUJERES participó en el Taller Aptitud para restauración⁶³ en el marco del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino de la Región Pacífico Centro-Sur, realizado de manera virtual, en donde el Instituto posicionó la necesidad de visibilizar a las mujeres en los espacios donde se llevan a cabo las acciones de restauración.

En el marco del seguimiento a las acciones puntuales 6.2.2⁶⁴ y 6.3.6⁶⁵ del PROIGUALDAD 2020-2024, entre octubre y noviembre, el INMUJERES organizó y participó en tres espacios de diálogo y retroalimentación con la organización Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, correspondientes a la contratación del INMUJERES para los servicios integrales para la aplicación de la metodología para incorporar la perspectiva de género en acciones climáticas en el marco de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC). Al respecto, ya se cuenta con las versiones finales de los tres documentos estipulados en el contrato.

En cumplimiento de la Acción Puntual 6.3.6 del PROIGUALDAD, el INMUJERES participó en 14vo. Congreso Nacional de Investigación en Cambio Climático, organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en octubre, el Instituto presentó los trabajos realizados en el marco del Comité de Seguimiento del PNAGDHCC y brindó el contexto del proceso de actualización del Plan, el marco normativo que rige a México en materia de cambio climático, así como los avances que se tienen con la Metodología para incorporar la perspectiva de género en acciones climáticas y los siguientes pasos a seguir en el marco del trabajo interinstitucional para lograr consolidar una política climática con

⁶² Su objetivo es incorporar visiones, perspectivas y necesidades de los grupos prioritarios del PNAGDHCC sobre género, derechos humanos y cambio climático.

⁶³ Este Taller no estaba programado, sin embargo, se atendió la invitación por parte del Instituto de Ecología de la UNAM.

⁶⁴ Intercambiar experiencias y compartir las iniciativas que se están desarrollando desde las diversas instancias invitadas para poder articular y potenciar el trabajo colaborativo en materia de políticas y programas de cambio climático y ambientales e implementación transversal del enfoque de género.

⁶⁵ Fomentar la cultura de paz, sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático con PG a través espacios de diálogo y proyectos culturales, priorizando zonas con altos índices de marginación con vulnerabilidad al cambio climático.



transversalización de la perspectiva de género. Se contó con la participación de 354 personas aproximadamente.

Con el objetivo de dar seguimiento a la Acción Puntual 1.5.1⁶⁶ del PROIGUALDAD, el INMUJERES participó en la 71ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional Forestal (CONAF), realizada en noviembre, en la cual se dieron a conocer las ROP 2025 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, mismas que fueron revisadas y enviadas con aportaciones desde la perspectiva de género a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), asimismo en esta reunión se posicionó el derecho de las mujeres a tener una participación en el CONAF.

En noviembre, el Instituto participó como ponente en el *webinar* “Vulnerabilidades entrecruzadas”, organizado por la Alianza Américas, donde se abordó el tema de la intersección entre género y acceso al agua en el contexto del cambio climático y el desplazamiento forzado.

Finalmente, el INMUJERES participó en el Taller para la construcción de un diagnóstico socioambiental participativo con perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad dirigido a mujeres integrantes de las Redes MUCPAZ, en noviembre y coordinado por el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) de la SEMARNAT, el cual fungió como un espacio de formación y de intercambio de experiencias de mujeres que compartieron lo que viven en su día a día con respecto a la contaminación del aire, acceso al agua, deforestación y el escaso o nulo acceso a participar en los espacios de tomas de decisión con respecto a posicionar sus necesidades y propuestas para poder contrarrestar los efectos de la afectación al medio ambiente. Se contó con una asistencia de 130 mujeres de 15 entidades federativas.⁶⁷

5. Acciones para promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres

a. Periodismo con perspectiva de género

En octubre, el INMUJERES realizó el Taller de Periodismo Práctico para la Cobertura de Femicidios, en la Universidad de Puebla de manera virtual. El taller es un espacio diseñado para fortalecer las capacidades periodísticas en la cobertura de este grave fenómeno social desde una perspectiva de género.

Se dirigió a periodistas, comunicadores, estudiantes de comunicación y cualquier persona interesada en mejorar la calidad de las coberturas periodísticas sobre femicidios y

⁶⁶ Promover acciones que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios o cooperación internacional para mujeres productoras en situación de marginación o condiciones de vulnerabilidad.

⁶⁷ Baja California, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Tamaulipas y Veracruz.



violencia de género. Para esta edición participaron de manera virtual 32 mujeres y 10 hombres.

b. Cobertura de actividades institucionales para su difusión

En el marco del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y de los 16 Días de Activismo, el INMUJERES llevó a cabo la activación "¡Es tiempo de mujeres sin violencia! ¡Súmate y transforma!", una iniciativa que contó con la participación de la Administración Pública Federal (APF) y de las IMEF.

Todas las dependencias se sumaron a esta acción, manifestando su compromiso en la lucha contra la violencia de género. Algunas instituciones participaron a través de las artes oficiales, otras incorporaron sus propios materiales y varias combinaron ambas formas para fortalecer el mensaje de transformación y justicia.

Esta activación refleja el esfuerzo colectivo por visibilizar y erradicar la violencia hacia las mujeres, promoviendo un futuro libre de violencias para cada mujer niña y adolescente en todos los ámbitos y etapas.

Por otra parte, de octubre a diciembre se realizaron siete comunicados de prensa de diversos temas como el foro "Mujeres rurales: Pioneras de una economía a favor de la vida"; el lanzamiento de la campaña permanente "Es tiempo de mujeres sin violencia" y la suscripción el pronunciamiento "Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual" por la SEDATU.

c. Producción de materiales y contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres

De octubre a diciembre se elaboró el libro "Cuidados y nuevas paternidades: Historia, cambios, retos y oportunidades en la transición hacia una sociedad mexicana del cuidado" con el propósito de sumar algunas ideas y reflexiones sobre la cultura de los cuidados en nuestras sociedades contemporáneas, más específicamente, en la mexicana.

d. Promoción de una imagen positiva de las mujeres migrantes

A partir de octubre, el INMUJERES cuenta con el "Portafolio Digital: Promoción de Derechos Humanos de las Mujeres en Contextos de Movilidad", alojado en la página Web del INMUJERES como una entrada de blog, en el que se compilaron diversos recursos digitales, con información a través de la cual se busca promover el acceso a derechos humanos, a una vida libre de violencia, a la justicia y a la salud para niñas, adolescentes y mujeres migrantes en México, desde la perspectiva de género.⁶⁸

⁶⁸ <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/portafolio-digital-promocion-de-derechos-humanos-de-las-mujeres-en-contextos-de-movilidad?idiom=es>



En el marco de la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y del Día Internacional de las Personas Migrantes, en diciembre se llevó a cabo la presentación del Portafolio con diversas entidades y dependencias de la APF,⁶⁹ así como organismos internacionales y de la sociedad civil.

Consideraciones finales

En cumplimiento del artículo 22 del PEF 2024, el INMUJERES presenta este Informe de Resultados de las acciones emprendidas en el periodo octubre a diciembre de 2024, para que las dependencias de la APF, las estatales y municipales o alcaldías, los poderes Legislativo y Judicial, la academia y la sociedad mexicana en general, conozcan los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres, combate de la violencia contra las mujeres, desarrollo de la agencia económica, desarrollo estadístico, la presencia internacional y la transparencia y rendición de cuentas.

Con esta información se proporcionan elementos para el análisis y la revisión de sus programas y acciones, a fin de consolidar los avances y dar sustento para reorientar las políticas públicas dirigidas a transformar nuestra sociedad con justicia, igualdad entre mujeres y hombre y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

En este ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, el INMUJERES reconoce el profesionalismo y el trabajo coordinado con los organismos públicos y privados que participan en la tarea de consolidar una sociedad con más y mejores oportunidades de desarrollo para las mujeres en los ámbitos educativo, económico, político y cultural, sin olvidar que aún existen desafíos en temas prioritarios como la superación de la pobreza o la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El siguiente cuadro presenta el porcentaje de cumplimiento de los 24 índices del PAT 2024,⁷⁰ con avances en las actividades en el periodo de octubre a diciembre.

Cuadro 5

Porcentaje de cumplimiento octubre-diciembre de 2024

Porcentaje de cumplimiento	Total de índices	Semáforo	%
Igual o mayor a 90	20		83.3

⁶⁹ Acudieron representante de la CNDH, la COMAR, la CONASAMA, el INM, la SEGOB, el SNDIF, el SIPINNA, ONU Mujeres, la OIM, el IMUMI y la embajada de Brasil y Estados Unidos.

⁷⁰ Los índices 3, 4, 6, 18 y 24 se cumplieron al 100% entre el primer y tercer trimestre del año, motivo por el cual suman 24 de los 29 índices que conforman el PAT 2024.





Porcentaje de cumplimiento	Total de índices	Semáforo	%
Mayor de 60 y hasta 89	0		0.0
Mayor de 20 y hasta 60	2		8.3
Cero y hasta 20	2		8.3
Total de índices	24		100

Fuente: Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección General de Planeación y Evaluación, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de diciembre de 2024.





Anexos

Anexo 1. La participación del INMUJERES en diferentes instancias de coordinación interinstitucional y multilaterales: alianzas de compromiso político y técnico

Cuadro 6

Grupos interinstitucionales y cargo del INMUJERES

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
1	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género	Comité	INEGI / INMUJERES	Presidencia
2	Grupo de Trabajo 1: Contenidos y audiencias de niñez y adolescencias de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA	Grupo de Trabajo	SE-SIPINNA	Integrante
3	Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Instituciones Financieras	Mesa de Coordinación	SHCP	Invitado permanente
4	Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Consejo	STPS / INMUJERES / CONAPRED	Integrante
5	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Grupo de Trabajo	SG-CONAPO	Secretaría Técnica
6	Mesa de Coordinación y Territorialización de la ENAPEA	Mesa de Trabajo	SE-SIPINNA	Integrante
7	Grupo de Trabajo para la Disminución a Cero de los Embarazos y Nacimiento en niñas y adolescentes menores de 15 años	Grupo de Trabajo	CNEGSR	Integrante
8	Grupo de Trabajo de Educación Integral en Sexualidad y	Grupo de Trabajo	SEP	Integrante





No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
	Capacitación de la Asamblea GIPEA			
9	Grupo de Trabajo de Comunicación y Gestión del Conocimiento de la ENAPEA	Grupo de Trabajo	INMUJERES	Coordinador
10	Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales	Grupo	INMUJERES	Coordinador
11	Comité de Seguimiento del Plan Nacional de Acción de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático.	Comité de Seguimiento	SEMARNAT	Integrante
12	Consejo Nacional Forestal	Consejo	CONAFOR	Integrante
13	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género en Nuevo León por Violencia Feminicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
14	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Chihuahua por Violencia Feminicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
15	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Durango por Violencia Feminicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
16	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Estado de México por Violencia Feminicida	Grupo	CONAVIM	Integrante





No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
17	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Guanajuato	Grupo	CONAVIM	Integrante
18	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Guerrero por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
19	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Guerrero por Agravio Comparado	Grupo	CONAVIM	Integrante
20	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Jalisco por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
21	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Nayarit por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
22	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Michoacán por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
23	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Oaxaca por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante





No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
24	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Puebla por Violencia Feminicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
25	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en San Luis Potosí por Violencia Feminicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
26	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Tlaxcala por Violencia Feminicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
27	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	Comisión	SEGOB	Integrante
28	Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas	Subcomisión	SEGOB	Integrante
29	Grupo de Trabajo Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión	Grupo	Secretaría de Bienestar	Integrante
30	Grupo de Trabajo para la Elaboración del Programa Anual de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	Grupo	SEGOB	Integrante





No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
31	Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas	Grupo	SSPC	Integrante
32	Grupo de Trabajo para la Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas	Grupo	STPS	Integrante
33	Subgrupo de Trabajo para el desarrollo del Curso Básico en la Implementación del Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas	Subgrupo	SEGOB	Integrante
34	Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	Grupo	Secretaría de Bienestar	Integrante

Nota: La información se reporta con corte al 31 de diciembre de 2024.

Fuente: INMUJERES.





Anexo 2. Índices del PAT 2024

A continuación, se presentan los 29 índices que conforman el PAT 2024 para el periodo de enero a diciembre.

Índice 1			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
Acciones puntuales del indicador	1.1.1 Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH.		
	1.1.2 Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de los presupuestos públicos y proponer, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal que facilite la implementación de la PNIMH.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AFS(i). Acciones realizadas para promover la coordinación del funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. ALEC(i). Acciones para proponer y elaborar lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal. TAFS(i) = Total de acciones programadas para promover la coordinación del funcionamiento del SNIMH. TALEC(i) = Total de acciones para proponer lineamientos, estrategias y criterios programadas. 		
Método de cálculo	$IPN = \sum \left(\frac{AFS(i)}{TAFS(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ALEC(i)}{TALEC(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPN = Índice de acciones para promover el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			



Índice 2

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia 1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Acciones puntuales del indicador 1.1.3 Dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024 en coordinación con las dependencias y entidades de la APF encargadas del seguimiento y la fiscalización.

Nombre del indicador Índice de acciones para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024

Componentes y ponderación de componentes

- AS(i). Acciones realizadas para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024 en coordinación con las entidades de la APF encargadas del seguimiento y la fiscalización.
- TAS(i) = Total de acciones programadas para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024.

Método de cálculo

$$IAS = \sum \left(\frac{AS(i)}{TAS(i)} * p_i \right)$$

IAS = Índice de acciones para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024.

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
--	-------	---------------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVIVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 3

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia 1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Acciones puntuales del indicador 1.1.4 Fortalecer los vínculos de colaboración con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los tres órdenes de gobierno.

Nombre del indicador Índice de acciones para fortalecer los vínculos de colaboración con los MAM en los tres órdenes de gobierno

Componentes y ponderación de componentes

- AMAM(i). Acciones realizadas con los MAM para fortalecer los vínculos de colaboración en los tres órdenes de gobierno.
- TPMAM(i) = Total de acciones programadas con los MAM para fortalecer los vínculos de colaboración en los tres órdenes de gobierno.

Método de cálculo

$$IFVM = \sum \left(\frac{AMAM(i)}{TPMAM(i)} * p_i \right)$$

IFVM = Índice de acciones para fortalecer los vínculos de colaboración con los MAM en los tres órdenes de gobierno.

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
---	-------	---------------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG



Índice 4

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
Acciones puntuales del indicador	1.1.5 Establecer medidas para fortalecer las funciones y capacidades de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en la APF.		
Nombre del indicador	Índice de medidas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEM(i). Acciones realizadas para fortalecer a los MAM en la APF. ▪ TAEM(i) = Total de acciones programadas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF. 		
Método de cálculo	$IFMAM = \sum \left(\frac{AEM(i)}{TAEM(i)} * p_i \right)$	IFMAM = Índice de medidas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF.	
Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			





Índice 5

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia	1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
Acciones puntuales del indicador	1.2.1 Promover iniciativas ante el Senado de la República y la Cámara de Diputados para legislar con perspectiva de género e interculturalidad.		
Nombre del indicador	Índice de acciones de promoción legislativa para la igualdad entre mujeres y hombres en el Congreso de la Unión y en los congresos locales		
Componentes y ponderación de componentes	<p>ALPCU(i). Acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres con las comisiones para la Igualdad de Género del Congreso de la Unión.</p> <p>ALPCL(i). Acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres con las comisiones en los congresos locales.</p> <p>TALPCU(i) = Total de acciones de promoción legislativas programadas en las comisiones para la Igualdad de Género en el Congreso de la Unión.</p> <p>TALPCL(i) = Total de acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres programadas en las comisiones en los congresos locales.</p>		
Método de cálculo	$IPL = \sum \left(\frac{ALPCU(i)}{TALPCU(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ALPCL(i)}{TALPCL(i)} * p_i \right) (pp_2)$ <p>IPL = Índice de acciones de promoción legislativa para la igualdad entre mujeres y hombres en el Congreso de la Unión y en los congresos locales.</p>		
Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	0.830
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			





Índice 6

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia 1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Acciones puntuales del indicador 1.2.2 Impulsar la firma de convenios con gobiernos estatales y municipales para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.
1.2.3 Propiciar la firma de convenios con instituciones académicas para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.
1.2.4 Propiciar la firma de convenios con la iniciativa privada para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.

Nombre del indicador Índice de acciones para la promoción de convenios de colaboración

- Componentes y ponderación de componentes**
- ACAPF. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con la APF y con el Poder Legislativo.
 - ACEM. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con los estados o municipios.
 - ACSP. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con el sector privado.
 - ACSA. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con el sector académico.
 - ACOI. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con organismos internacionales
 - TACAFP, TACEM, TACSP, TACSA, TACOI = Total de acciones programadas para impulsar la firma de convenios de colaboración en cada ámbito de actuación.

Método de cálculo

$$ICC = \sum \left(\frac{ACAPF(i)}{TACAPF(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ACEM(i)}{TACEM(i)} * p_i \right) (pp_2) + \sum \left(\frac{ACSP(i)}{TACSP(i)} * p_i \right) (pp_3) + \sum \left(\frac{ACSA(i)}{TACSA(i)} * p_i \right) (pp_4) + \sum \left(\frac{ACOI(i)}{TACOI(i)} * p_i \right) (pp_5)$$

ICC = Índice de acciones de para la promoción de convenios de colaboración.

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	0.982
---------------------------------	-------	--------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 7

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia	1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
Acciones puntuales del indicador	1.2.5 Promover mecanismos de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil que propicien la articulación de necesidades e intereses de las mujeres en la PNIMH. 1.2.6 Promover vínculos de colaboración con el Poder Judicial para fortalecer el acceso y la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad. 1.2.7 Propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia para incorporar la perspectiva de género y el enfoque de interculturalidad en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción y desarrollo de mecanismos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial e Instancias de Procuración de Justicia		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AOSC(i). Acciones para promover mecanismos de vinculación con las OSC para articular las necesidades e intereses de las mujeres en la PNIMH. ▪ APJ(i). Acciones para promover vínculos de colaboración realizadas con el Poder Judicial para fortalecer el acceso y la impartición de justicia con PEG e interculturalidad. ▪ AIPJ(i). Acciones para propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia realizadas para incorporar la PEG y el enfoque de interculturalidad en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. ▪ TAOSC(i) = Total de acciones programadas para promover mecanismos de vinculación con las OSC. ▪ TAPJ(i) = Total de acciones programadas para promover vínculos de colaboración con el Poder Judicial. ▪ TAIPJ(i) = Total de acciones programadas para propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia. 		
Método de cálculo	$IMV = \sum \left(\frac{AOSC(i)}{TAOSC(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{APJ(i)}{TAPJ(i)} * p_i \right) (pp_2) + \sum \left(\frac{AIPJ(i)}{TAIPJ(i)} * p_i \right) (pp_3)$		IMV = Índice de acciones para la promoción y desarrollo de mecanismos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial e Instancias de Procuración de Justicia.
Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	0.800
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			





Índice 8

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia 1.3 Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Acciones puntuales del indicador 1.3.1 Promover la implementación de las estrategias que potencian la autonomía económica de las mujeres, de acuerdo con lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024 y con las atribuciones del INMUJERES.
1.3.4 Participar en mecanismos de coordinación interinstitucional con las instituciones, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que fomenten la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.
1.3.5 Impulsar y fortalecer la certificación en igualdad laboral y no discriminación en las instituciones públicas y privadas.

Nombre del indicador Índice de acciones para propiciar la autonomía económica y la igualdad laboral

- Componentes y ponderación de componentes**
- AAF(i). Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones públicas del ámbito Federal.
 - AAEM(i). Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones públicas del ámbito estatal o municipal.
 - AAIP(i). Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones privadas.
 - TAAF(i), TAAEM(i), TAAIP(i) =Total de acciones programadas para promover la autonomía económica de las mujeres en cada ámbito de actuación.

Método de cálculo

$$IAEIL = \sum \left(\frac{AAF(i)}{TAAF(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAEM(i)}{TAAEM(i)} * p_i \right) (pp_2) + \sum \left(\frac{AAIP(i)}{TAAIP(i)} * p_i \right) (pp_3)$$

IAEIL = Índice de acciones para propiciar la autonomía económica y la igualdad laboral.

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
---------------------------------	-------	--------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 9

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia

1.3 Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Acciones puntuales del indicador

- 1.3.1 Promover la implementación de las estrategias que potencian la autonomía económica de las mujeres, de acuerdo con lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024 y con las atribuciones del INMUJERES.
- 1.3.4 Participar en mecanismos de coordinación interinstitucional con las instituciones, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que fomenten la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.
- 1.3.5 Impulsar y fortalecer la certificación en igualdad laboral y no discriminación en las instituciones públicas y privadas.

Nombre del indicador

Índice de acciones de promoción e impulso de medidas para combatir la discriminación, promover el bienestar y mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad

Componentes y ponderación de componentes

- AFDM(i). Acciones realizadas para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- AIME(i). Acciones realizadas para impulsar medidas especiales de carácter temporal para mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad.
- TAFDM(i) = Total de acciones programadas para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- TAIME(i) = Total de acciones programadas para impulsar medidas especiales de carácter temporal.

Método de cálculo

$$IAP = \sum \left(\frac{AFDM(i)}{TAFDM(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AIME(i)}{TAIME(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

IAP= Índice de acciones de promoción e impulso de medidas para combatir la discriminación, promover el bienestar y mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad.

Programado enero-diciembre 2024

1.000

Realizado enero-diciembre 2024

1.000

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 10

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	1.4.1 Participar en el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres generando los lineamientos y criterios que permitan su mejora.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ARF(i). Acciones realizadas para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM. ▪ TARF(i) = Total de acciones programadas para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM. 		
Método de cálculo	$IAFS = \sum \left(\frac{ARF(i)}{TARF(i)} * p_i \right)$		IAFS = Índice de acciones para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM.
Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			



Índice 11

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia 1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes

Acciones puntuales del indicador 1.4.3 Propiciar la implementación de las estrategias comprometidas por el INMUJERES en el PROIGUALDAD 2020-2024 para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas.
1.4.7 Favorecer la aplicación y seguimiento del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.

Nombre del indicador Índice de acciones para la promoción del cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 en materia de violencia de genero

- Componentes y ponderación de componentes**
- ACP(i). Acciones realizadas para propiciar la implementación de estrategias para el cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 en materia de violencia de genero.
 - ASP(i). Acciones realizadas para el seguimiento del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.
 - TACP(i) = Total de acciones programadas para propiciar la implementación de estrategias para el cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024.
 - TASP(i) = Total de acciones programadas para el seguimiento del protocolo.

Método de cálculo

$$ICP = \sum \left(\frac{ACP(i)}{TACP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ASP(i)}{TASP(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

ICP = Índice de acciones para la promoción del cumplimiento del Proigualdad 2020-2024 en materia de violencia de género.

Programado enero- diciembre 2024	1.000	Realizado enero- diciembre 2024	1.000
---	-------	---	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 12

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia 1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes

Acciones puntuales del indicador 1.4.2 Apoyar la implementación de la estrategia Puerta Violeta mediante el acompañamiento de las instancias responsables de su ejecución.

1.4.4 Proponer criterios, lineamientos, estudios e investigaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos.

Nombre del indicador Índice de acciones para promover la atención a las mujeres víctimas de violencia de género

- Componentes y ponderación de componentes**
- AEPV(i). Acciones realizadas para propiciar la implementación de la estrategia Puerta Violeta.
 - AAVGM(i). Acciones realizadas para contribuir al cumplimiento de las AVGM.
 - ASVG(i). Acciones realizadas para contribuir a mejorar los servicios que atienden la violencia de género.
 - TAEPV(i) = Total de acciones programadas para propiciar la implementación de la estrategia Puerta Violeta
 - TAAVGM(i) = Total de acciones programadas para contribuir al cumplimiento de las AVGM
 - TASVG(i) = Total de acciones programadas para contribuir a mejorar los servicios que atienden la violencia de género.

Método de cálculo

$$IAAVG = \sum \left(\frac{AEPV(i)}{TAEPV(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAVGM(i)}{TAAVGM(i)} * p_i \right) (pp_2) + \sum \left(\frac{ASVG(i)}{TASVG(i)} * p_i \right) (pp_3)$$

IAAVG. Índice de acciones para promover la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
---------------------------------	-------	--------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 13

Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	1.4.6 Promover el desarrollo de estadísticas y la articulación de los sistemas de información de las entidades federativas y de la Federación a fin de mejorar la planeación, el diseño y la evaluación de las acciones para enfrentar la violencia contra las mujeres y niñas.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADE(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres. ▪ AAS(i). Acciones realizadas para promover la articulación de los sistemas de información. ▪ TADE(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de estadísticas. ▪ TAAS(i) = Total de acciones programadas para la articulación de los sistemas de información. 		
Método de cálculo	$IEV = \sum \left(\frac{ADE(i)}{TADE(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAS(i)}{TAAS(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IEV. Índice de acciones para el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres.
Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			





Índice 14

Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia

2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas

Acciones puntuales del indicador

2.1.1 Diseñar estrategias, criterios y lineamientos para incorporar la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas que implementan las dependencias y entidades de la APF.
2.1.4 Promover en coordinación con las instituciones públicas, académicas y de investigación nacionales e internacionales la realización de estudios e investigaciones para el seguimiento y la evaluación de políticas, programas y acciones para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Nombre del indicador

Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas

Componentes y ponderación de componentes

- APP(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
- AEI(i). Acciones realizadas para promover estudios e investigaciones para el seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones.
- TAPP(i) = Total de acciones programadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
- TAEI(i) = Total de acciones programadas para promover estudios e investigaciones para el s seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones.

Método de cálculo

$$IPP = \sum \left(\frac{APP(i)}{TAPP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AEI(i)}{TAEI(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

IPP = Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

Programado enero-diciembre 2024

1.000

Realizado enero-diciembre 2024

1.000

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 15

Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia 2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas

Acciones puntuales del indicador 2.1.2 Coordinar los procesos de evaluación interna y externa a los programas del instituto y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que de ellas se desprendan.

2.1.3 Elaborar informes institucionales para la rendición de cuentas de acuerdo con la normativa vigente.

Nombre del indicador Índice de acciones para el seguimiento y mejora del desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas del INMUJERES

Componentes y ponderación de componentes

- AEDI(i). Acciones realizadas para avanzar hacia la evaluación del desempeño institucional del INMUJERES.
- AIRC. Acciones realizadas para elaborar informes institucionales para la rendición de cuentas del INMUJERES.
- TAEDI(i) = Total de acciones programadas para avanzar hacia la evaluación del desempeño institucional del INMUJERES.
- TAIRC = Total de acciones programadas para elaborar informes institucionales.

Método de cálculo

$$IADI = \sum \left(\frac{AEDI(i)}{TAEDI(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AIRC(i)}{TAIRC(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

IADI = Índice de acciones para el seguimiento y mejora del desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas del INMUJERES.

Programado
enero-
diciembre
2024

1.000

Realizado enero-
diciembre 2024

1.000

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 16

Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia 2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas

Acciones puntuales del indicador 2.1.5 Promover la inclusión de la perspectiva de género e interculturalidad en la elaboración, ejecución y seguimiento de los presupuestos de las dependencias y entidades de la APF.

Nombre del indicador Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF

Componentes y ponderación de componentes

- ARPE(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF.
- TARPE(i) = Total de acciones programadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF.

Método de cálculo

$$IAPIP = \sum \left(\frac{ARPE(i)}{TARPE(i)} * p_i \right)$$

IAPIP = Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF.

Programado
enero-diciembre 2024

1.000

Realizado enero-diciembre 2024

1.000

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 17

Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia

2.2 Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Acciones puntuales del indicador

- 2.2.1 Brindar asesoría y acompañamiento para incorporar la perspectiva de género en las acciones de los gobiernos estatales y municipales.
- 2.2.2 Monitorear los avances y áreas de oportunidad de las entidades federativas en materia de transversalización de la perspectiva de género en sus principales instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas.
- 2.2.4 Fomentar las relaciones y alianzas de las IMEF con las OSC, instituciones académicas y agencias de cooperación, para fortalecer y ampliar el alcance de los programas dirigidos a las mujeres en las entidades federativas.

Nombre del indicador

Índice de acciones para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios

Componentes y ponderación de componentes

- AFGP(i). Acciones realizadas para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios.
- TAFGP(i) = Total de acciones programadas para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios.

Método de cálculo

$$IFP = \sum \left(\frac{AFGP(i)}{TAFGP(i)} * p_i \right)$$

IFP = Índice de acciones para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios.

Programado enero-diciembre 2024

1.000

Realizado enero-diciembre 2024

0.986

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 18

Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia 2.2 Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Acciones puntuales del indicador 2.2.3 Promover y dar seguimiento al cumplimiento de la normativa nacional y tratados internacionales sobre igualdad entre mujeres y hombres, así como para combatir la violencia de género, en los estados y municipios, a través de las instancias competentes.

Nombre del indicador Índice de acciones para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género

Componentes y ponderación de componentes

- ACN(i). Acciones realizadas para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.
- TACN(i) = Total de acciones programadas para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.

Método de cálculo

$$IACN = \sum \left(\frac{ACN(i)}{TACN(i)} * p_i \right)$$

IACN = Índice de acciones para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
---------------------------------	-------	--------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 19

Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia

2.3 Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el estado, la comunidad y el sector privado

Acciones puntuales del indicador

- 2.3.1 Favorecer acciones entre el Estado, las familias, las comunidades y el sector privado que permitan posicionar el cuidado como derecho humano y la revalorización y redistribución de las labores de cuidado y fomento condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.
- 2.3.2 Trabajar de manera coordinada con las dependencias e instituciones a fin de desarrollar un Sistema Nacional de Cuidados.
- 2.3.3 Impulsar acciones de cultura organizacional en la APF que permita compatibilizar las responsabilidades laborales con las necesidades de cuidado del personal.

Nombre del indicador

Índice de acciones para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados

Componentes y ponderación de componentes

- ATCF(i). Acciones realizadas para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados en instituciones públicas del ámbito Federal.
- ATCE(i). Acciones realizadas para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados del ámbito estatal y municipal.
- TATCF(i), TATCE(i) = Total de acciones programadas para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados en cada ámbito de actuación.

Método de cálculo

$$ITDC = \sum \left(\frac{ATCF(i)}{TATCF(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ATCE(i)}{TATCE(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

ITDC = Índice de acciones para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados.

Programado enero-diciembre 2024

1.000

Realizado enero-diciembre 2024

1.000

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 20

Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia 2.4 Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Acciones puntuales del indicador 2.4.1 Desarrollar cursos y materiales educativos digitales e impresos que apoyen las actividades para la capacitación y certificación del personal del sector público, social y privado cuando corresponda.
2.4.5 Impulsar la mejora continua de la oferta de cursos, materiales educativos y herramientas para la capacitación y certificación que proporciona el INMUJERES.

Nombre del indicador Índice de acciones para desarrollar y actualizar las herramientas necesarias para las capacitaciones y certificaciones que proporciona el INMUJERES en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Componentes y ponderación de componentes

- ACMSP. Acciones realizadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación del personal del sector público en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- ACMSSP. Acciones realizadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación del personal del sector social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- TACMSP, TACMSSP = Total de acciones programadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en cada ámbito de actuación.

Método de cálculo

$$ICC = \sum \left(\frac{ACMSP(i)}{TACMSP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ACMSSP(i)}{TACMSSP(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

ICC = Índice de acciones para desarrollar y actualizar las herramientas necesarias para las capacitaciones y certificaciones que proporciona el INMUJERES en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.081
---------------------------------	-------	--------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 21

Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia 2.4 Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Acciones puntuales del indicador 2.4.2 Impulsar la certificación de competencias y/o capacidades profesionales alineadas a funciones claves de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2.4.3 Asesorar a las entidades y dependencias de la APF y del ámbito local, y de los sectores social y privado para que desarrollen iniciativas de capacitación y certificación en igualdad de género ad hoc a sus necesidades y obligaciones en la materia.

2.4.4 Promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores y su formación continua para fortalecer las capacidades institucionales de los sectores público, social y privado que capacitan en género.

Nombre del indicador Índice de acciones de promoción de iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres

- Componentes y ponderación de componentes**
- APIFEM(i). Acciones realizadas para promover iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito Federal, en los estados y municipios, y en los sectores social y privado.
 - APRC(i). Acciones realizadas para promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores.
 - TAPIFEM(i) = Total de acciones programadas para promover iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito Federal, en los estados y municipios, y en los sectores social y privado.
 - TAPRC(i) = Total de acciones programadas para promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores.

Método de cálculo

$$IICC = \sum \left(\frac{APIFEM(i)}{TAPIFEM(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{APRC(i)}{TAPRC(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

IICC = Índice de acciones de promoción de iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Programado		Realizado	
enero-diciembre 2024	1.000	enero-diciembre 2024	1.209

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 22

Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia	2.5 Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos		
Acciones puntuales del indicador	<p>2.5.1 Promover la generación y uso de estadísticas con enfoque de género en el SNIEG, en las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno y Organismos Autónomos para dar cumplimiento a la agenda de igualdad de género nacional e internacional.</p> <p>2.5.2 Participar en la elaboración de propuestas de alternativas e integración de información estadística necesaria para atender las acciones comprometidas en el PROIGUALDAD correspondientes al INMUJERES.</p> <p>2.5.3 Elaborar diagnósticos e integrar información estadística para conocer la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos y las brechas de desigualdad de género.</p> <p>2.5.4 Fortalecer los sistemas de información estadística que integren los indicadores para dar seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AGDE(i). Acciones realizadas para la generación de datos e información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres. TAGDE(i) = Total de acciones programadas para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres. 		
Método de cálculo	$IGDIE = \sum \left(\frac{AGDE(i)}{TAGDE(i)} * p_i \right)$		IGDIE = Índice de acciones para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres.
Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.017
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			





Índice 23

Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Estrategia 3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley

Acciones puntuales del indicador 3.1.1 Promover la observancia de la participación política de las mujeres mediante el fortalecimiento de los observatorios a nivel nacional y/o locales cuando corresponda.

Nombre del indicador Índice de acciones para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres

Componentes y ponderación de componentes

- APPM(i). Acciones realizadas para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres.
- TAPPM(i) = Total de acciones programadas para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres.

Método de cálculo

$$IPPPM = \sum \left(\frac{APPM(i)}{TAPPM(i)} * p_i \right)$$

IPPPM. Índice de acciones para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres.

Programado			
enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 24

Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Estrategia

3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley

Acciones puntuales del indicador

- 3.1.2 Promover la inclusión del principio de paridad en los sistemas de representación de cargos de elección de los pueblos y comunidades indígenas en colaboración de los observatorios de participación política y actores clave.
- 3.1.3 Articular esfuerzos con instituciones a nivel federal y local para generar información estadística que permita dar seguimiento y evaluar el avance de la paridad en los distintos órdenes de gobierno.

Nombre del indicador

Índice de acciones para promover la inclusión de la paridad en los distintos órdenes de gobierno

Componentes y ponderación de componentes

- AIP(i). Acciones realizadas para promover la inclusión de paridad en los sistemas de representación de cargos de elección de los pueblos y comunidades indígenas.
- AGIE(i). Acciones de vinculación realizadas con instituciones a nivel federal y local para generar información estadística de la paridad en los tres órdenes de gobierno.
- TAIP(i) = Total de acciones programadas para promover la inclusión de la paridad.
- TAGIE(i) = Total de acciones programadas de vinculación con instituciones para generar información estadística.

Método de cálculo

$$IPIP = \sum \left(\frac{AIP(i)}{TAIP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AGIE(i)}{TAGIE(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

IPIP. Índice de acciones para promover la inclusión de la paridad en los distintos órdenes de gobierno.

Programado enero-diciembre 2024

1.000

Realizado enero-diciembre 2024

1.000

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 25

Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Estrategia	3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley
Acciones puntuales del indicador	<p>3.1.4 Desarrollar estrategias para el fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil que coadyuven a reforzar su participación en la configuración de políticas de igualdad de género.</p> <p>3.1.5 Propiciar mecanismos de vinculación para la incorporación y articulación de demandas de las mujeres con los programas y políticas que impulsen las dependencias públicas en los distintos niveles de gobierno.</p>
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el desarrollo de estrategias y mecanismos para incluir la participación de las mujeres en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADE(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de estrategias para reforzar la participación de organizaciones de mujeres y otras OSC en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género. ▪ TADE(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de estrategias para reforzar la participación de organizaciones de mujeres y otras OSC en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género.

Método de cálculo	$IADEM = \sum \left(\frac{ADE(i)}{TADE(i)} * p_i \right)$	IADEM. Índice de acciones para promover el desarrollo de estrategias y mecanismos para incluir la participación de las mujeres en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.
-------------------	--	---

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
---------------------------------	-------	--------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 26

Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Estrategia 3.2 Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Acciones puntuales del indicador

3.2.1 Representar al Gobierno Federal ante organismos y mecanismos internacionales en foros relativos a la igualdad y los derechos de las mujeres.

3.2.2 Promover el liderazgo del INMUJERES para impulsar la agenda de igualdad entre mujeres y hombres en los foros y mecanismos que se desarrollen al nivel regional e internacional.

3.2.3 Promover el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de igualdad y derechos de las mujeres, en especial las observaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, entre otros.

3.2.4 Promover y difundir, ante instancias internacionales, las acciones del Estado mexicano en materia de igualdad y derechos de las mujeres.

3.2.5 Dar respuesta a organismos internacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en coordinación con autoridades competentes y actuar como autoridad nacional en los mecanismos internacionales que correspondan.

3.2.6 Asesorar a las instancias de la APF y locales, así como de los poderes Legislativo y Judicial sobre los compromisos del Estado mexicano derivados de los acuerdos internacionales suscritos.

Nombre del indicador Índice de acciones y estrategias para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Componentes y ponderación de componentes

- AEC(i). Acciones y estrategias realizadas para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- TAEC(i) = Total de acciones y estrategias programadas para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Método de cálculo

$$IAEC = \sum \left(\frac{AEC(i)}{TAEC(i)} * p_i \right)$$

IAEC. Índice de acciones y estrategias para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
---------------------------------	-------	--------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 27

Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Estrategia

3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental

Acciones puntuales del indicador

3.3.1 Propiciar espacios de diálogo, proyectos culturales y estrategias comunitarias para fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las dependencias y entidades competentes.

3.3.2 Fomentar la participación de las mujeres en la construcción de una cultura de paz y de resolución de conflictos. incluyendo, a nivel local con perspectiva de género, interseccionalidad, pertinencia cultural y enfoque territorial.

3.3.4 Impulsar iniciativas de organización comunitaria de mujeres, en localidades con vulnerabilidad ambiental para atender el cambio climático y contribuir a la restauración de la cohesión social.

Nombre del indicador

Índice de acciones para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental

Componentes y ponderación de componentes

- APCC(i). Acciones realizadas para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental.
- TAPCC(i) = Total de acciones programadas para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental.

Método de cálculo

$$IPCC = \sum \left(\frac{APCC(i)}{TAPCC(i)} * p_i \right)$$

IPCC. Índice de acciones para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental.

Programado enero-diciembre 2024

1.000

Realizado enero-diciembre 2024

1.000

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 28

Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Estrategia 3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental

Acciones puntuales del indicador 3.3.3 Promover las buenas prácticas y el reconocimiento a las dependencias y entidades de la APF que hayan institucionalizado acciones exitosas en favor de la erradicación de la discriminación, el adelanto de las mujeres; y/o modificación de los estereotipos de género.
3.3.7 Establecer alianzas con el sector público y privado para desarrollar acciones de comunicación que propicien el cambio cultural en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
3.3.8 Fomentar en los medios de comunicación del sector público la incorporación de temas relevantes para la agenda de igualdad de género.

Nombre del indicador Índice de acciones que promuevan el desarrollo de alianzas estratégicas con las entidades y dependencias de la APF, y con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de género

Componentes y ponderación de componentes

- ABP(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre las entidades y dependencias de la APF, así como con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de igualdad de género en la APF.
- AAIG(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la agenda de igualdad de género en los medios de comunicación públicos y privados.
- TABP(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre las entidades y dependencias de la APF, así como con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de igualdad de género en la APF.
- TAAIG(i) = Total de acciones de comunicación programadas para promover la incorporación de la agenda de igualdad de género.

Método de cálculo

$$IPEA = \sum \left(\frac{ABP(i)}{TABP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAIG(i)}{TAAIG(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

IPEA. Índice de acciones que promuevan el desarrollo de alianzas estratégicas con las entidades y dependencias de la APF, y con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de género.

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
---------------------------------	-------	--------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Índice 29

Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Estrategia	3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental
Acciones puntuales del indicador	<p>3.3.5 Realizar campañas de difusión para propiciar la transformación de los estereotipos de género que limiten el ejercicio de los derechos de las mujeres.</p> <p>3.3.6 Desarrollar campañas en redes sociales para posicionar contenidos dirigidos a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>3.3.9 Coordinar la producción editorial de manuales, libros y folletos para divulgar información sobre los derechos de las mujeres.</p>
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión y producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ACD(i). Acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres. ACPM(i). Acciones realizadas para la producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres. TACD(i) = Total de acciones programadas para la promoción e implementación de campañas de difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres. TACPM(i). Total de acciones programadas para la producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

ICDM = Índice de acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión y producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Método de cálculo

$$ICDM = \sum \left(\frac{ACD(i)}{TACD(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ACPM(i)}{TACPM(i)} * p_i \right) (pp_2)$$

Programado enero-diciembre 2024	1.000	Realizado enero-diciembre 2024	1.000
---------------------------------	-------	--------------------------------	-------

Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG





Glosario de siglas y acrónimos

AGC	Alianza Global por los Cuidados
AP	Alianza del Pacífico
APEC, por sus siglas en inglés	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
APF	Administración Pública Federal
ASF	Auditoría Superior de la Federación
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
CAI	Coordinación de Asuntos Internacionales
CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos
CCI	Coordinación de Comunicación e Información
CDM	Centros para el Desarrollo de las Mujeres
CE	Comité de Ética
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CECADESU	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable
CEDAW, por sus siglas en inglés	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el Sida
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
CIIGEF	Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras
CMDRS	Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural y Sustentable



CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
CNIJE	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONAF	Consejo Nacional Forestal
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONASAMA	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Convención de Belém do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
CROC	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos
CTE	Comités técnicos especializados
CTEIPG	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género
CTM	Confederación de Trabajadores de México



DCCME	Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos
DGPE	Dirección General de Planeación y Evaluación
DGPNIDM	Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política
DIDSASM	Dirección de Impulso a los Derechos Sociales, Ambientales y Sexuales de las Mujeres
DIMHVE	Dirección para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en la Vida Económica
DIPE	Dirección de Innovación y Proyectos Especiales
DME	Dirección de Monitoreo y Evaluación
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPEG	Dirección de Planeación y Estadística de Género
DPSPi	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
DSNIMH	Dirección del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
DSPNVG	Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para combatir la Violencia de Género
EIS	Educación Integral en Sexualidad
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
EPA	Educación Popular Ambiental
FARE	Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación



FGR	Fiscalía General de la República
FINABIEN	Financiera para el Bienestar
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres
FSTSE	Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado
GEPEA	Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIEV	Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes
GIM	Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios
GIPEA	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIRE	Grupo de Información en Reproducción Elegida
GIZ, por sus siglas en alemán	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
GN	Guardia Nacional
GPDTS	Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales
GT	Grupo de Trabajo
GT-EISC	Grupo de Educación Integral en Sexualidad y Capacitación
GTG	Grupo Técnico de Género
HAS	Hostigamiento y acoso sexual
IC	Indicadores Clave
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones



IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMM	Instancias Municipales de las Mujeres
IMPI	Instituto Mexicano de Propiedad Industrial
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAES	Instituto Nacional de Economía Social
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INE	Instituto Nacional Electoral
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INN	Información de Interés Nacional
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
MAM	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
MGS	Módulo de Gestión Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico



OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OICE	Órgano Interno de Control Específico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPPM	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
P010	P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PAT	Programa Anual de Trabajo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEG	Perspectiva de Género
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PG	Perspectiva de Género
PI	Programa Institucional
PNAGDHCC	Plan Nacional de Acción De Género, Derechos Humanos y Cambio Climático
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIMH	Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres



Pp	Programas presupuestarios
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
PROABIM	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
RAN	Registro Agrario Nacional
Redes MUCPAZ	Redes de Mujeres Constructoras de Paz
RESICO	Régimen Simplificado de Confianza
ROP	Reglas de Operación
S010	S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SE	Secretaría Ejecutiva
SECTEI	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano



SESNP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SIG	Sistema de Indicadores de Género
SINACTRAHO	Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar
SISPROIGUALDAD	Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SNPASEVM	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SNTSS	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSECCOE	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (CE) y de Prevención de Conflictos de Interés
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STEM, por sus siglas en ingles	Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas
STJG	Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno





STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UAF	Unidad de Administración y Finanzas
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UIG	Unidades de Igualdad de Género
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO, por sus siglas en inglés	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA, por sus siglas en inglés	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF, por sus siglas en inglés	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UR	Unidades Responsables





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>